

REGISTRO  
CANTON QUITO  
25 JUN 2010

Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIA 2ª  
QUITO, ECUADOR

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

1365371

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

ENTREGADO 2/43

De: ACTA DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR

A favor de: GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA  
22 DE JUNIO DEL 2010

El:

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía:

22 DE JUNIO DEL 2010

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0043470



QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE

MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR

A FAVOR DE SU HIJO

GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y dos de junio del dos mil diez: Yo, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición formulada por: el señor GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, casado, por sus propios derechos, y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quien manifiesta que ha quedado como heredero de los bienes de su madre, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes, de la causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción de la causante MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, fallecida el diecinueve de octubre del dos mil seis; b) Partida

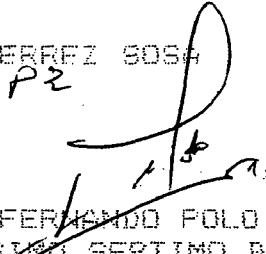
de nacimiento de su hijo. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente: GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, por sus propios derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, al efecto instruido por mi, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaro: a) Que es hijo de quien en vida se llamó MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, fallecida el diecinueve de octubre del dos mil seis; y que por lo expresado es heredero de todos los bienes dejados por la causante MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR; b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, y de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR en favor de su hijo GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta Notarial y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X  
GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA  
C.C. No. 17059339 P2

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



*Dr. Freddy G. Tiqueres M.*  
ABOGADO



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva al tenor siguiente:

Yo, GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, casado, por sus propios derechos, solicito se me recepte mi declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes de mi difunta madre la causante señora MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, quien falleció en la ciudad de Quito el diecinueve de octubre del dos mil seis, sin que haya dejado testamento alguno; para lo cual presento los siguientes documentos; a) La partida de defunción de la causante señora MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR; b) la partida de nacimiento del señor GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, de que se desprende que es hijo de la causante.

Petición que la hago amparado de conformidad con lo previsto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

Para constancia de esta posesión se procederá a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gonzalo Anibal Gutierrez Sosa'.

SR. GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA  
C.C. 170593398-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Freddy G. Tiqueres Montero'.

Dr. Freddy G. Tiqueres Montero  
ABOGADO  
Mat. 8982 C.A.P

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**DECLARACION JURAMENTADA**

**GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA**

**CUANTIA: Indeterminada**

**Di 2 copias**

**&&& CV &&&.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de junio del dos mil diez, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, casado, de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicita la Posesión Efectiva, a su favor. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertido de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dice se le recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo

que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, declara que es hijo y ha quedado como heredero de los bienes dejados por su madre MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, por consiguiente legítimo heredero de los bienes de la causante MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR. Por su parte, el señor GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA, en calidad de hijo solicita se le conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con las partida de defunción y nacimiento que acompaña, declara que es hijo de la causante MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR y por lo tanto su legítimo heredero. Por lo expuesto solicitan que se le conceda La Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por su difunta madre MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de identidad, cuyo número se encuentran vigente anotado al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

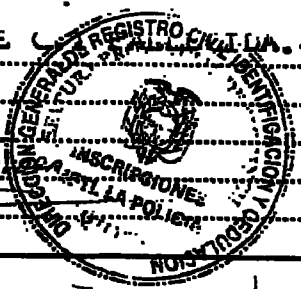
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

En QUITO, HOSE, QUITO, P.N. provincia de RICHINCHA, hoy día VEINTE de OCTUBRE de dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR  
**Sexo:** FEMENINO **Estado Civil:** VIUDA **Edad:** SETENTA Y TRES años.  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** JOSE SOSA  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** ROSA PAUCAR  
 Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO **Fecha:** DIECINUEVE de OCTUBRE del dos mil SEIS. El Cónyuge sobreviviente se llama: XX  
**Causa de la muerte:** PANCILOPENIA. MIELOMA MULTIPLE. HIPERTENSION ARTERIAL.  
**Solicitó esta inscripción:** GONZALO GUTIERREZ SOSA con Cédula de Identidad Nº 170593398-2 domiciliado en QUITO

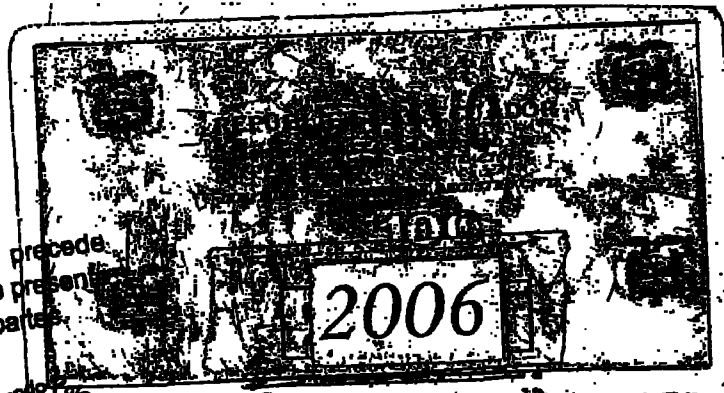
NUMERO DE INSCRIPCION OBSERVACIONES: / EN TUA. -170 125 407-8. -SIN ENMENDADURAS. bt



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

RAZON. La copia que se precede comparada con su original que se me presento es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito, a 22 JUN 2010



Dr. Fernando Polo Lima  
 Jefe de Registro Civil del Cantón QUITO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVO EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARBOLADO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

**CERTIFICO**  
 Jefe de Registro Civil 28 NOV. 2006

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

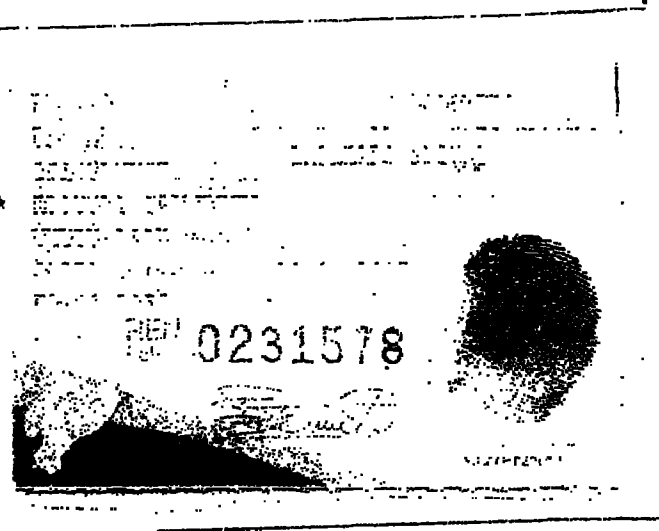
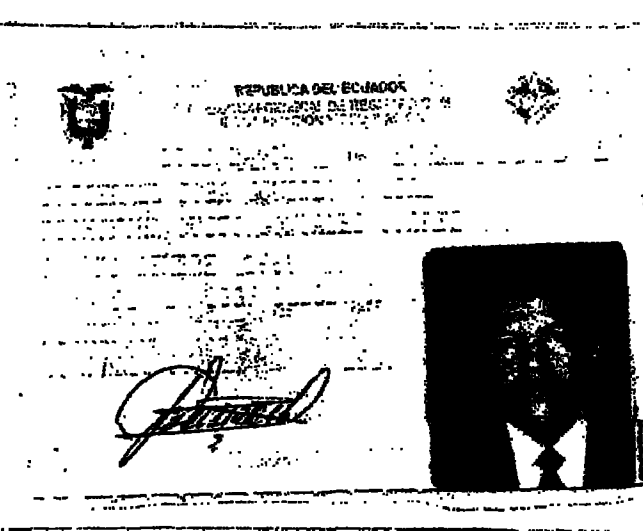


\*  
GONZALO ANIBAL GUTIERREZ S...  
C.C. No. 17059339A2

u.N.º



t



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

147-0150  
NÚMERO  
GUTIERREZ SOSA GONZALO ANIBAL

1705933982  
CÉDULA

PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad QUITO

GG-0043470

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



*[Signature]*  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 49198

Viernes, 25/06/2010, 02:40:51 PM



Causante (s)

Señora: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR.-

Beneficiario (s)

Su hijo: GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
**CARLOS PALLO**

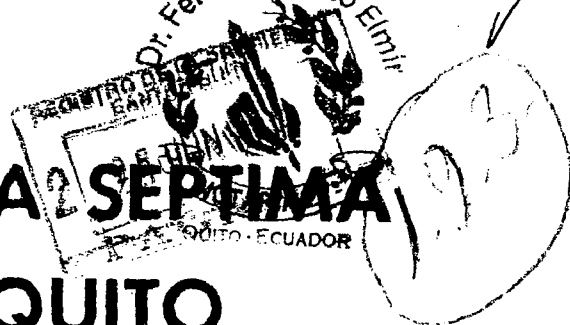






1365370

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*re d'ub*

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

**ENTREGADO**

De: ACTA DE POSESION EFECTIVA

TARGELIO GALLARDO Y MARIA SOSA

Otorgado por:

A favor de: FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA

22 DE JUNIO DEL 2010

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuántia:

22 DE JUNIO DEL 2010

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0043471



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES  
TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA

MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR

A FAVOR DE SU HIJO

FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&


En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y dos de junio del dos mil diez: Yo, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición formulada por: el señor FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, casado, por sus propios derechos, y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quien manifiesta que ha quedado como heredero de los bienes de sus padres, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de los causantes, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partidas de defunción de los causantes TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, fallecidos el treinta de diciembre del dos mil cinco y diecinueve de octubre del dos mil seis, en su orden; b) Partida de

nacimiento de su hijo. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente: FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, por sus propios derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, al efecto instruido por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declara: a) Que es hijo de quien en vida se llamó TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR; fallecidos el treinta de diciembre del dos mil cinco y diecinueve de octubre del dos mil seis, en su orden; y que por lo expresado es heredero de todos los bienes dejados por los causantes TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR; b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, y de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



LOS CAUSANTES TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA  
y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR en favor de su hijo  
FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, dejando a salvo el  
derecho de terceros.- El original de esta  
diligencia, se incorpora al protocolo de esta  
Notaria, extendiendo COPIAS CERTIFICADAS de la  
misma, a fin de que se proceda a inscribir en el  
Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para  
constancia, suscribe la presente acta Notarial y  
leída que le fue al compareciente por mí, el  
Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x   
FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA  
C.C. No. 171104314-9



  
DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-6 Pág. 20 Acta 1563

En QUITO, HOY QUITO, P.A.N. provincia de RICHINCHA, hoy día VEINTE de OCTUBRE de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: SETENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE SOSA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA PAUCAR

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: DIECINUEVE

de OCTUBRE del dos mil SEIS El Cónyuge

sobreviviente se llama: XXX

Causa de la muerte: PANCIOPENIA. MIELOMA MULTIPLE. HIPERTENSION ARTERIAL.

Solicitó esta inscripción: GONZALO GUTIERREZ SOSA con Cédula

de Identidad Nº 170593398-2 domiciliado en QUITO

NUMERO DE OBSERVACIONES: FALLECIDA. -170 125407-8.- SIN ENMENDADURAS. de



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



Año..... Tomo:  Dcts. Pág..... Acta:  Dvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito.....

23 NOV 2006

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**DECLARACION JURAMENTADA**

**FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA**

**CUANTIA: Indeterminada**

**Di 2 copias**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de junio del dos mil diez, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, casado, de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicita la Posesión Efectiva, a su favor. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dice se le recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo,

declara que es hijo y ha quedado como heredero de los bienes dejados por sus padres TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, por consiguiente legítimo heredero de los bienes de los causantes TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR. Por su parte, el señor FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, en calidad de hijo solicita se le conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con las partidas de defunción y nacimiento que acompaña, declara que es hijo de los causantes TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR y por lo tanto su legítimo heredero. Por lo expuesto solicitan que se le conceda La Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por sus difuntos padres TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de identidad, cuyo número se encuentran vigente anotado al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



x  
FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA  
C.C. No. 171104314-9



Dr. Freddy G. Tigueros M.  
ABOGADO




SEÑOR NOTARIO:

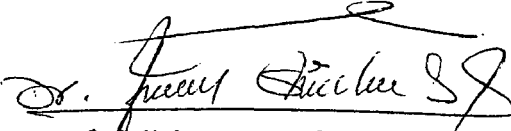
En el protocolo de escrituras a su cargo sirvase insertar una de Posesión Efectiva al tenor siguiente:

Yo, FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, casado, por sus propios derechos, solicito se me recepte mi declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes de mis difuntos padres los causantes señores TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, quienes fallecieron en la ciudad de Quito el treinta de diciembre del dos mil cinco y el diecinueve de octubre del dos mil seis respectivamente, sin que hayan dejado testamento alguno; para lo cual presento los siguientes documentos; a) Las partidas de defunción de los causantes señores TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR; b) la partida de nacimiento del señor FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA, de que se desprende que es hijo de los causantes.

Petición que la hago amparado de conformidad con lo previsto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

Para constancia de esta posesión se procederá a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

  
SR. FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA  
C.C. 171104314-9

  
Dr. Freddy Geovanny Tigueros Montero  
ABOGADO  
Mat. 8982 C.A.P

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFUN. CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA de DICIEMBRE de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA CASADO Edad: OCHENTA Y CUATRO años.

Sexo: MASCULINO Estado Civil: JOSE PASCUAL GALLARDO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIA TRANSITO SANTAMARIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELOY ALFARO-QUITO Fecha: TREINTA

Lugar del fallecimiento: de DICIEMBRE del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO MIOCARDIO. CARDIOPATIA ISQUEMICA.

Quiésció esta inscripción: GONZALO GUTIERREZ con Cédula

de Identidad Nº 170593398-2 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE C.I FALLECIDO.- 170078607-0.- SIN ENMENDADURAS. dt

Blanca Talavera

FIRMAS



Año: Tomo: Ucts. Pag. Acta: Dvs.

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIV EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

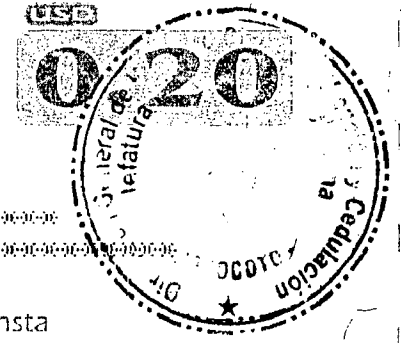
Quito

IMPRESION INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR / TELF. 3575100 al 3875130 / RUC No. 17803760021 / AUTORIZACION No. 1835



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

**PARTIDA DE NACIMIENTO**



CERTIFICADO que en el registro de nacimientos de la provincia de QUITO del Cantón PICHINCHA correspondiente a 1970, tomo 18, página 334, acta 14245, consta la inscripción de GALLARDO SOSA FREDDY GUSTAVO

nacido en SANTA BARBARA, cantón QUITO provincia de PICHINCHA; el DOCE de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA hij( O) de TARGELIO FAUSTINO GALLARDO nacionalidad: ECUATORIANA; y de MARIA BLANCA OLGA SOSA nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 21 de JUNIO de 2010.

Cédula: 171104314-9

Especie Valorada N°: 0027486840

Serie: A

27486840

*[Signature]*  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

11



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
CARRANZA 1111043149  
GALLARDO SOSA FREDDY GUSTAVO  
CABO PRIMERO QUITO  
08/01/2004  
GONZALEZ MAREZ 1970



EQUATORIANA  
DAGADO DAISY ANTONIO  
SECRETARÍA POLICIA  
TARDELTO FAUSTINO GALLARDO  
MARIA BLANCA OLGA SOSA  
QUITO 22/10/2000  
RFN 0471302

**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1711043149 000-26710 9270204028

GALLARDO SOSA  
FREDDY GUSTAVO  
CABO PRIMERO O+ 08/01/2004



AUTORIZACION  
CARRERA CON EL ACTIVO

*[Signature]*  
Comandante en Jefe



*[Signature]*  
Comandante en Jefe

*[Handwritten mark]*

4

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



*[Handwritten Signature]*  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0043471

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 49197

Viernes, 25/06/2010, 02:40:18 PM

  
  
**EL REGISTRADOR**

Causante (s)

Señores: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARIA y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR.-

Beneficiario (s)

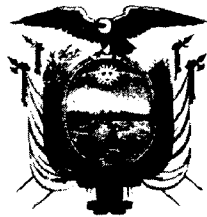
Su hijo: FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
**CARLOS PALLO**



31



Nº 14038

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

C O P I A

TERCERA

De la escritura de \_\_\_\_\_  
PODER ESPECIAL

Otorgada por \_\_\_\_\_ .. MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ Y OTROS

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_ ... LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia \_\_\_\_\_ INDETERMINADA

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 2010  
30 SEPTIEMBRE

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

**NOTARIA**

**31**



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PODER ESPECIAL Y

OTORGA

MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ

MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ

MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ

MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ

MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ

LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ

Y ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ

A FAVOR DE

LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

GRH

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de septiembre del dos mil diez, ante Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigesima Primera del cantón

1 Quito, comparecen las señoras: MARIA CLORINDA  
2 TIBANTA FERNANDEZ, de estado civil viuda, por sus  
3 propios y personales derechos, MARIA BLANCA TIBANTA  
4 FERNANDEZ, casada por sus propios y personales  
5 derechos, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada  
6 por sus propios y personales derechos, MARIA LUCINDA  
7 TIBANTA FERNANDEZ, casada por sus propios y  
8 personales derechos, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ,  
9 casada por sus propios y personales derechos, LUISA  
10 AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera por sus propios y  
11 personales derechos, y ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ,  
12 casada por sus propios y personales derechos,  
13 domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles y  
14 capaces para contraer y obligarse a quienes de  
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
16 cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuyas copias  
17 fotostáticas debidamente certificadas por mi la  
18 Notaria se agrega.- Advertidas que fueron los  
19 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y  
20 resultados de esta escritura, así como examinamos  
21 que fue en forma aislada y separada, de que  
22 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
24 seducción y me pide que eleve a escritura pública  
25 la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor  
26 literal es este: SEÑOR NOTARIO, en el registro de  
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 una por la cual conste un poder especial al tenor de  
2 las siguientes cláusulas. COMPARECIENTES.-  
3 Comparece a la celebración del siguiente poder  
4 especial cual en derecho se requiere las señoras:  
5 MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, de estado civil  
6 viuda, por sus propios y personales derechos, MARIA  
7 BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada por sus propios y  
8 personales derechos, MARIA YOLANDA TIBANTA  
9 FERNANDEZ, casada por sus propios y personales  
10 derechos, MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada  
11 por sus propios y personales derechos, MARIA DILA  
12 TIBANTA FERNANDEZ, casada por sus propios y  
13 personales derechos, LUISA AMERICA TIBANTA  
14 FERNANDEZ, soltera por sus propios y personales  
15 derechos, y ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, casada por  
16 sus propios y personales derechos, en calidad de  
17 Mandantes hábiles para contratar a favor de la  
18 señora LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ en calidad de  
19 apoderada o mandataria al tenor de la siguiente  
20 cláusula. CLAUSULA UNICA: Confieren poder especial  
21 cual en derecho se requiere para que la señora LUZ  
22 MERY TIBANTA FERNANDEZ pueda realizar los siguientes  
23 actos: a) Realice todos los tramites concernientes a  
24 la subdivisión de los derechos y acciones fincados  
25 en el predio situado en la Hacienda Santo Domingo de  
26 Conocoto, de la parroquia Conocoto, de este canton y  
27 ciudad de Quito, el mismo que fue obtenido mediante

1 acta de posesión efectiva por nuestros recordados  
2 padres el señor JOSE TIBANTA SIÑALIN y MARIA ELENA  
3 FERNANDEZ, según consta del acta otorgada el quince  
4 de abril del dos mil dos, debidamente inscrita el  
5 veinte y dos de abril del dos mil dos, b) para que  
6 realice todos los tramites de adjudicación producto  
7 de la subdivisión del lote de terreno que consta en  
8 el literal A). compareciendo así a instituciones  
9 tanto públicas o privadas a fin de legalizar los  
10 documentos de dicha propiedad. Usted señor Notario  
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
12 para la perfecta validez de este instrumento.  
13 Firmado.- Abogada Gabriela Romero Heymann con  
14 matrícula profesional número trece mil setenta y  
15 seis del colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta  
16 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican  
17 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
18 legales del caso; y leída que fue esta escritura  
19 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria,  
20 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
21 firman los que saben y por el que no lo hace a su  
22 ruego uno de los dichos testigos señores GALO SAGUANO  
23 GUALPA Y JUAN LUCAS DEL CONSUELO MUÑOZ, conocidos por  
24 mi, de todo lo cual doy fe.-

25

26



CIUDADANIA 130462925-4  
 LUCAS MUÑOZ JUAN DEL CONSUELO  
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO A  
 08 MARZO 1963  
 001- 0193 00285 M  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1963



*Lucas Muñoz Juan*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 11111A1122  
 SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 BIENVENIDO LUCAS  
 PAULA MUÑOZ  
 QUITO 28/10/2009  
 28/10/2020

2962260



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



004-0062 1304629254  
 NÚMERO CÉDULA  
 LUCAS MUÑOZ JUAN DEL CONSUELO

PROVINCIA  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANILY FOXA ACOSTA

CIUDADANIA  
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO A  
 08 MARZO 1963  
 001- 0193 00285 M  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 \*\*\*\*\*  
 ELONIA GUFEMIA SAGUANO GUALPA  
 QUITO  
 28/10/2009

2182535



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



046-0142 1714195219  
 NÚMERO CÉDULA  
 SAGUANO GUALPA GALO

PROVINCIA  
 SANTA FE  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 170577308-1  
 TIBANTA FERNANDEZ MARIA YOLANDA  
 PICHINCHA QUITO/DENOCOTO  
 08 NOVIEMBRE 1961  
 009-E 0141 06685 F  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961



*Yolanda Tibanta*

EQUATORIANA 13842043-P  
 CASAS ROSELIO ENRIQUINARCA MESA  
 PRIMARIA COSTURERA  
 JOSE TIBANTA  
 MARIA FERNANDEZ  
 QUITO 11/2008  
 10/01/2015

0391628



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008



088-0093

NÚMERO

1705773081

CÉDULA

TIBANTA FERNANDEZ MARIA YOLANDA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*Karolino Tern*  
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature or scribble on the left side of the page]*



CIUDADANIA 171032144-7

TIBANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

14 JULIO 1974

002- 0089 00189 F

PICHINCHA/ QUITO

CONOCOTO 1974



*Handwritten signature*

7

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E48931444E  
CASADO LUIS FABIAN PAUCAR CAIZA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JOSE TIBANTA  
MARIA ELENA FERNANDEZ  
RUMINAHUI 09/02/2005  
09/02/2017

13910/2

*Handwritten signature*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

087-0093

NÚMERO

1710321447

CÉDULA

TIBANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA

PICHINCHA  
CONOCOTO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA


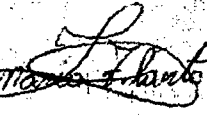


*Handwritten signature*  
F/PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170981895-7  
TIBANTA FERNANDEZ MARIA DILA  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
20 AGOSTO 1970  
002- 0096 00196 F  
PICHINCHA/ QUITO  
CONOCOTO 1970



CASADO MILTON GIOVANNY YUGSI F/  
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
JOSE TIBANTA  
MARIA ELENA FERNANDEZ  
RUMINAHUI 13/08/2007  
13/08/2019  
REN 2440190

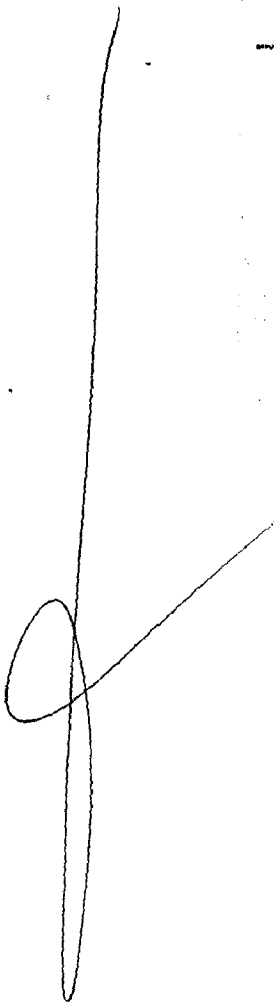


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0093 1709818957  
NUMERO CEDULA  
TIBANTA FERNANDEZ MARIA DILA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CONOCOTO	-
PARROQUIA	ZONA

*Karolino Tero*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA







CIUDADANIA\*ANF 171032145-4  
 TIBANTA FERNANDEZ LUISA AMERICA  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 03 MAREO 1973  
 001- 0082 00082 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONOCOTO 1973



I

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 NINGUNA  
 JOSE TIBANTA  
 MARIA ELENA FERNANDEZ  
 RUMINAHUI  
 05/07/2014

QUEHACER. DOMESTICOS

0106311



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

082-0093  
 NÚMERO

1710321454  
 CÉDULA

TIBANTA FERNANDEZ LUISA AMERICA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CONOCOTO	-
MARCOOQUIA	ZONA

*Karol Na Teron*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature and stamp

CIUDADANIA 171032143-9

TIBANTA FERNANDEZ ANA LUCIA



FICHINCHA/QUITO/CONDOTO

03 ENERO 1978

001- 0014 00014 F

FICHINCHA/ QUITO

CONDOTO 1978

EDUCACIONAL 2272223

CASADO OSCAR IVAN SIMBACA COLMERA

SECUNDARIA PROFESOR EDUC. PRIMAR


JOSE TIBANTA

MARIA ELENA FERNANDEZ

QUITO 04/01/2007

04/01/2019

2272223



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

081-0093 1710321439

NÚMERO CÉDULA

TIBANTA FERNANDEZ ANA LUCIA

FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONDOTO ZONA  
PARROQUIA

*Fernanda Terán*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

I



CIUDADANIA 170951449-9  
 TIBANTA FERNANDEZ LUZ MERY  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 25 NOVIEMBRE 1967  
 004- 0109 00256 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONOCOTO 1967



*Luz Mery Tibanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
 CASADO JOSE SERGIO ONA LEMA  
 SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC  
 JOSE TIBANTA  
 MARIA ELENA FERNANDEZ  
 RUMINAHUI 09/02/2005  
 09/02/2017

1381953



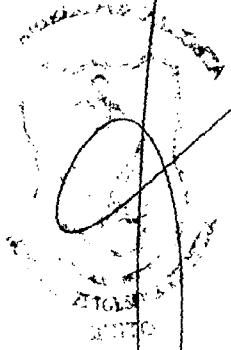
*[Handwritten signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


083-0093 1709514499  
 NÚMERO CÉDULA  
 TIBANTA FERNANDEZ LUZ MERY

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA ZONA

*Karol No Tercero*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





 CIUDADANIA ANF 170350736-6  
 TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 18 NOVIEMBRE 1952  
 004-2 0250 04085 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1952





*Maria Clorinda Tibanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO JOSE TIBANTA  
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE TIBANTA  
 MARIA FERNANDEZ  
 RUMINAHUI 05/07/2002  
 05/07/2014

0106313





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



**085-0093** **1703507366**  
 NÚMERO CÉDULA  
**TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CONOCOTO -  
 PARROQUIA ZONA

*Karolito Telón*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten signature]*


I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170479133-2


TIBANTA FERNANDEZ MARIA BLANCA  
FICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
12 DICIEMBRE 1957  
FECHA DE NACIMIENTO  
009-2 0341 06754 F  
FICHINCHA/QUITO  
CONCELE SUAREZ 1957

*Maria B. Tibanta*  
FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO ERNESTO MORALES  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JOSE TIBANTA  
MARIA ELENA FERNANDEZ  
RUMINAHUI 20/04/2019  
20/04/2022  
REN 2566875




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0093 1704791332  
NUMERO CEDULA  
TIBANTA FERNANDEZ MARIA BLANCA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CONOCOTO  
PARROQUIA ZONA

*Karolina Tejada*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*MARIA ELENA FERNANDEZ*



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 A ruego de la señora LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, que no sabe  
2 firmar por no saber leer ni escribir, pero deja impresa su huella del pulgar  
3 derecho.

4

5

6

7 ~~SR. GALO SAGUANO GUALPA~~

8 ~~C.C. 171419521-9~~

9

10

11

12

13 SR. JUAN LUCAS DEL CONSUELO MUÑOZ

14 C.C. 130462925-4

15

16

17

18 SRA. LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ

19 C.C. 171032145-4.

20

21

22

23 ~~SRA. MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ~~

24 ~~C.C. 170350736-6~~

25

26

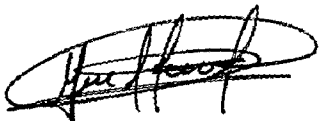
27 ~~SRA. MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ~~

28 ~~C.C. 170479133-2~~

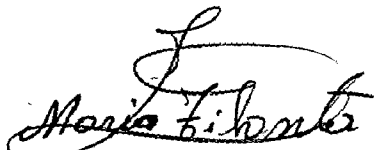
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

~~Nombre y Apellido Titular~~

SRA. MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ  
C.C. 170577308-1



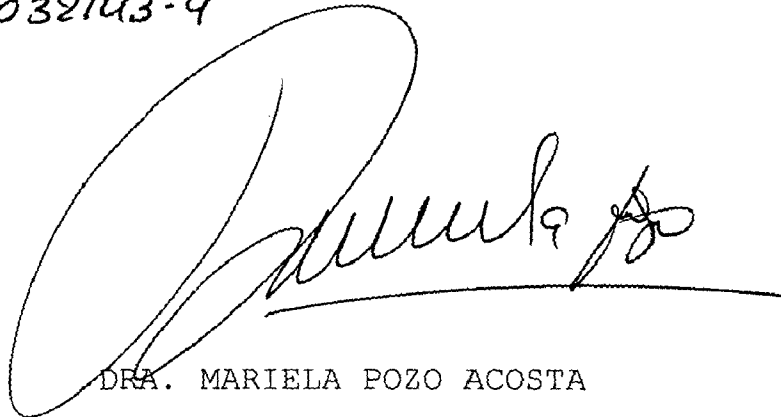
SRA. MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ  
C.C. 171032144-7



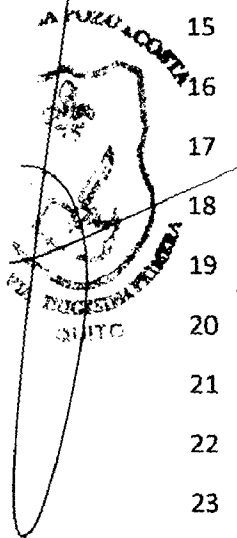
SRA. MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ  
C.C. 170981895-7



SRA. ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ  
C.C. 171032143-9



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
PODER ESPECIAL QUE OTORGA MARIA VLORINDA TIBANTA  
FERNANDEZ Y OTROS A FAVOR DE LUZ MERY TIBANTA  
FERNANDEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1989 MIL  
DIEZ. GRH

  
NOTARIA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON PISO  
Dra. Mariela Pozo Acosta



11

24290

191

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

## Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO



0110409

PRIMERA

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

SR. LUIS MEDARDO FRANCO

SR. AMADO ERMELO FRANCO

05 DE MAYO DEL 2005

INDETERMINADA

QUITO, A 05 DE MAYO DEL 2005

9

I

**EXTRACTO**

**1. ACTO DE CONTRATO**

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

**2. FECHA**

OTORGAMIENTO: 05 DE MAYO DEL 2005

**3. OTORGANTES**

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- .100104098-7	AMADO ERMELO FRANCO FRANCO.	SOLICIT

**4. OBJETO**

OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ A FAVOR DE EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO EN SUS CALIDADES DE UNICOS HIJOS DEL CAUSANTE Y POR TANTO SUS HEREDEROS UNIVERSALES Y A FAVOR DE ELVIRA ANATOLIA FRANCO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y CON DERECHO A GANANCIALES.-

5. CUANTIA: INDETERMINADA

6. UBICACION DEL INMUEBLE

-----

-----



DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

1

Anatolia Franco; y todas las partidas de nacimiento de los hijos del causante.- Al efecto comparece el señor Amado Ermelo Franco Franco, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que él al igual que EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO son los únicos hijos del causante y por tanto sus herederos universales y que la señora ELVIA ANATOLIA FRANCO, es su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes sucesorios del fallecido señor Luis Medardo Franco Vasconez, en favor de AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO en sus calidades de únicos hijos del causante y herederos universales y a favor de la señora ELVIA ANATOLIA FRANCO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se

## EXTRACTO

### 1. ACTO DE CONTRATO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

### 2. FECHA

OTORGAMIENTO: 05 DE MAYO DEL 2005

### 3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- .100104098-7	AMADO ERMELO FRANCO FRANCO	SOLICIT

### 4. OBJETO

OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DE SU FALLECIDO PADRE SEÑOR LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ A FAVOR DE EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO EN SUS CALIDADES DE UNICOS HIJOS DEL CAUSANTE Y POR TANTO SUS HEREDEROS UNIVERSALES Y A FAVOR DE ELVIRA ANATOLIA FRANCO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE Y CON DERECHO A GANANCIALES. -

5. CUANTIA: INDETERMINADA

6. UBICACION DEL INMUEBLE

-----

-----



DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

7

Anatolia Franco; y todas las partidas de nacimiento de los hijos del causante.- Al efecto comparece el señor Amado Ermelo Franco Franco, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que él al igual que EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO son los únicos hijos del causante y por tanto sus herederos universales y que la señora ELVIA ANATOLIA FRANCO, es su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes sucesorios del fallecido señor Luis Medardo Franco Vasconez, en favor de AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO en sus calidades de únicos hijos del causante y herederos universales y a favor de la señora ELVIA ANATOLIA FRANCO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se

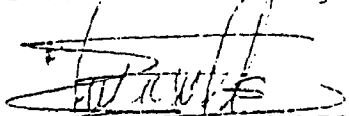
SEÑOR NOTARIO:

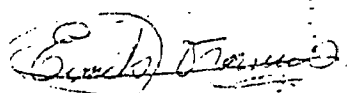
AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a usted con los debidos respetos comparezco y solicito se nos conceda LA POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro difundo padre, LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ, conforme a lo siguiente:

Nuestro padre LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ, falleció en la Parroquia de Conocoto Cantón Quito, partida de defunción inscrita en el Cantón Urcuqui, Provincia de Imbabura, el 17 de Marzo del 2005, sin dejar testamento alguno y dejando como sus únicos herederos sus hijos: EDGAR MODESTO, GUSTAVO HOMERO, ESPERANZA FAVIOLA, AMADO ERMELO, PEDRO EFRAIN, LUIS AGUSTIN, JOSE MOISES, MARIO RAUL FRANCO FRANCO, y a su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales ELVIRA ANATOLIA FRANCO, como así justificamos con las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción que se adjuntan a la presente.

Con los antecedentes antes indicados venimos y conforme a lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y numeral 12 del Art. 18 de la ley Notarial, incorporada por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 3 de noviembre de 1996, solicitamos la Posesión Efectiva Pro indiviso, a favor de sus hijos. EDGAR MODESTO, GUSTAVO HOMERO, ESPERANZA FAVIOLA, AMADO ERMELO, PEDRO EFRAIN, LUIS AGUSTIN, JOSE MOISES, MARIO RAUL FRANCO FRANCO, y su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales ELVIRA ANATOLIA FRANCO de los bienes de LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ, dejando a salvo el derecho que pudieran tener terceros en la herencia.

Una vez concedida la Posesión Efectiva se dispondrá que la misma sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

  
DR. HUGO ARRIAGA VINUEZA  
MAT. 7432 CAP.

  
SR. AMADO E. FRANCO F.  
C.C. 100704098-7

H

incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Amado Emeleó Franco Franco*

SRA. AMADU EMELEÓ FRANCO FRANCO

C.C. 700704093-7

*F. E. Solano P.*

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*A*





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
AREA CAHUASQUI  
JEFATURA ..... DE: .....

Nº 0146552

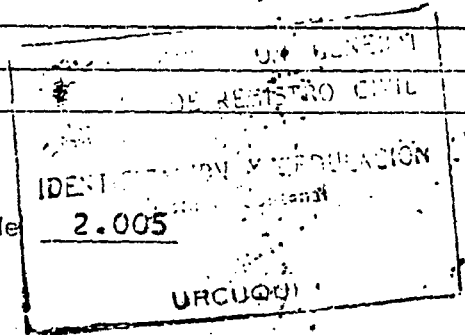
**PARTIDA DE DEFUNCION**

**\$ 0.50**

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 3, Acta 3, del Registro de Defunciones de CAHUASQUI Cantón URCUQUI correspondiente al año 2.005 consta la inscripción de LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad CCHENTA Y UNO. Cédula No. 100030765-0 hijo (a) de JESUS FRANCO. y de ZOILA VASCONEZ. fallecido (a) en CONOCOTO Cantón QUITO Provincia de PICHINCHA el DIEZ Y SIETE de MARZO de DOS MIL CINCO CAUSA DE LA MUERTE FIBROSIS PULMONAR Cónyuge sobreviviente ELVIRA FRANCO.

OBSERVACIONES: X.X.X.X.X.X.X.X.  
X.X.X.X.X.X.X.X.

URCUQUI, a 5 de mayo de 2.005



Lcdo. José PIÑAH M.

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE URCUQUI  
LCDO. JP. *[Firma]*

7



MATRIMONIOS-DEFINITIVAS

Nº 24.51  
Cantón de Ibarra  
Municipio de Ibarra  
Gloria Francisca  
se casaron el  
23 de noviembre  
de 1946  
DEFINITIVA  
(Ibarra)

En Ibarra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Luis Ricardo Franco y Gloria Francisca con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Ibarra que dice así:  
"En Ibarra a los cuarenta y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis a la una de la tarde Ante mí Abraham Gordillo Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia de Imbabura comparecieron: Don Luis Ricardo Franco de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en esta parroquia y domiciliado en la misma hijo de José Franco y de María Vasquez y Doña Gloria Francisca de estado anterior soltera de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad nacida en esta parroquia y domiciliada en la misma hija de Isidro Francisco y de Juliana Franco los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis según consta en el acta respectiva.  
Declararon, además, que

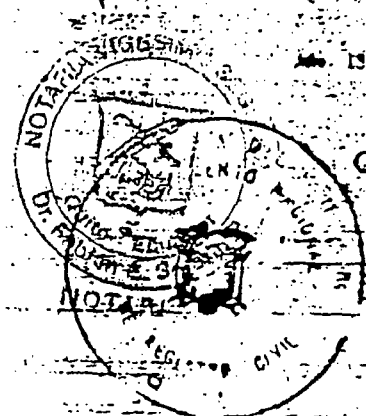
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Hormaza y Manuel Guadalupe, solteros y casados, ciudadanos de esta parroquia y de esta provincia, quienes suscribieron en la Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y los testigos antes mencionados

—El Jefe de Registro Civil, *Abraham Gordillo* —El Contrayente, *Luis Ricardo Franco*  
—La Contrayente, *Gloria Francisca* —Testigo, *Juan Hormaza*  
—Testigo, *Manuel Guadalupe* —El Secretario, *Alberto Borrero*  
—Es fiel copia del original.—El Secretario, *Alberto Borrero*

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL *Abraham Gordillo* EL SECRETARIO *Alberto Borrero*

Ibarra a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis

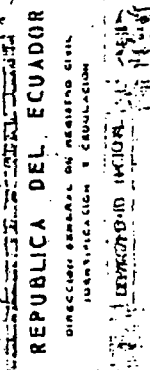


1946 Dic. 25 No. 248

Confiere de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil  
-GRATIFICADO-

*Abraham Gordillo*  
JEFE DEPARTAMENTAL

19 ARK 1995



H



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

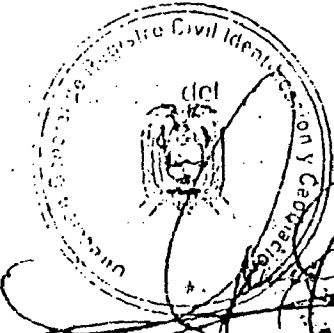
(Usd)  
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de \_\_\_\_\_  
 correspondiente a \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, página \_\_\_\_\_  
 la inscripción de \_\_\_\_\_

del Cantón: \_\_\_\_\_, acta \_\_\_\_\_, consta \_\_\_\_\_

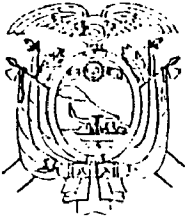
nacido en \_\_\_\_\_, cantón \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_  
 nacionalidad; \_\_\_\_\_  
 nacionalidad \_\_\_\_\_  
 hijo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 y de \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

  
 Jefe Provincial de Registro Civil

Serie: A

11495369



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

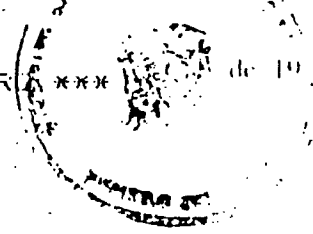
correspondiente a la inscripción de  
 1957 tomo 4-2 pagina 975  
 FRANCO FRANCO AMADO ERMELO

\*\*\*\*\*  
 del cantón INARRA\*\*\*\*\*  
 . acta 1937 , consta

nacido en CAHUASQUI cantón URCUQUI\*\*\*\*\*  
 provincia de IMBABURA\*\*\*\*\*; el NUEVE \*\*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* LUIS FRANCO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ELVIRA FRANCO

QUITO \*\*\*\*\* 31 de ENER \*\*\*\*\* de 19 97.

Cédula: 100104098-7



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



I

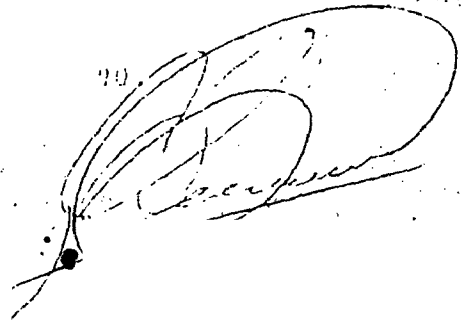
PICHINCHA

\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* IBARRA \*\*\*\*\*  
 1952 I- 204 427  
 FRANCO FRANCO ESPERANZA FAVIOLA

-----  
 SAGRARIO IBARRA \*\*\*\*\*  
 IMBABURA \*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTA DOS W LUIS FRANCO  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* ELYRA FRANCO  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\* 31 de AGOSTO \*\*

100082341-7

20  


0984067



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CAHUASQUITO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a  
la inscripción de

1949 , tomo 30 , página 220 , acta 1001 , consta  
FRANCO FRANCISCO GUSTAVO MONTEJO

del Cantón: CAHUASQUITO

nacido en  
provincia de,

CAHUASQUITO , cantón

NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE  
nacionalidad;  
nacionalidad

INBABURARA \*\*\*\*\*: el PRIMERO \*\*\* de OCTUBRE de HIL  
hij( o) de LUIS FRANCO  
y de OLIVIA FRANCO  
EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
EQUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 1 de ABRIL del 2005.

Cédula: 100057321-0

Especie Valorada N°: 00105

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. CIUDADANIA\*MSA No. 100104098

FRANCO FRANCO AMADO ERMELO


IMBABURA/URCUCUI/CAHUASQUI

09 OCTUBRE 1957

004-2 0975 01937 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1957



FRANCO FRANCO AMADO ERMELO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V2422

CASADO DANNY DEL ROCIO VARAS HILDA

SECUNDARIA MILITAR


LUIS FRANCO

EL VIEJO FRANCO

QUITO 03/09/2002

03/09/2014

REN Pch 0207102



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

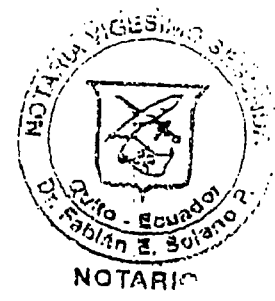
218 - 001 NUMERO

100104098 CEDULA

FRANCO FRANCO AMADO ERMELO  
APELLIDOS Y NOMBRES

URCUCUI CANTON

0004



Dr. Fabian E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 05 MAYO 2005

*[Signature]*  
Dr. Fabian E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

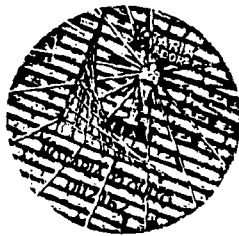
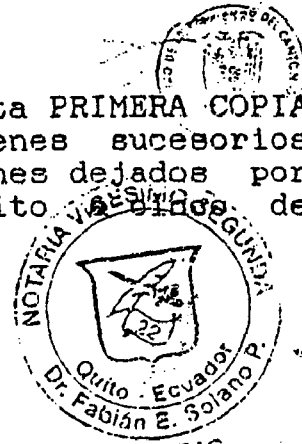
H

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de acta de posesión efectiva de bienes sucesorios que solicitan Amado Franco y otros de los bienes dejados por Luis Medardo Franco, firmada y sellada en Quito, a los días de mayo del año dos mil cinco.-

2



DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
  
BB-0024290  
R.P.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**Razón de Inscripción**

7

~~REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 27318

Miércoles, 18/05/2005, 03:52:33 PM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ.-

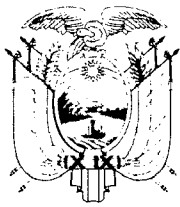
BENEFICIARIOS: SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUS HIJOS SEÑORES: AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, GUSTAVO HÓMERO FRANCO FRANCO, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO, LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO, JOSE MOÍSES FRANCO FRANCO Y MARIO RAUL FRANCO FRANCO; Y DE LA CÓNYUGÉ SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑORA: ELVIA ANATOLIA FRANCO.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-



**CONTRATOS  
PRIVADOS (PROMESAS  
DE COMPRA VENTA Y  
OTROS)**

11



# Notaría Séptima de Quito

4

5 ESCRITURA NÚMERO 10992

6 PROMESA DE VENTA

7 OTORGADA POR

8 SRA. MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ

9 EN FAVOR DE

10 SR. LUIS HUMBERTO SANDOVAL BALLADA

11 CUANTÍA: US\$ 12.000

12 MG

13 Dí 2 C.

14

15



Testimonio de

**ESCRITURA**

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza

3



*Notaría Séptima de Quito*

1  
2  
3  
4  
5            ESCRITURA NÚMERO 10992  
6            PROMESA DE VENTA  
7            OTORGADA POR  
8            SRA. MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ  
9            EN FAVOR DE  
10           SR. LUIS HUMBERTO SANDOVAL BALLADARES  
11           CUANTÍA: US\$ 12.000  
12           MG  
13           Dí 2 C.

14  
15    En la ciudad de Quito, Capital de la República  
16    del Ecuador, día veinte y tres de agosto del  
17    año dos mil once; ante mí el Notario Séptimo  
18    del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,  
19    comparecen la señora MARÍA LUCINDA TIBANTA  
20    FERNÁNDEZ, casada,, por sus propios derechos;  
21    y, la señorita Mercedes del Rosario Sandoval  
22    Balladares, soltera, estipulando a favor del  
23    señor LUIS HUMBERTO SANDOVAL BALLADARES, quien  
24    es soltero; las comparecientes son de  
25    nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en este  
26    cantón, mayores de edad y legalmente capaces, a  
27    quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
28    presentado sus respectivas cédulas de

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



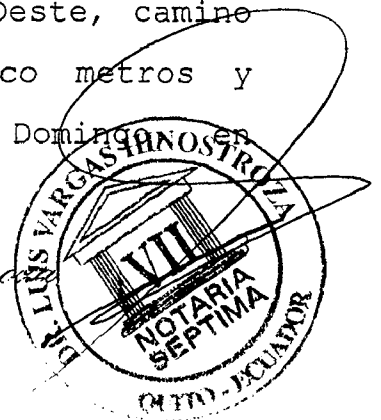
1 ciudadanía que en fotocopias adjunto,  
2 advertidas que fueron por mí el Notario de los  
3 efectos y resultados de esta escritura, así  
4 como examinados en forma aislada y separada,  
5 de que comparecen sin coacción, amenazas, temor  
6 reverencial, promesa o seducción dicen: que  
7 elevan a escritura pública la siguiente minuta:  
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, dígnese insertar una de  
10 Promesa de Compraventa, de conformidad con las  
11 siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES:  
12 Intervienen en la celebración de este contra de  
13 promesa de compraventa, por una parte la señora  
14 MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, por sus  
15 propios y personales derechos a quien en  
16 adelante se llamará la promitente vendedora ;y,  
17 por otra parte la señorita Mercedes del Rosario  
18 Sandoval Balladares estipulando en favor de su  
19 hermano señor LUIS HUMBERTO SANDOVAL  
20 BALLADARES, al amparo de lo dispuesto en el  
21 artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del  
22 Código Civil, a quien en adelante se lo llamará  
23 promitente comprador. Los comparecientes  
24 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y  
25 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:  
26 ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública de  
27 Adjudicación otorgado por el Instituto  
28 Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización



*Notaría Séptima de Quito*

1 (IERAC) en la Notaría Quinta del Doctor Ulpiano  
2 Gaybor Mora del Cantón Quito, de veinte y seis  
3 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, que  
4 se encuentra legalmente inscrita en el Registro  
5 de la Propiedad el treinta de julio del mismo  
6 año, se adjudicó a favor de la señora María  
7 Elena Fernández Pilatasig, un lote de terreno  
8 de cuatro mil quinientos metros cuadrados,  
9 ubicado en la hacienda SANTO DOMINGO DE  
10 CONOCOTO, Parroquia Conocoto, Cantón Quito,  
11 Provincia de Pichincha y, mediante Posesión  
12 Efectiva concedida por el Señor Juez Primero de  
13 lo Civil de Pichincha, de trece de noviembre de  
14 mil novecientos ochenta y cinco, por el  
15 fallecimiento de María Elena Fernández  
16 Pilatasig de catorce de septiembre de mil  
17 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el  
18 Registro de la Propiedad, abril del año dos mil  
19 dos. B) Dicho lote de terreno se encuentra  
20 circunscrito dentro de los siguientes linderos  
21 generales: Norte, con quebrada Chaupiurco, en  
22 ciento diez metros; Sur, terrenos de Juan  
23 Malataxi, en sesenta metros; y, camino público,  
24 en ochenta y cinco metros; Este, terrenos de  
25 Bruno Columba, en doscientos treinta metros y  
26 Juan Malataxi en ochenta metros; Oeste, camino  
27 público, en doscientos veinticinco metros y  
28 terrenos de la hacienda Santo Domingo en

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



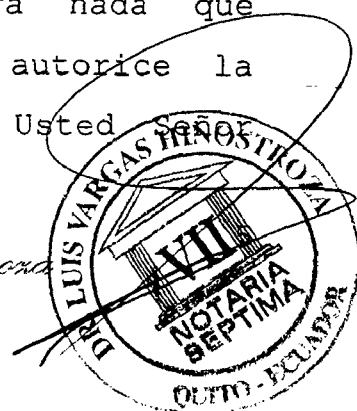
1 ciento treinta y cinco metros; con una  
2 superficie de cuatro mil quinientos metros  
3 cuadrados.- TERCERA: PROMESA DE COMPRAVENTA:  
4 Con los antecedentes indicados y por medio de  
5 este instrumento público, la promitente  
6 vendedora María Lucinda Tibanta Fernández, de  
7 los derechos y acciones que le corresponde en  
8 calidad de la señora María Elena Fernández  
9 Pilatasig, en este acto, libre y  
10 voluntariamente, promete vender a favor del  
11 señor Luis Humberto Sandoval Balladares, el  
12 trece coma treinta y tres por ciento (13,33%)  
13 de derechos y acciones fincados en el lote de  
14 terreno descrito, que equivale a un lote de  
15 terreno de aproximadamente seiscientos metros  
16 cuadrados de superficie, la que se entrega al  
17 Promitente Comprador, quien está facultado para  
18 realizar el cerramiento, mejoras y  
19 construcciones que sean convenientes a sus  
20 intereses.- CUARTA: PRECIO: El precio del  
21 inmueble que se promete vender, es de DOCE MIL  
22 DÓLARES AMERICANOS de contado. La vendedora  
23 María Lucinda Tibanta Fernández declara  
24 haberlos recibido dicha cantidad en moneda de  
25 curso legal y a su entera satisfacción, de  
26 manos de la señorita Mercedes del Rosario  
27 Sandoval Balladares a nombre y representación  
28 de su hermano Luis Humberto Sandoval



*Notaría Séptima de Quito.*

1 Balladares.- QUINTA: ESCRITURA DE COMPRAVENTA:  
2 La escritura que contenga el contrato de  
3 compraventa de los derechos y acciones  
4 descrito, se realizará dentro de los cuatro  
5 meses posteriores a la firma del mismo. Donde  
6 la promitente vendedora se compromete a otorgar  
7 la escritura definitiva o de conformidad con el  
8 inciso segundo del artículo cuatrocientos  
9 cuarenta del Código de Procedimiento Civil.-  
10 SEXTA: MULTA: En el caso de incumplimiento de  
11 esta promesa de compraventa y de las cláusulas  
12 aquí consignadas, la promitente vendedora se  
13 impone voluntariamente una multa de tres mil  
14 dólares americanos, que será pagada en juicio  
15 ejecutivo.- OCTAVA: TRANSFERENCIA: La  
16 transferencia de dominio del inmueble, se  
17 realizará con todas las servidumbres activas y  
18 pasivas, usos y costumbres, mejoras y  
19 construcciones existentes; libre de gravamen,  
20 tomando posesión, facultando a realizar los  
21 trabajos que sean necesarios para su  
22 conservación, como amo señor y dueño y  
23 comprometiéndose la promitente vendedora al  
24 saneamiento legal.- El Promitente Comprador  
25 declara conocer la situación legal del  
26 inmueble, por lo que no tendrá nada que  
27 reclamar al señor Notario que autorice la  
28 celebración de esta escritura.- Usted Señor

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*




1 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas  
2 de estilo, para la completa validez de esta  
3 clase instrumentos.- (firmado) Dr. Danilo  
4 Vallejo Alvarez, Abogado, matrícula 17-08-53  
5 CJ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada  
6 a escritura pública con todo el valor legal y  
7 que las otorgantes aceptan en todas y cada una  
8 de sus partes; para la celebración de esta  
9 escritura se observaron los preceptos legales  
10 del caso; y, leída que les fue a las  
11 comparecientes, íntegramente, por mí el  
12 Notario, se ratifican y firman conmigo, en  
13 unidad de acto.- Doy fe.-

14

15

16



17 MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ

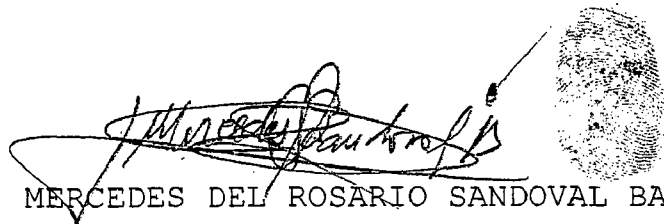
18 C.C.No. 171032144-7

19

20

21

22



23 MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES

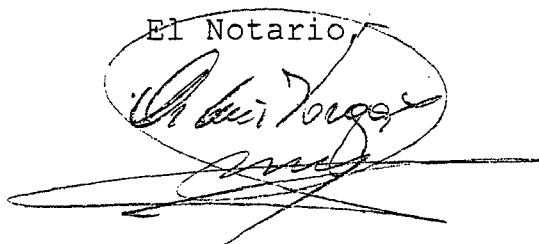
24 C.C.No. 050139948-9

25

26

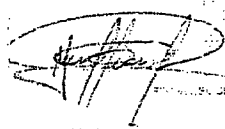

27

28

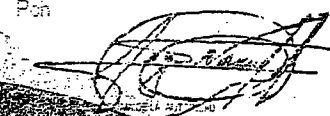

El Notario,  




CIUDADANIA 171032144-7  
 TISANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 14 JULIO 1974  
 0085 00189 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONOCOTO 1974

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E499314448  
 CASERO LUIS FABIAN PAUCAR CAIZA  
 PICHINCHA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE TIBANTE  
 MARIA ELENA FERNANDEZ  
 RUMINAHUI 09/02/2005  
 0976272617  
 REN 1381842  
 PUNTO DE VOTACION  
 PUNTO DE VOTACION


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0050 1710321447  
 NUMERO CEDULA

TISANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CONOCOTO	-
PARROQUIA	ZONA

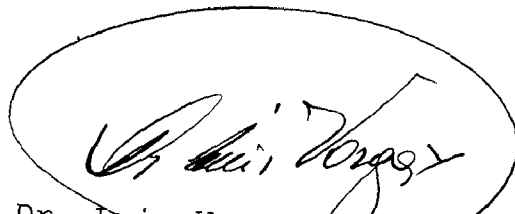
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten Signature]*

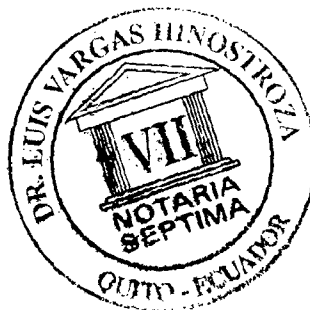
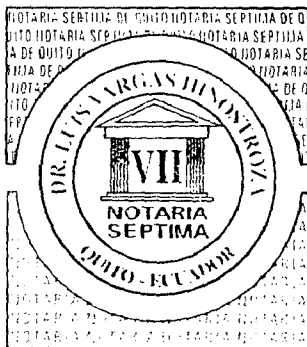


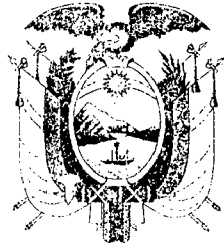
Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de promesa de venta otorgada por la Sra. María Lucinda Tibanta Fernández en favor del Sr. Luis Humberto Sandoval Balladares, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

~~Notario séptimo de Quito~~





# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

CESION DE DERECHOS DE PROMESA

De la escritura de

JORGE ESPIN Y MARIA SANDOVAL

Otorgada por

MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES

A favor de

06 DE JUNIO DEL 2012.

El

Parroquia

USD. 4.000,00

Cuantía

12 DE JUNIO DEL 2012

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

9



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA ESCRITURA No. -

010344

RAZON: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura N° 142360 por el valor de: USD. 35,04 Quito a 06- Julio 2012.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR: JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA

Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES

A FAVOR DE:

MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES

CUANTIA: USD. 4.000,00

DI DOS COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de junio del año dos mil doce, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción del señor JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA, quien se encuentra domiciliado en Pedro Vicente Maldonado, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una más que contenga un contrato de CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Derechos de Promesa de

H.

Compraventa, por una parte los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, casados entre si, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción del señor JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA, quien se encuentra domiciliado en Pedro Vicente Maldonado, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de promesa de compraventa, celebrada el once de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, la señora MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, promete vender y dar a perpetua enajenación, en favor de los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, el veinte y uno coma veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno número seis situado en el sector de la Hacienda Santo Domingo, de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, los derechos y acciones indicados corresponden a un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de superficie. Cabe anotar que en la promesa de compraventa en la cláusula Sexta se manifiesta que "la escritura definitiva celebrarán una vez que la promitente vendedora disponga de los requisitos legales...", por lo que el cesionario declara conocer los plazos y condiciones para suscribir la compraventa definitiva del inmueble indicado lo cual acepta. TERCERA.- CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante de este contrato y en mérito de los derechos mencionados, los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, CEDE la totalidad de



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Los derechos de la promesa de compraventa señalada en la cláusula de antecedentes, a favor de la señorita MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES, y que corresponden al veinte y uno coma veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno número seis situado en el sector de la Hacienda Santo Domingo, de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha. En la presente cesión de derechos se halla incluidas todas las mejoras y construcción que se han realizado en el inmueble. Es decir que en el momento que se realice la escritura definitiva del inmueble quedará a favor de la señorita MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES. CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio que las partes contratantes establecen por la CESION DE DERECHOS DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA, del inmueble materia de este contrato, es el de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la cesionaria ya los canceló a favor de los cedentes, lo cual los cedentes aceptan que se le ha entregado dicho valor a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior y por ningún concepto, así como también las partes contratantes renuncian a seguir el juicio por lesión enorme por cuanto están conformes con el valor pactado. QUINTA.- POSESIÓN.- Los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, autorizan en este mismo acto a favor de la señorita MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES, se posesione de los derechos y acciones especificados anteriormente y que equivale a un lote de terreno de una superficie de quinientos metros cuadrados, situado en el sector de la Hacienda Santo Domingo, de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, posesión que la venían manteniendo los cedentes desde el momento que se suscribió la promesa de compraventa. La CESIONARIA queda facultada y autorizada para celebrar las escrituras públicas definitivas con la señora MARIA DILA

II

TIRANTA FERNANDEZ, en forma directa. SEXTA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública y los de la escritura pública definitiva, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, será de cuenta exclusiva de la CESIONARIA. SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes declaran incorporadas todas y cada una de las disposiciones legales contenidas en nuestra Codificación del Código Civil relativas a la compraventa y cesión de derechos de bienes inmuebles. Los cónyuges señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES, renuncian a seguir cualquier acción legal derivada del presente contrato por estar conforme con las condiciones acordadas. En todo caso las partes contratantes se sujetarán a los Jueces de lo Civil del cantón Quito y al trámite establecido en la Ley. OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y TRAMITE DE INSCRIPCIÓN.- Presentes las partes contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de Cesión de Derechos, por encontrarse redactado en los términos pactados y en defensa de sus recíprocos intereses, quedando por lo tanto la CESIONARIA, autorizada y facultada para celebrar las escrituras definitivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del presente Instrumento Público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Edison Muquincho, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número: siete mil seiscientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

I

previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA..

C.C. 050157990-4



MARIA NATIVIDAD SANDOVAL BALLADARES..

C.C. 050135622-4



MERCEDES DEL ROSARIO SANDOVAL BALLADARES..

C.C. 050139948-3

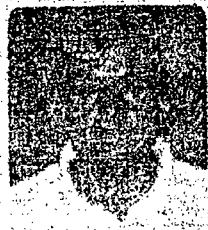


EL NOTARIO

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA 050151990-4  
 ESPIN ATIAJA JORGE ENRIQUE  
 COTOPAXI/SALCEDO/MULLIGUINDIL  
 18 JUNIO 1967  
 COE- 0002 00072 M  
 COTOPAXI / SALCEDO  
 MULLIGUINDIL 1967




*Jorge Enrique Espin Atiaja*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E# 43V2442  
 CASADO MARIA NATIVIDAD SANDOVAL B  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LUIS ABDON ESPIN  
 MARIA PIEDAD ATIAJA  
 QUITO 07/12/2005  
 07/12/2017  
 REN 1703277




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA 050135622-4  
 SANDOVAL BALLADARES MARIA NATIVIDAD  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 23 MARZO 1962  
 COE- 0075 00168 F  
 COTOPAXI / SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1962



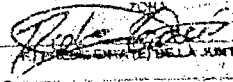
*Maria Natividad Sandoval Balladares*

Notaria 4ta.  
 Libro Notarial de Quito - Ecuador


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442  
 CASADO JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAJA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 SEGUNDO SANDOVAL  
 DELIA BALLADARES  
 QUITO 13/06/2009  
 13/06/2021  
 REN 1349009



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 218-0004 NÚMERO  
 0501519904 CÉDULA  
 ESPIN ATIAJA JORGE ENRIQUE  
 PICHINCHA PEDRO VICENTE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PEDRO VICENTE MALDONADO PEDRO VICENTE MALDONADO  
 PARROQUIA ZONA

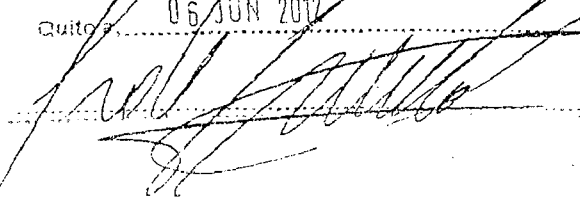


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 069-0027 NÚMERO  
 0501356224 CÉDULA  
 SANDOVAL BALLADARES MARIA  
 NATIVIDAD  
 COTOPAXI SALCEDO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 PARROQUIA

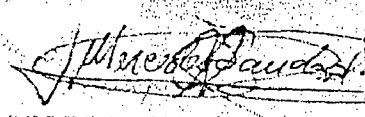



06-06-2012

ACORDADO EN EL LIBRO NOTARIAL...  
 Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO  
 doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito, 06 JUN 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 050139948-9  
 SANDOVAL BALLADARES MERCEDES DEL ROSARIO  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 21 JUNIO 1960  
 001-0186 00375 F  
 COTOPAXI/ SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1960

V.P. 60-60

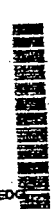
EDUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 SEGUNDO SANDOVAL  
 DELTA MARIA BALLADARES  
 QUITO 08/04/2008  
 08/04/2020  
 REN 2742425  
 Pch



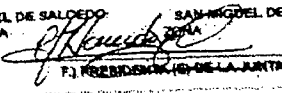
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0027 NÚMERO  
 0501399489 CÉDULA

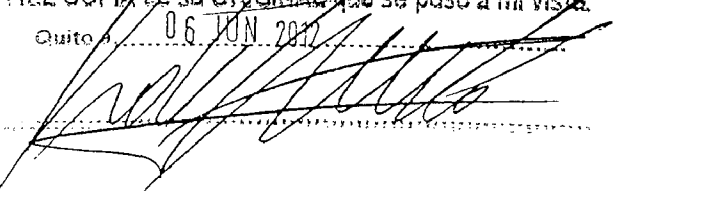
SANDOVAL BALLADARES MERCEDES  
 DEL ROSARIO  
 COTOPAXI SALCEDO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 PARROQUIA



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador




Yo, el Sr. Lider Moreta Gavilanes, en  
 Cuarto Encargado del Canton Quito, CERTIFICO,  
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en ..... fojas) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito, 06 JUN 2012



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

H



PROMESA DE COMPRAVENTA

MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ

a. f.

JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAGA Y SRA.

CUANTIA: \$ 4000 USD.

DI: 2 COPIAS

R.V.

Distrito Metropolitano de Quito, capital de la república del Ecuador, el día de hoy, Martes once (11) de Diciembre del año dos mil y cinco, ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen por una parte la señora MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ casada; y por otra parte los conyuges JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAGA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL SANDOVAL; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de lo contrario doy fe: bien instruidos por mi el Notario en el objeto y contenido de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que se levante esta escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, se incorporará una de contrato de promesa de compraventa de bienes raíces ya mencionados, contenida en la minuta al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- De una parte la señora MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, y de otra parte los señores JORGE ENRIQUE ESPIN ATIAGA Y MARIA NATIVIDAD SANDOVAL SANDOVAL, casados entre sí, todos ecuatorianos, domiciliados en

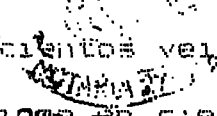
BOGOTÁ 410

CONOCOTO, MAYORES DE EDAD. SE DECLARAN DUEÑOS E LEGALES Y CAPACES  
 acuerdo con la Ley para CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR SUS PROPIOS  
 legales y personales derechos, libre y voluntariamente y  
 inteligenciados en la naturaleza y efectos jurídicos del  
 convienen elevar a escritura pública este contrato de pro  
 compraventa de derechos y acciones, quien en adelante  
 denominara simplemente la PROMITENTE VENDEDORA, y LOS PROMI  
 COMPRADORES, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
 Dña Tibanta Fernandez, por donación de hecho, y después  
 fallecimiento de sus padres que en vida se llamaban José Tib  
 María Elena Fernandez, por sentencia dictada por el señor J  
 Primero de lo Civil de Fichincha, el veinte y siete de septi  
 de mil novecientos ochenta y cinco que otorga la posesión a  
 de bienes dejada por los prenombrados causantes, a sus un  
 universales herederos: María Blanca, María Yolanda, Hugo Rod  
 Luz Mary, María Dña, María Lucinda, Luisa América, Ana  
 María Clorinda Tibanta Fernandez, es propietaria de acci  
 derechos fincados en el lote número seis desmembrado del  
 terreno de mayor extensión que el Instituto Ecuatoriano de  
 Agraria le adjudico a su madre señora María Elena Ferand  
 liquidación de sus haberes como huasipunguera de la hacienda  
 Domingo, ubicada en la parroquia Conocoto, canton Quito, P  
 de Fichincha, de una superficie de cuatro hectareas y cua  
 quinientos metros cuadrados comprendidos dentro de los sig  
 linderos: por el NORTE: Con quebrada Chaupiurco de en cien  
 metros de longitud; por el SUR: Terrenos de Juan  
 ensesenta metros de longitud y Camino Publico en ochenta  
 metros de longitud; por el ESTE: Terrenos de Bruno D

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

4

008334



Los treinta metros, y Juan Malacena) en ochenta metros de  
y, por el Oeste: con camino cubierto en ochocientos veinte  
metros y terrenos de la hacienda Santo Domingo en ciento  
y cinco metros de longitud mediante providencia de la  
Comisión Ejecutiva del Instituto de Reforma Agraria, el veinte y  
siete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas  
de la mañana anotada en el Registro General de Tierras del  
Ecuador Ecuatoriano de Reforma Agraria, en el folio número  
ciento noventa y ocho, tomo primero el veinte y veintey nueve  
de julio del mismo año, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, en el tomo noventa y  
ocho del treinta de julio del tantas veces referido año  
precedentemente protocolizado en la Notaría quinta del Doctor  
Mano Gaybor Mora el dos de agosto de mil novecientos sesenta y  
ocho.

b) En vida los conyuges Maria Elena Fernandez y Jose Libania  
pretenden elaborar el levantamiento topografico y el respectivo  
plano de lotización del inmueble de su propiedad descrito en el  
plano precedente, cuya copia se acompaña, la misma que sera  
utilizada para fines y efectos legales consiguientes que  
se halla en trámite para la aprobación de dichos planos  
de lotización de división y adjudicación, ya que los prenombrados  
padres a excepción de los nueve primeros lotes que en donacion de  
se entregaron a sus hijos Libania Fernandez, así a: Maria  
Elena, el lote número uno; a Maria Blanca, el lote número dos; a  
Clorinda, el lote número tres; a Hugo Rodrigo, el lote  
número cuatro; a Luz Mary, y el lote número cinco; a Maria Dilia el  
número seis; a Maria Lucinda, el lote número siete; a Ana  
el lote número ocho; y a Luisa América el lote número

T  
1

... nueve. vendieron a particulares desmembrado del ... de ...  
extension. c) El lote número seis donado a la señora María  
Tibanta Fernandez, tiene una superficie de dos mil tres  
cientos y tres metros cuadrados treinta y siete decimos  
cuadrados, que de acuerdo al proyecto de lotización en trámite  
hallan comprendidos dentro de los siguientes linderos: por  
Norte: Con lote número cinco en setenta y cinco metros  
longitud; por el Sur: Lotes números siete en cuarenta y  
ocho en veinte y un metros de longitud; por el Oriente: Calle  
por el Occidente: Propiedad privada. TERCERA: PROMESA  
COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados la señora María  
Tibanta Fernandez, en calidad de propietaria del lote de número  
seis por donación y herencia, y como tal, por los señores  
que le asisten por medio de este contrato promete dar en  
real y perpetua enajenación en veinte y uno coma veinte  
por ciento de acciones y derechos equivalentes a quinientos  
cuadrados desmembrando del referido lote, debiendo  
singularizado en la cláusula anterior a favor de los cónyuges  
Enrique Espin Atiaga y María Natividad Sandoval Ballón.  
CUARTA: PRECIO.- Entre promitentes vendedora y comprador  
libre y mutuo acuerdo convienen y fijan como precio de las  
mencionadas acciones y derechos materia de la presente en  
en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES, que se considera  
equitativo y que los promitentes compradores tienen pagado  
contado en dinero en efectivo y de curso legal, por lo que  
vendedora manifiesta que ha recibido dicho dinero a su  
satisfacción y que nada tiene que reclamar a los cónyuges  
Sandoval ni por este ni por ningún otro aspecto en el

H

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION No. 170981895-7

IDENTIFICACION MARIA DELA

1970

REQUIZO/CONOCOTO

0396.00196

QUITO

1970

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

068335

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO HILTON GIOVANNY TONDO Polo Elmir

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE TIBANTA

MARIA EBENA FERNANDEZ

RUMIANGUI DE LA MADRE 20/05/2000

20/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 086706

RENOVACION

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION No. 050170000

IDENTIFICACION MARIA NATIVIDAD

1947

REQUIZO/CONOCOTO

02 002 0007

QUITO

1947

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO MARIA NATIVIDAD SANJOVAL S

PRIMARIA AERTICULTOR

LUIS ABDON ESPIN

MARIA PIEDAD ATIAJA

LATACUNGA 11-06-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 379379

RENOVACION

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION No. 050151990-4

IDENTIFICACION JORGE ENRIQUE

1947

REQUIZO/CONOCOTO

02 002 0007

QUITO

1947

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4443V2442

CASADO MARIA NATIVIDAD SANJOVAL S

PRIMARIA AERTICULTOR

LUIS ABDON ESPIN

MARIA PIEDAD ATIAJA

LATACUNGA 11-06-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 182682

RENOVACION

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

068336


I

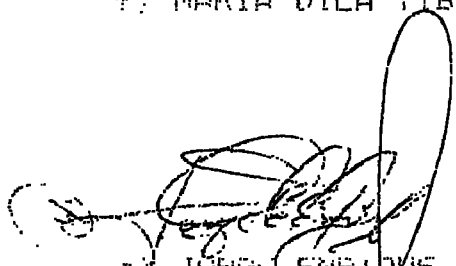
TRANSFERENCIA.- La promitente vendedora, transfiere la posesion y dominio de los mencionados derechos y acciones, entradas y salidas, usos y costumbres, servicios y pasivas y más anexos sujetandose al saneamiento por la vez que autoriza construyan, siembren, cosechen y como señor y dueño sin limitacion ni prohibicion alguna, de los prenombrados adquirentes, quienes expresan que tanto la escritura como la transferencia y autorizacion se hace en seguridad de lo que compran y en garantía de sus bienes. SEXTA: PLAZO PARA LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA DEFINITIVA.- Entre los comparecientes contratantes convienen en que la escritura definitiva celebraran una vez que la promitente haya disponga de los requisitos legales, y que en todo caso será de los trescientos sesenta y cinco dias contados desde el día de diciembre del dos mil uno. SEPTIMA: SANCION.- Así mutuamente los contratantes establecen que para el caso de incumplimiento y violación de una cualquiera de las clausulas de contrato, el culpable pagara una multa de dos mil dolares a la otra parte, sin perjuicio de iniciar la acción judicial correspondiente ante uno de los señores jueces competentes de esta ciudad de Quito, y en tratandose de la promitente vendedora será la devolución del dinero recibido más sus respectivos intereses contados desde la fecha de esta escritura de promesa. SIN GRAVAMEN.- la promitente vendedora manifiesta que el lote de terreno en general y del mio en particular, del que se venden las referidos derechos ya acciones no pesa gravamen ni prohibición de enajenar de ninguna clase. NOVENA: Los gastos que ocasione esta escritura y la

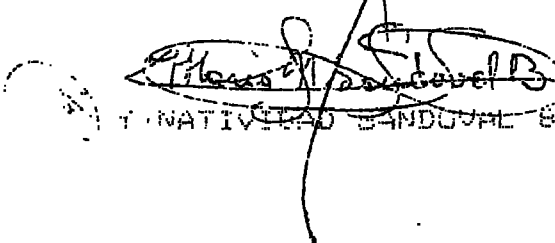




protocolización definitiva del contrato de compraventa de acciones, son de cuenta de los promitentes compradores de plusvalía de averío que corresponde la vendedora. DE LA ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes, bajo juramento aceptan, se afirman y ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato de promesa de compraventa de derechos y acciones, el que le dan el valor de ejecución invariable. Usted señor Notario se encargara agregar las cláusulas de estilo para que este documento tenga plena validez." Hasta aqui la minuta que los señores comparecientes ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Villacis abogado con matrícula profesional numero mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito, para la celebracion de la presente escritura publica se conservaron todos los precedentes locales del caso y que fue que a los comparecientes por, el el Notario se retiró con todo su contenido y para constancia firman conmigo en unido a este acto de todo o cual doy fe.-

  
 170981895-7  
 MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ

  
 050151190-4  
 JORGE ENRIQUE ESPIN ATIENZA


  
 050135622-4  
 NATIVIDAD SANDOVAL GALLADAREZ

*Notario*  


1

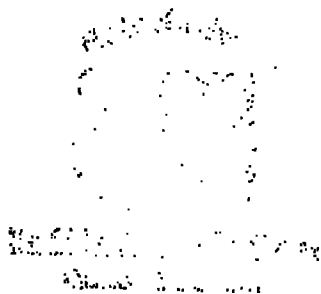
RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada por MARIA TIBANTA FERNANDEZ, a favor de JORGE ESPIN ATIAGA Y SRA., debidamente firmada y sellada. En Quito, a cuatro de junio de dos mil doce.

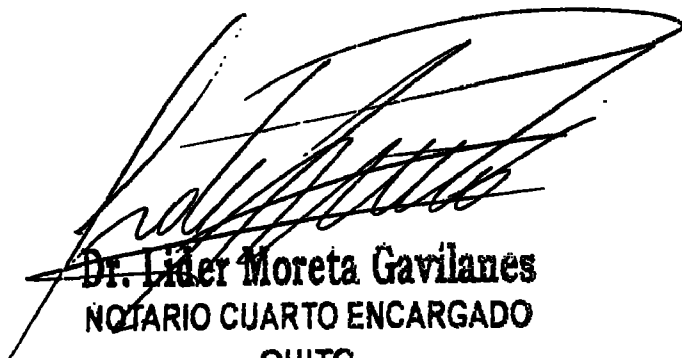


  
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de junio del año dos mil doce.



  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: SEXTA

De: VENTA

Otorgado por: FERNANDEZ MARIA ELBNA

A favor de: ANGEL EDUARDO RUIZ NIETO

El: 25 DE ABRIL DE 1983

Parroquia:

S/. 20.000,00

Cuantía:

Quito D.M., a

20 DE ENERO DEL 2011

*[Handwritten signature]*

TELMO CEVALLOS  
GUAYASAMIN  
NOTARIO No. 17

1

2

3

4

5 VENTA En la ciudad de Quito, Capital de la

6 FERNANDEZ MARIA ELENA República del Ecuador, a veinticinco

7 A de Abril de mil novecientos ochenta y tres,

8 ANGEL EDUARDO RUIZ NIETO ante mí el Notario doctor Telmo Ceva-

9 Por S/.20..000,00 llos Guayasamin, comparecen: la señora

10 Di 1 copia María Elena Fernández de Tibanta, con su

11 P.C. +1+1+1 marido señor José Tibanta, aquella dando

12 su expreso consentimiento, y el señor

13 Angel Eduardo Ruiz Nieto, casado, todos

14 por sus propios derechos, ecuatorianos

15 mayores de edad, vecinos de este lugar

16 y hábiles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan

17 a escritura pública la minuta que em entregan, cuyo tenor es

18 éste: - "Señor Notario: - En el protocolo de escrituras públicas,

19 a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente:

20 PRIMERA.- INTERVIENEN.- La señora María Elena Fernández de Ti-

21 banta, con su marido señor José Tibanta, por una parte, y por o-

22 tra, el señor Angel Eduardo Ruiz Nieto, casado, por sus propios

23 derechos, la primera y segundo, como vendedores y el tercero, en

24 calidad de comprador, todos mayores de edad, sin impedimentos

25 legales, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Quito, quie-

26 nes libre y voluntariamente dicen que elevan a escritura pú-

27 blica la siguiente minuta: - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Ma-

28 ría Elena Fernández de Tibanta, es propietaria de un lote

1 terreno de cuarenta y cuatro mil quinientos metros cuadrados de  
2 superficie, que formaba parte de la hacienda "Santo Domingo de  
3 Conocoto", parroquia de Conocoto, Cantón Quito, en la Provincia  
4 de Pichincha, que le fue adjudicado en forma definitiva, en pago  
5 de la liquidación de sus haberes como huasipunguera de dicha  
6 hacienda, mediante providencia de veintiocho de julio de mil no-  
7 vecientos sesenta y ocho, dictada por el señor Director Ejecu-  
8 tivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Coloniza-  
9 ción y el Director de la Junta Central de Asistencia Social,  
10 a la que pertenecía el predio; providencia que se halla anotada  
11 en el Registro General de Tierras del IERAC a fojas doscientos nov  
12 venta y ocho, tomo primero, el veinte del citado mes y año, ins-  
13 crita en el Registro de la Propiedad del Cantón, el veinte del  
14 mes indicado y protocolizada en la Notaría Quinta del doctor  
15 Ulpiano Gaybor Mora, el dos de agosto de mil novecientos sesen-  
16 ta y ocho.-TERCERA.-COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes, la se-  
17 ñora María Elena Fernández de Tibanta, con la aprobación y con-  
18 formidad de su marido, señor José Tibanta, quien también inter-  
19 viene suscribiendo la presente escritura, vende y da en perpe-  
20 tua enajenación al señor Angel Eduardo Ruiz Nieto, un lote de  
21 terreno de quinientos veinticinco metros cuadrados de superficie,  
22 que formaba parte y será desmembrado de la propiedad descrita  
23 en la cláusula anterior y que está comprendido dentro de los  
24 siguientes linderos: Norte, en una extensión de treinta y cinco  
25 metros, con terreno de Olga Sosa de Gallardo; Sur, en una exten-  
26 sión de treinta y cinco metros, con terrenos de la misma vende-  
27 dora; Este, en una extensión de quince metros, con terreno de la  
28 propia vendedora; y, por el Oeste, en una extensión de quince me-



ELMO CEVALLOS  
NOTARIO  
NOTARIO No. 17

1 tros, con la cable empedrada que une la carretera vieja a Cono-

2 coto y que es conocida como calle "Empresa Eléctrica Quito",

3 utilizada para entrar a la Planta de Guangopolo.-No obstante,

4 determinarse la cabida el lote de terreno se vende y se lo

5 hace como cuerpo cierto, dentro de los linderos descritos.-CUAR-

6 TA.-PRECIO.-El precio que el comprador señor Angel Eduardo Ruiz

7 Nieto paga por el lote de terreno que compra mediante la pre-

8 sente escritura es de veinte mil sucres, que la vendedora se-

9 ñora María Elena Fernández de Tibanta declara haberlos reci-

10 bido en su totalidad, en dinero efectivo de buena calidad y de

11 norma circulación en el país, por lo que la vendedora dice no

12 tener nada que reclamar por este concepto, por lo que transfiere

13 favor del comprador el dominio y posesión del lote de terreno

14 no enajenado, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que

15 le son anexos.-QUINTA.-GASTOS Y RECLAMOS.-Los gastos que deman-

16 de el pago de impuestos de suscripción e inscripción de la pre-

17 sente escritura, serán de cuenta del comprador y para el caso

18 de que surgiere algún reclamo, las partes se someten a los Jue-

19 ces ordinarios de esta ciudad de Quito, al trámite verbal suma-

20 rio o ejecutivo, a elección del actor y la vendedora se compromete

21 al saneamiento por evicción, de conformidad con la ley.-

22 SEXTA.-Presente el comprador señor Angel Eduardo Ruiz Nieto,

23 manifiesta que acepta esta escritura en todas sus partes, por

24 ser en seguridad del lote de terreno que adquiere sin ningún

25 gravámen, como consta del certificado del señor Registrador de

26 la Propiedad que se agrega.-Usted, señor Notario, se servirá a-

27 gregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de

28 la presente escritura.-f) Dr. Silvio Sánchez, matrícula número

NOTARIA

1 cuatrocientos cincuenta y siete".-Hasta aquí la minuta, que  
2 los comparecientes la ratifican en todas sus partes.-Se agre-  
3 gan los comprobantes de pago de los impuesto relacionados con  
4 la presente escritura de compraventa..-Se cumplieron los pre-  
5 ceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura inte-  
6 gramente a los otorgantes, por mí el Notario, aquellos se rati-  
7 fican en lo expuesto y quedando facultado el comprador para  
8 obtener la inscripción, firman los que saben y por la que no  
9 lo hace a su ruego un testigo, en unidad de acto, conmigo y con  
10 el otro testigo, que son los señores Rodrigo Medrano Baca y si-  
11 Miguel Espinosa Zapata, mayores de edad, vecinos de este lugar,  
12 idóneos y conocidos por mí, de que doy fe; así como de que los  
13 comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciu-  
14 dadanía.

15  
16  
17 A ruego de la vendedora señora María Elena Fernández de Tiban-  
18 ta, que no sabe escribir y como testigo,

20  
21 ~~+~~ *[Handwritten signature]*  
22 *Dr. José Gilardi*  
23 C.I. 140192019-0  
C.T. 104051

C.I. 17P-402911-3  
C.T. 123500

24 *[Handwritten signature]*

25  
26 *+* *Los señores Edmundo Perry Nieto*  
017-0193706-01

27 *[Handwritten signature]*

C.T. 128637

28 *[Handwritten signature]*

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

Cfc. N°JRN 00115

Quito, a 27 de Oct. 1982

Señor  
NOTARIO DEL CANTON  
Presente.-

Señor Notario:

MARIA ELENA FERNANDEZ, propietaria de un lote de terreno de 40.500 mts.2 de superficie ubicado en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Richincha, solicitan la autorización para proceder a enajenarlo en favor de GINO MANCIATI Jaramillo, MANUEL FRANCO, HIPATIA DE SOSA y MELADYS VIELLA ANGEL RUIZ.

Por cumplidos los requisitos de Ley y atento al Acuerdo N°10359, emitido por la Dirección Ejecutiva con fecha 20 de octubre de 1975, puede procederse a la venta solicitada.

La presente autorización deja a salvo cualquier derecho de precarismo y no excluye la intervención del IERAC, conforme lo dispone la Ley de Reforma Agraria vigente.

Sírvase adjuntar la presente autorización como documento habilitante de la escritura a celebrarse.

En fe de lo cual,  
Dios, Patria y Libertad

*[Firma]*  
Dr. Germán Salazar Espinoza  
JEFE REGIONAL NORTE DEL IERAC

De fiel compulsión del documento que precede, el mismo que se encuentra agregado a mi registro de escrituras públicas del presente año; en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito.



to, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Notario Décimo Séptimo,

~~Dr. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN.~~

14155

Quito, 5 de abril de 1968

2187

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia *San Mateo*

de este Cantón, ( con el historial de *15* años )

de propiedad de *Maria Elena Fernández*

el mismo que lo adquirió (eron) por *judicialización*

a (quien) *I E R A C.*

según escritura otorgada el (fecha y Notario) *26 de julio de*

*1968 ante el Notario *V. J. J. J.**

legalmente inscrita el *30 julio de 1968 (Lomo 99)*

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

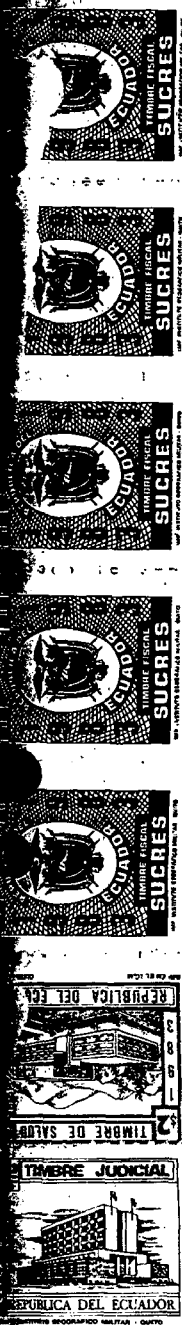
Privada

f) Céd. Ident.) *17-0079693-9*

*[Signature]*

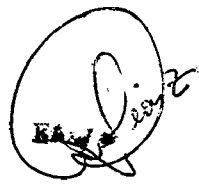
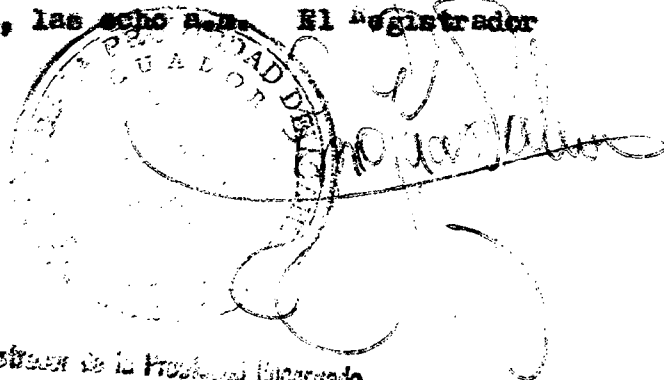
El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año mil novecientos sesenta y ocho hasta la presente fecha; para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble situado en la parroquia *San Mateo* de este cantón, adquirido por *MARIA ELENA FERNÁNDEZ*, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización *IERAC*, según consta del acta dictada el veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de julio del mismo año; por éstas datas no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar; se declara que el Patrimonio Familiar, se canceló con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, por sentencia del *Juan Sexto de la Civil de Pichincha* de fecha veinte de octubre del mismo año, por

Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

subrogación futura y el producto de la venta se depositará en el Banco  
Ecuatoriano de la Vivienda. Quito, a once de abril de abril de mil nove-  
cientos ochenta y tres, las ocho de la mañana. El Registrador



Registrador de la Propiedad Encargado  
-QUITO-

Tesorería Municipal de Quito - Título de Crédito 112-1011123201

POR \$ 500,00 CUENTA N° 27234  
2188

AL SEÑOR CONOCITO SUB CUENTA

DIR. C. DN. CONOCITO

QUINIENTOS CINCUENTA SURES

CONCEPTO DE Alcabala en Vta otg Maria Fernandez

y esposo sobre 20.000 00 NDC DE LEVANTOS

QUITO A 29/83 DE 19

*J. I. B. G.*

DEL DEPTO. FINANCIERO

*COPIA VASAMIN*

*[Signature]* Ja.  
EL TESORERO

*[Faint stamp and signature]*

H

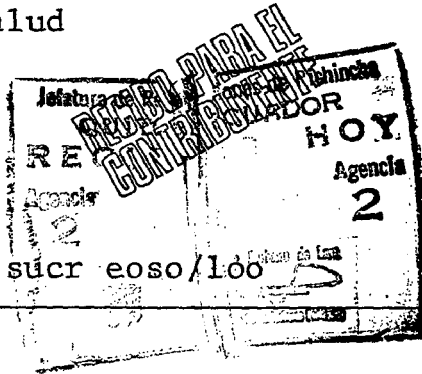
MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma <b>1R</b>	Nº <b>3528972</b>	CODIGO		FECHA			1	R.U.C.	<b>2189</b>
	RECAUDACION DIRECTA	Nº PROV.	Nº AGENCIA	DIA	MES	AÑO		2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

\_\_\_\_\_ POR CONCEPTO DE \_\_\_\_\_  
COMPRA VENTAQUE OTORGA MARIA FERNANDEZ DE TIBANTA Y ESPOSO EN \$ 20.000,00 el

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	83	t.fiscales	200,00
11127004	"	t.salud	2,00
son doscientos dos sucres oso/l00			
99999999		TOTAL S/	202,00



Es LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES  
O RECIBIDOR



CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS

2180

Comprobante de Pago

Nº 020277 A

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Por \$ 200,00

Recibí de ANGEL E RUIZ N.

la cantidad de DOS CIENTOS SUCRES/100

**Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas**

por concepto de VENTA de INMUEBLE

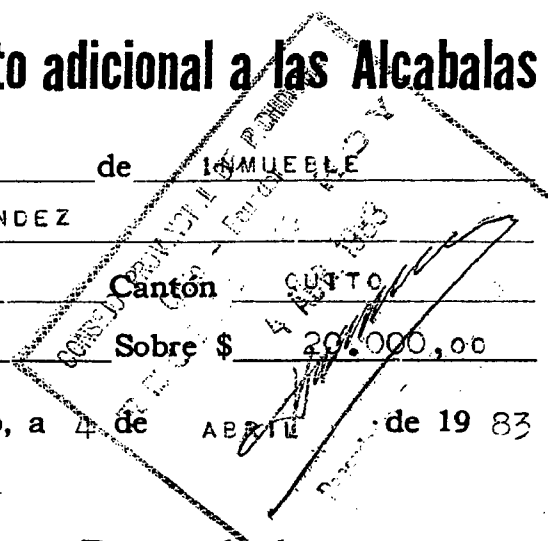
que otorga MARIA E FERNANDEZ

Parroquia CONOCOTO Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA Sobre \$ 20.000,00

Quito, a 4 de ABRIL de 19 83

Recaudador



NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
Shyris y Saca Esq.  
Dr. Remigio Arveles V

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

2191

Nº 02174 **17**

Por S/. 100,00

Quito, a ..... de ..... de 197.....

4 ABR. 1983

Recibí de ..... Angel Ruiz ..... la cantidad  
de ..... CIEN, 00/100 ..... sures;

por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°.....  
del Notario Dr. ....

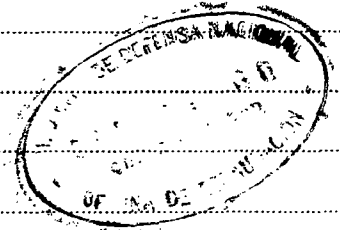
que otorga ..... Maña de Tibanta y espso

a favor de ..... Angel Ruiz

de ..... terreno

situado en la parroquia de ..... del Cantón

Provincia de ..... por la cantidad de S/. 20.000



Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional



## Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó la presente escritura de: VENTA, otorgada por: FERNANDEZ MARIA ELENA, a favor de: ANGEL EDUARDO RUIZ NIETO, otorgada ante el Notario DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, constante en SIETE FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al veinte de enero del dos mil once.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

Notario  
Dr. Remigio Poveda Vargas



I

Quito, 19 de abril de 1983

Por \$ 40.000,00

Recibo del señor Ing. Gino Manacati  
Yaramullo, la suma de cuarenta mil  
suces así: Veinte y nueve mil sucesos  
en cheque N°: 00 0348 del Banco del  
Pacífico a la orden del señor Angel  
Ruiz; nueve mil quinientos sucesos en  
Cheque N°: 17 2342 (Banco de Coope-  
rativas) a la orden del señor Angel  
Ruiz y Un mil quinientos sucesos,  
(Banco Fichincha - Cheque N°: 140849)  
al portador - suman cuarenta mil  
sucesos. Esto sumo que hoy se entre-  
ga es por cuenta de un terreno que  
el señor Angel Ruiz ofrece en venta  
al Ing. Gino Manacati por el precio  
total de ciento treinta mil sucesos  
cuyo saldo será cancelado en un plazo  
máximo de diez días a partir de  
esta fecha en la que se celebrarán  
las escrituras definitivas.

Esthela A. de Ruiz  
17-0468621

## CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

En la parroquia Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil once, intervienen en la celebración del presente contrato privado de promesa de compraventa, por una parte la señora MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, de estado civil casada, y que en lo posterior se llamará LA PROMITENTE VENDEDORA; y, por otra parte los cónyuges MANUEL ENRIQUE LÓPEZ PAREDES y DORIS FERNANDA QUINAUCHO LEÓN, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos formada a quienes en lo posterior se llamarán LOS PROMITENTES COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Conocoto, de tránsito por esta ciudad, capaces civilmente para contratar y contraer obligaciones.-

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) La señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ, de estado civil casada con el señor JOSÉ TIBANTA SIÑALÍN, adquirió un lote de terreno de la superficie de CUATRO HECTÁREAS y CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en la Ex Hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio del mismo año, protocolizada el dos de Agosto del mencionado año, ante el Notario Quinto de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora.- b) Habiendo fallecido los referidos cónyuges MARÍA ELENA FERNÁNDEZ y JOSÉ TIBANTA SIÑALÍN, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos los señores: María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucía, María Yolanda, María Clorinda, Hugo Rodrigo y María Blanda Tibanta Fernández,, quienes han obtenido la Posesión Efectiva de Bienes del padre mediante Acta Notarial otorgada el quince de Abril del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto de Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de los mismos mes y año.-

**SEGUNDA: PROMESA DE COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes, la señora MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, por el presente contrato de la parte proporcional que le corresponde como heredera de sus difuntos padres, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MANUEL ENRIQUE LÓPEZ PAREDES y DORIS FERNANDA QUINAUCHO LEÓN,, quienes por su parte se comprometen a comprar un lote de terreno de la superficie total y aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS adquirido en mayor extensión y ubicado en la forma señalada en los antecedentes.-

**TERCERA: LINDEROS DIMENSIONES Y SUPERFICIE:** Los linderos del lote de terreno que es materia del presente contrato son los siguientes: POR EL NORTE, en una extensión de catorce metros, noventa centímetros, terreno de Mery Tibanta; POR EL SUR, en una extensión de trece metros, veinte centímetros, terreno que se reserva la promitente vendedora; POR EL ESTE, en una extensión de veinte y un metros, setenta y cinco centímetros, terreno de Patricio Caiza; y, POR EL OESTE, en una extensión de veinte y un metros, setenta y cinco centímetros, terreno de María Sandoval; dando una superficie total y aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

**CUARTA: PRECIO.-** Las partes de común acuerdo, han convenido en fijar como precio justo, real y sin variación de ninguna clase por la venta del lote de terreno antes indicados, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagaderos de la siguiente forma : CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la promitente vendedora confiesa recibir de manos de los promitentes

compradores con anterioridad a esta fecha, en dinero efectivo y a su entera satisfacción; y, la diferencia esto es el valor de DOS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que serán pagados al momento de la suscripción de la escritura definitiva.-

**QUINTA:- PLAZO.-** El plazo que las partes han creído conveniente para la firma de la escritura definitiva de compraventa es de TRES MESES contados a partir de la firma de esta escritura, fecha en la cual la promitente vendedora tendrá todos y cada uno de los documentos necesarios para la misma.- Pese a establecerse los plazos para la firma de la escritura definitiva, de común acuerdo las partes podrán disminuir o aumentar el plazo para la firma de la escritura definitiva.-

**SEXTA: ENTREGA MATERIAL.-** La promitente vendedora declara expresamente que la entrega material del lote de terreno se hace a partir de esta fecha, y a la vez autoriza a los promitentes compradores hacer las mejoras que a bien tuvieren.-

**SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Con la finalidad de que ninguna de las partes se retracte en la negociación realizada mediante este instrumento, las partes convienen en fijarse una multa de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que será pagado por la parte que incumpliere esta negociación; en el supuesto caso de incumplir la promitente vendedora además devolverá el dinero recibido, los intereses de Ley y el valor de las mejoras hechas.-

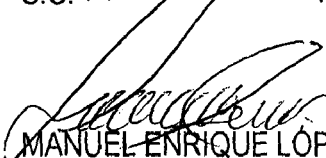
**OCTAVA: GASTOS.** Todos los gastos que ocasione la celebración de la escritura definitiva serán de cuenta de los promitentes compradores; a excepción hecha de la plusvalía y los Impuestos a la Herencia que en caso de haber pagará la promitente vendedora.-

**NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes, en las calidades que intervienen, manifiestan que aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por convenir a sus respectivos intereses y estar de acuerdo a lo convenido.-

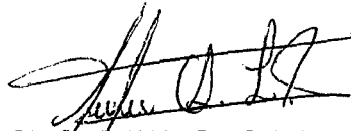
**DÉCIMA :- JURISDICCIÓN:-** Para el caso de controversia surgida del presente contrato y que no fuera solucionado por las partes, éstas renuncian domicilio, y agotando la vía de las conversaciones amigables a base de los principios de equidad, las partes se someterán a los Árbitros de la materia o a los jueces competentes a elección del actor.- Para constancia de lo actuado las partes firman en el lugar y fecha arriba mencionados.-



MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ  
C.C. 1709818937



MANUEL ENRIQUE LÓPEZ PAREDES  
C.C. 141623860-3



DORIS FERNANDA QUINAUCHO LEÓN  
C.C. 172110837-7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1923455

Título de Crédito: 20111881740

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-02

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001704029113

Contribuyente: FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA

**Ubicación:**

Clave Catastral: 21204 03 014

Predio: 0188174

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

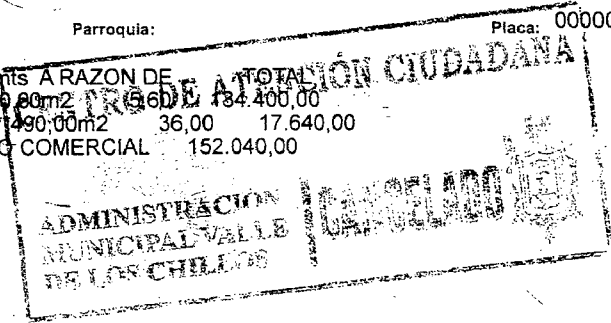
Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

**Información:**

FRENTE \*\*\*\*127,00mts A RAZON DE TOTAL  
TERRENO \*24.000,00m<sup>2</sup> (960) 184.400,00  
CONSTRUCCION \*\*\*490,00m<sup>2</sup> 36,00 17.640,00  
AVALUG COMERCIAL 152.040,00



**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$ 106.94	TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00
EMMOPQ PARROQUIAS \$ 7.37	DESCUENTOS GENERALES \$ 8.56
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00	
CUERPO DE BOMBEROS \$ 22.81	
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 99.18	

Forma de Pago: EFE	Parcial: 8.56
Cajero: VALERY BRUMÉLY	Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla: vsuárez	Institución:
Trans. Municipal: 291126	Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS
	Subtotal: 232.74
	Total: 232.74

**Importante:**

EFE

0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/TRIBUTARIA

1/1 pag:

CONTRIBUYENTE

ama, en su calidad de hijos y como herederos,

la posesión efectiva proindivisa de los

bienes dejados al fallecimiento de su madre-

JOSEFINA PACHACAMA CAJILEMA, dejando a salvo-

el derecho de terceras personas en la su-

cesión de dichos bienes. Ejecutoriada esta

sentencia, inscribese en el Registro de la

Propiedad de este cantón, para que surtan-

los efectos legales. Notifíquese.".-Se pagó-

por registro y adicionales \$/ 30.00.-Entreg-

líneas "Pallo".-Vale.-EL REGISTRADOR

NUMERO 2.890.-En Quito, trece de noviembre-

SENTENCIA-

de mil novecientos ochenta y cinco, se me-

P EFECTIVA-

presentó una sentencia dictada por el señor-

R.24069-

Juez Primero de lo Civil de Pichincha, el -

F.116

veinte y siete de septiembre del actual, es-

como sigue: "VISTOS: María Clorinda Tibanta-

Fernández, consignando sus geerales de ley,

comparece a este órgano jurisdiccional y ex-

presa: Que de la copia certificada de la par-

tida de defunción que acompaña, aparece que-

su recordada madre, María Elena Fernández Pi-

latasig, falleció en la parroquia Conocoto-

cantón Quito, el 14 de septiembre de 1.984, ha-

biendo quedado como sus únicos herederos:-

Su padre, Señor: -José Tibanta Sinain, como-

1 cónyuge sobreviviente, por su derecho a los ganan-  
2 ciales; y, sus hermanos: María Blanca, ?María  
3 Yolanda, Hugo Rodrigo, Luz Mery, María Dila,  
4 María Lucinda, L isa América, Ana Lucía Ti-  
5 banta Fernández, y la compareciente, en cali-  
6 dad de hijos legítimos del causante, que au-  
7 te lo indicado, y en conformidad con lo pres-  
8 crito en el art. 715 del C. de Procedimiento-  
9 Civil, solicita que en sentencia, se conceda-  
10 la posesión efectiva pro indiviso de todos  
11 los bienes hereditarios dejados por la de-  
12 cujus, María Elena Fernández Pilatasig, a fa-  
13 vor de los herederos anunciados. Agotado co-  
14 mo se encuentra el procedimiento, es el mo-  
15 mento de dictar sentencia, para hacerlo, se-  
16 considera: PRIMERO.- No se ha omitido ningun-  
17 na de las solemnidades sustanciales, propias-  
18 a esta clase de juicios, por lo que se decla-  
19 ra su validéz.- SE UNDO.- Con el documento  
20 público de fs. 1, se ha justificado el falle-  
21 cimiento de María Elena Fernández Pilata-  
22 sig. TERCERO.- Con las partidas de nacimien-  
23 to que obran a fs. 2 a 10, como con la infor-  
24 mación sumaria de fs. 11, la recurrente ha -  
25 justificado los fundamentos de hecho y de-  
26 derecho de su demanda.- CUARTO.- Mediante el-  
27 escrito de fs. 14, comparecen María Blanca,  
28 María Yolanda, Hugo Rodrigo, y Luz Mery Tiban-

ta Fernández, por sus propios derechos, y Jo- sv.1.612-

se Tibanta Siñalín, por sus propios derechos,

y como representante legal de sus hijos me-

nores de edad, María Dila, María Lucinda, Lui-

sa America, y Ana Lucía Tibanta Fernández,

quienes afirman allanarse al contenido to-

tal de la demanda, propuesta por María Clo-

rinda Tibanta Fernández. Por lo expuesto, -

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA RE-

PUBLICA Y POR AUTOIDAD DE LA LEY, se conce-

de la posesión efectiva en forma proindivi-

sa, de los bienes dejados por la causante,

MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG, en favor-

del Sr. José Tibanta Siñalín, en calidad de-

cónyuge supérstite, con derecho a gananciales,

y a, : María Blanca, María Yolanda, Hugo Rodri-

go, Luz Mery, María Dila, María Lucinda, Luisa

América, Ana Lucía, y María Clorinda Tiban-

ta Fernández, en calidad de hijos de la de-

cujus, y por tanto herederos de la misma, sin-

perjuicio del derecho de terceros. Ejecuto-

riada esta resolución, notifíquese al señor-

Registrador de la Propiedad de este cantón.

Hecho, confiéranse las copias certificadas-

que se soliciten. Hágase conocer." - Se pagó-

por registro y adicionales \$/ 30.00. - EL RE-

GISTRADOR

RAZON: La presente inscripción es fiel copia fotostática de  
la original que reposa en nuestros archivos.- Cuito diez y ocho  
de abril del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR

H  
F  
*[Handwritten signature]*

*[Faint circular stamp and handwritten text]*





INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 73 Acta 73

No. 1064  
Año 1987 Tomo 1 Pág. 73 Acta 73  
Fís.  Divis.  Múlt.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20 ABR. 2011

En Conocoto provincia de Pichincha, hoy día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Elena Fernández Pilatasig

Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: 53 años

Nombres y Apellidos del padre: José Antonio Fernández

Nombres y Apellidos de la madre: María Rosa Pilatasig

Lugar del fallecimiento: Conocoto Fecha: catorce

de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro El Cónyuge sobreviviente se llama:

José Sibanta

Causa de la muerte: Paro-cardio-respiratorio. Reumatismo (Dr. E. Arag)

Solicitó esta inscripción: José Antonio Fernández Pilatasig con Cédula

de Identidad N° 17 00991423 domiciliad. en Conocoto

OBSERVACIONES:

Céd. de la fallecida N° 17 04029113

FIRMAS:

[Handwritten signature]

# CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C290545537001

FECHA DE INGRESO: 25/04/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 30/07/1968-IERAC-49f-189i-1r \*30/08/2007-PO-64989f-26086i-59905r

\*\*08/02/2008-PO-8671f-3690i-9151r

Tarjetas:;T00000040140;

Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Parte sobrante del predio situado en la Hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

A) Señores: JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, divorciado, LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES, viuda, por sus propios derechos, y, del señor MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ, soltero, representado por su mandatario señor Mario Eddy Morán Coello. B) MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada, con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA.- C) MARIA ELENA FERNANDEZ.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido EN MAYOR EXTENSION así: UNA PARTE.- Adquieren señores: JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado, LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES, Viuda, por sus propios derechos, y, del señor MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ, Soltero, representado por su mandatario señor Mario Eddy Morán Coello. el CINCO PUNTO NUEVE POR CIENTO (5,9%) de Derechos y Acciones mediante COMPRA a los señores Maria Blanca Tibanta Fernandez, casada, por sus propios derechos, y en calidad de Mandataria de sus hermanos señores: Maria Lucinda Tibanta Fernandez, casada, Maria Dila Tibanta Fernandez, Casada, Luisa America Tibanta Fernandez, soltera, Luz Mery Tibanta Fernandez, casada, Ana Lucia Tibanta Fernandez, soltera, Maria Yolanda Tibanta Fernandez, casada, Hugo Rodrigo Tibanta Fernandez, casado, Maria Clorinda Tibanta Fernandez, viuda, de acuerdo al poder inserto en la copia, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrito el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- OTRA PARTE.- Adquieren el UNO PUNTO DOCE POR CIENTO de

derechos y acciones MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada, con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA mediante compra a los señores Maria Lucinda Tibanta Fernandez, casada, Maria Dila Tibanta Fernandez, casada, Luisa America Tibanta Fernandez, Soltera, Luz Mery Tibanta Fernandez, casada, Ana Lucia Tibanta Fernandez, Soltera, Maria Yolanda Tibanta Fernandez, casada, Hugo Rodrigo Tibanta Fernandez, casado, Maria Clorinda Tibanta Fernandez, viuda, Maria Blanca Tibanta Fernandez, casada, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el treinta de agosto del dos mil siete.-- OTRA PARTE.- Adquiere MARIA ELENA FERNANDEZ mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.-- A fojas 1611, número 2890, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 116 y con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Sr. Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de septiembre del mismo año, por el cual concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Elena Fernández Pilatasig, en favor del Sr. JOSE TIBANTA SIÑALIN, en calidad de cónyuge supérstite, y a MARIA BLANCA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMERICA, ANA LUCIA, Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, en calidad de hijos, sin perjuicio del derecho de terceros. Se aclara que con Rep. 22275, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 133, y con fecha VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las QUINCE horas, y TREINTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: JOSE TIBANTA SIÑALIN EN FAVOR DE SUS HEREDEROS LOS SEÑORES: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA, HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. Con inscripción 2909 repertorio 61792 tomado del registro de sentencias varias y con fecha seis de noviembre del dos mil siete se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas y CUARENTA Y SIETE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintisiete de Agosto del año dos mil siete (27-08-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARÍA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, en favor de su hijo señor: EDISON IVAN GALLARDO SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con inscripción 2342 repertorio 49198 tomado del registro de sentencias varias y con fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil diez, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintidós de junio del año dos mil diez (22-06-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señores: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, en favor de su hijo señor: GONZALO ANIBAL GUTIERREZ



SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-- Con inscripción 2341 repertorio 49197 tomado del registro de sentencias varias y con fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil diez, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintidós de julio del año dos mil diez (22-07-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causante señores: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARÍA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR en favor de su hijo señor: FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se aclara que: por sentencia del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, por subrogación futura, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesaba sobre el predio relacionado, el producto de la venta, se depositará en el 3ev.- A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- A fojas 6085, numero 958, bajo repertorio 69338, con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, a las DOCE horas, y TREINTA Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, dictado por el señor Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 77-2011-JP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue GINNO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO PABON, en contra de MARÍA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMÉRICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ y ANA LUCÍA TIBANTA FERNÁNDEZ, en su calidad de Herederos conocidos de los señores MARÍA ELENA FERNÁNDEZ PILATASIG y JOSÉ TIBANTA S., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO ubicado en el camino antiguo a Guápulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos, Parroquia de CONOCOTO, con una superficie de 525,00 metros cuadrados aproximadamente; cuyos linderos y extensión son los siguientes: NORTE, en 35,00 metros con terreno de Olga Sosa; SUR, en 35,00 metros con terreno de propiedad de Gladys Yolanda Villa Cascante; ESTE, en 15,00 metros con terreno de propiedad de los cónyuges Ginno Manciatí Jaramillo y Silvia Jaramillo Pabón (demandantes); y, OESTE, en 15,00 metros con calle pavimentada que es el camino antiguo a Guápulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos. El área de 525 m2 que constituye el inmueble objeto de la presente demanda, es parte del inmueble de mayor extensión con una superficie total de 44.500 m2 aproximadamente, de propiedad de los demandados.- Existen marginadas varias ventas.- No se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.-En virtud de que los datos registrales del sistema son

susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: TSM

REVISADO POR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
COMPROBANTE DE INGRESO

CERTIFICADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

09 JUL 2012

TRAMITE: 465850  
IDENTIFICACION 0601004526  
CLIENTE: AROSTEGUI CACERES WALTER FERNAN

ENTREGADO  
SERVICIOS CIUDADANOS

DESCRIPCION:

PROPIEDAD COMPROBANTE DE INGRESO: 465850  
FECHA TRANSACCION 29-JUNIO-2012 ENTREGA: 08-JUL-2012  
CAJA :18 NRO.DERECHOS: 1 CERTIFICADOS : 1  
V 2491706

CERTIFICADO	\$	4.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO:	\$	1.00
TOTAL:	\$	5.00

VAL EFE \$ 5.00

JLEON



*J. Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0180597

06 JUL 2012

JESSICA LEON

CONTRIBUYENTE



No me entregaron quech para el 6.

1

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE SU PREDIO, LLAME AL  
CENTRO DE INFORMACION MUNICIPAL AL  
TEL.: 1800 456 789



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
COMPROBANTE DE INGRESO**

**CERTIFICADO**

TRAMITE: 918639  
IDENTIFICACION 1709812-7  
CLIENTE: TIBARTIA FERNANDEZ



**DESCRIPCION:**

PROPIEDAD COMPROBANTE DE INGRESO 918639

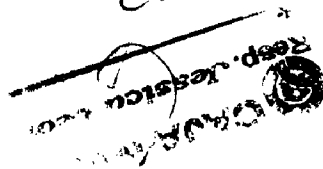
FECHA TRANSACCION 06-SEPTIEMBRE-2012 ENTREGA: 13-SEP-2012

CAJA :18 NRO.DERECHOS: 1 CERTIFICADOS : 1

V 2322352

CERTIFICADO	\$	4.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO:	\$	1.00
TOTAL:	\$	5.00

EIS 12



VAL EFE \$ 5.00

JLEON

*Tib Fernandez*  
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0215215



CONTRIBUYENTE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240183381001

FECHA DE INGRESO: 04/04/2013

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 30/07/1968-IERAC-49f-189i-1r\*\*09/05/1983-PO3-559f-637i-0r\*\*11/05/1983-PO2-400f-461i-0r\*\*18/07/1983-PO2-632f-729i-0r\*\*30/08/2007-PO-64989f-26086i-59905r\*\*08/02/2008-PO-8671f-3690i-9151r

**Tarjetas:**;T00000040140;

**Matriculas:**;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el parte sobrante del predio situado en la Hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia Conocoto, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

A) MARIA ELENA FERNANDEZ, Adquirido en mayor extensión.- B) Los cónyuges GINO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI.- C) Los cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO FRANCO.- D) MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada.- E) MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA F) JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

A) Por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Se aclara que A fojas 1611, número 2890, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 116 y con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Sr. Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de septiembre del mismo año, por el cual concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Elena Fernández Pilatasig, en favor del Sr. JOSE TIBANTA SIÑALIN, en calidad de cónyuge supérstite, y a MARIA BLANCA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMERICA, ANA LUCIA, Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, en calidad de hijos, sin perjuicio del derecho de terceros. Se aclara que con Rep. 22275, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 133, y con fecha VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las QUINCE horas, y TREINTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL

CAUSANTE SEÑOR: JOSE TIBANTA SIÑALIN EN FAVOR DE SUS HEREDEROS LOS SEÑORES: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA, HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.B) Los cónyuges GINO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI por compra a María Elena Fernández de Tibanta mediante escritura pública otorgada el nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres ante el notario doctor Telmo Cevallos inscrita el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- C) Los cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO FRANCO por compra a María Elena Fernández de Tibanta y José Tibanta Sinailin mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres ante el notario doctor Telmo Cevallos inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Existen posesiones efectivas que no han sido solicitadas.- D) MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada por compra a María Elena Fernández de Tibanta y José Tibanta mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres ante el notario doctor Telmo Cevallos inscrita el diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.- E) MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA por compra a los señores MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNANDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, viuda, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada, todos por sus propios derechos mediante escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán inscrita el treinta de agosto del dos mil siete. Con inscripción 2909 repertorio 61792 tomado del registro de sentencias varias y con fecha seis de noviembre del dos mil siete se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las ONCE horas y CUARENTA Y SIETE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintisiete de Agosto del año dos mil siete (27-08-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARÍA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, en favor de su hijo señor: EDISON IVAN GALLARDO SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con inscripción 2342 repertorio 49198 tomado del registro de sentencias varias y con fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil diez, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintidós de junio del año dos mil diez (22-06-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señores: MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, en favor de su hijo señor: GONZALO ANIBAL GUTIERREZ SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con inscripción 2341 repertorio 49197 tomado del registro de sentencias varias y con fecha veinte y cinco de junio del dos mil diez se halla una posesión efectiva de la cual consta que En Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil diez, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del

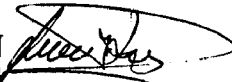


Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, con el acta otorgada el veintidós de julio del año dos mil diez (22-07-2010) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causante señores: TARGELIO FAUSTINO GALLARDO SANTAMARÍA Y MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR en favor de su hijo señor: FREDDY GUSTAVO GALLARDO SOSA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- F) JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado en junta de otros, por compra de derechos y acciones fincados en los derechos y acciones mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de febrero del dos mil ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se aclara que: por sentencia del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, por subrogación futura, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesaba sobre el predio relacionado, el producto de la venta, se depositará en el Bev.- A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- A fojas 6085, numero 958, bajo repertorio 69338, con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, a las DOCE horas, y TREINTA Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, dictado por el señor Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 77-2011-JP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue GINNO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO PABON, en contra de MARÍA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMÉRICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ y ANA LUCÍA TIBANTA FERNÁNDEZ, en su calidad de Herederos conocidos de los señores MARÍA ELENA FERNÁNDEZ PILATASIG y JOSÉ TIBANTA S., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO ubicado en el camino antiguo a Guápulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos, Parroquia de CONOCOTO, con una superficie de 525,00 metros cuadrados aproximadamente; cuyos linderos y extensión son los siguientes: NORTE, en 35,00 metros con terreno de Olga Sosa; SUR, en 35,00 metros con terreno de propiedad de Gladys Yolanda Villa Cascante; ESTE, en 15,00 metros con terreno de propiedad de los cónyuges Ginno Manciatí Jaramillo y Silvia Jaramillo Pabón (demandantes); y, OESTE, en 15,00 metros con calle pavimentada que es el camino antiguo a Guápulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos. El área de 525 m2 que constituye el inmueble objeto de la presente demanda, es parte del inmueble de mayor extensión con una superficie total de 44.500 m2 aproximadamente, de propiedad de los demandados.- Sobre el inmueble de mayor extensión los propietarios han realizado varias ventas.- No se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara

que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE ABRIL DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: JDN 

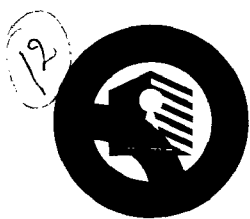
Revisado por: FFR 

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000247453



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C180470481001  
FECHA DE INGRESO: 14/08/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 49 No. 189 del Registro de Propiedad del IERAC, y con fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se encuentra inscrito un acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el veinte y seis de julio último, por la cual se adjudica en favor de MARÍA ELENA FERNÁNDEZ, un lote de terreno cuya superficie es de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados, en la hacienda Santo Domingo de Conocoto ubicado en la parroquia de CONOCOTO de este Cantón.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue.- A fojas 400 No. 461 de 2da clase tomo 114, y con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra

inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA, venden en favor de los cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO, el lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 473 No. 543 de 2da clase tomo 114, y con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señorita GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, soltera, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie ochocientos sesenta y tres metros cuadrados.- A fojas 559 No. 637 de 3ra clase tomo 114, y con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de abril último, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de los cónyuges señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil veinte y dos metros cuadrados.- A fojas 632 No. 729 de 2da clase tomo 114, y con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señora MARÍA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficies quinientos veinte y cinco metros cuadrados, y setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 1674 No. 2110 de 2da clase tomo 119, y con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, el lote de terreno

inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señorita GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, soltera, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie ochocientos sesenta y tres metros cuadrados.- A fojas 559 No. 637 de 3ra clase tomo 114, y con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de abril último, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de los cónyuges señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil veinte y dos metros cuadrados.- A fojas 632 No. 729 de 2da clase tomo 114, y con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señora MARÍA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficies quinientos veinte y cinco metros cuadrados, y setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 1674 No. 2110 de 2da clase tomo 119, y con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, el lote de terreno

inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de abril último, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de los cónyuges señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil veinte y dos metros cuadrados.- A fojas 632 No. 729 de 2da clase tomo 114, y con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señora MARÍA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficies quinientos veinte y cinco metros cuadrados, y setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 1674 No. 2110 de 2da clase tomo 119, y con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, el lote de terreno

inscrita una escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señora MARÍA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficies quinientos veinte y cinco metros cuadrados, y setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 1674 No. 2110 de 2da clase tomo 119, y con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, el lote de terreno

inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, el lote de terreno

desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la antigua hacienda Santo Domingo de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil metros cuadrados.- A fojas 64989 No. 26086 rep. 59905 de PO tomo 138, y con fecha treinta de agosto del dos mil siete,

1.7

se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los señores MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, LUISA AMÉRICA TIBANTA FERNÁNDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, viuda, MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, todos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada, con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA, por quien estipula el señor Luis Gerardo Sosa Paucar, el UNO PUNTO DOCE POR CIENTO de derechos y acciones fincadas en el predio de mayor extensión situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0004178. SUPERFICIE, cuatro hectáreas con cuatro mil quinientos metros cuadrados; a fojas 8671 No. 90 de Propiedad

1.9

Ordinaria tomo 139, y con fecha 08/02/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los señores MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada, por sus propios derechos, y en calidad de Mandataria de sus hermanos señores: MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNANDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, viuda, de acuerdo al poder inserto en la copia, VENDEN a favor de los señores: JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado, LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES, Viuda, por sus propios derechos, y, del señor MARIO WEDTHLY MORAN NARVAZ, Soltero, representado por su mandatario señor Mario Eddy Morán Coello, de acuerdo al poder inserto en la copia; el CINCO PUNTO NUEVE POR CIENTO (5.9%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto de la parroquia CONOCOTO de este Cantón. OBSERVACIONES: a)

A-3

Se aclara que la presente certificación se la ha contenido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, catorce de Agosto del dos mil doce.

Responsable MARTIN NOBOA

REVISADO: RAL

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000072628







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C180465851001**  
**FECHA DE INGRESO: 29/06/2012**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 30/07/1968-IERAC-49f-189i-11220r

VENTAS/IPG

**Tarjetas:;**T00000040140;

**Matriculas:;**0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

**CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el parte sobrante del predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto, de la parroquia Conocoto, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido en mayor extensión por MARIA ELENA FERNANDEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Se aclara que A fojas 1611, número 2890, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 116 y con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Sr. Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de septiembre del mismo año, por el cual concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Elena Fernández Pilatasig, en favor del Sr. JOSE TIBANTA SIÑALIN, en calidad de cónyuge supérstite, y a MARIA BLANCA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMERICA, ANA LUCIA, Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, en calidad de hijos, sin perjuicio del derecho de terceros. Se aclara que con Rep. 22275, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 133, y con fecha VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las QUINCE horas, y TREINTA Y SIETE minutos,

notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: JOSE TIBANTA SIÑALIN EN FAVOR DE SUS HEREDEROS LOS SEÑORES: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA, HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se aclara que: por sentencia del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, por subrogación futura, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesaba sobre el predio relacionado, el producto de la venta, se depositará en el Bev.- A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- A fojas 6085, numero 958, bajo repertorio 69338, con fecha CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, a las DOCE horas, y TREINTA Y NUEVE minutos, se me presentó el auto de DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, dictado por el señor Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 77-2011-JP, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue GINNO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO PABON, en contra de MARÍA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, LUISA AMÉRICA TIBANTA FERNÁNDEZ, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, MARÍA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ y ANA LUCÍA TIBANTA FERNÁNDEZ, en su calidad de Herederos conocidos de los señores MARÍA ELENA FERNÁNDEZ PILATASIG y JOSÉ TIBANTA S., se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO ubicado en el camino antiguo a Guapulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos, Parroquia de CONOCOTO, con una superficie de 525,00 metros cuadrados aproximadamente; cuyos linderos y extensión son los siguientes: NORTE, en 35,00 metros con terreno de Olga Sosa; SUR, en 35,00 metros con terreno de propiedad de Gladys Yolanda Villa Cascante; ESTE, en 15,00 metros con terreno de propiedad de los cónyuges Ginno Manciatí Jaramillo y Silvia Jaramillo Pabón (demandantes); y, OESTE, en 15,00 metros con calle pavimentada que es el camino antiguo a Guapulo y une la carretera vieja a Conocoto con la Autopista al Valle de los Chillos. El área de 525 m<sup>2</sup> que constituye el inmueble objeto de la presente demanda, es parte del inmueble de mayor extensión con una superficie total de 44.500 m<sup>2</sup> aproximadamente, de propiedad de los demandados; sobre el inmueble de mayor extensión los propietarios han realizado varias ventas según aparece del certificado de ventas. No se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar. Al margen de la propiedad se encuentran varias ventas. Para su detalle



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0076221 -A

debe solicitar un certificado de ventas . Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Registro, se informa que bajo el repertorio 67462, y con fecha seis de octubre de dos mil once, ingreso una demanda la misma que no llego a inscribirse.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TB 

Validado por: FM 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
600038483

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





*desmembrado*

**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

1.3

Nº 0062805 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C180465858001  
**FECHA DE INGRESO:** 29/06/2012

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 11/05/1983-2DA-400f-461i-8080r REV VEN SMS

**Tarjetas:**;T00000001935;

**Matriculas:**;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ y ELVIRA ANATOLIA FRANCO

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges MARIA ELENA FERNANDEZ y JOSE TIBANTA, según escritura celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Telmo Cevallos, inscrita el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Se aclara que con fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, se halla un posesión efectiva que no ha sido solicitada.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargo; Se revisa gravámenes a nombre de ELVIRA ANATOLIA FRANCO, tal como consta;“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”;.- Al margen se encuentran varias ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS

HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WPM

Validado: JG

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000034760



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C160891730001

FECHA DE INGRESO: 17/09/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: A fojas 400 2da Clase No. 461 Repertorio 8080 Tomo 114, y con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA, venden en favor de los cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO, el lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- De la cual se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas, las mismas que son como siguen.- A fojas 4752 No. 2057 de PO Repertorio 4802 tomo 137, y con fecha veinte y tres de enero del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora ELVIRA ANATOLIA FRANCO, viuda, VENDE a favor del señor AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, casado con la señora DANNY DEL ROCÍO VARAS ULLOA, el DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno ubicado en la Ex-Hacienda de Santo Domingo de Conocoto situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.- SUPERFICIE de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 4754 No. 2058 de PO Repertorio 4803 tomo 137, y con fecha veinte y tres de enero del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora, ANATOLIA FRANCO ELVIRA, viuda por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor, JOSÉ MOISÉS FRANCO FRANCO, casado con la señora, ANA SORAYA TORRES BECERRA, por sus propios derechos; EL DIEZ POR CIENTO DE derechos y acciones fincados en el Lote de terreno ubicado en la Ex- Hacienda de Santo Domingo de Conocoto situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- SUPERFICIE de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 5444 No. 2343 de PO Repertorio 5618 tomo 137, y con fecha veinte y seis de enero del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora ELVIRA ANATOLIA FRANCO, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MARIO RAÚL FRANCO FRANCO, por sus propios derechos, casado con Sara Dolores Mena Echeverría, el DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la Ex- Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO, dejándose constancia de que al comprador le corresponde en exclusiva propiedad al seis punto veinte y cinco por ciento por tener la calidad de heredero de su difunto citado padre Luis Medardo Franco Vásquez.- SUPERFICIE, quinientos veinte y cinco metros cuadrados.- A fojas 5446 No. 2344 de PO Repertorio 5620 tomo 137, y con fecha veinte y seis de enero del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la

1.4.1

1.4.1

1.4.2

1.4.3

2

escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora ANATOLIA FRANCO ELVIRA, viuda por sus propios derechos.- VENDEN a favor de los cónyuges LUIS AGUSTÍN FRANCO FRANCO Y NANCY GUADALUPE ITURRALDE YALAMA, casados por sus propios derechos, el DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en la Ex- Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO de este cantón.- SUPERFICIE de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. A Fojas: 15221 Nro. 6414 Repertorio: 17480 Tomo. 137 y con fecha: 24/03/2006 se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señora, ANATOLIA FRANCO ELVIRA, viuda, por sus propios derechos; VENDEN a favor de los menores los MAURICIO EFRAIN FRANCO ALVAREZ y ARTURO ALEJANDRO FRANCO ALVAREZ, solteros, menores de edad, representados por su padre el señor, PEDRO EFRAIN FRANCO FRANCO; EL DIEZ PUNTO POR CIENTO 10 % de los derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en la Ex- Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas: 59157 Nro. 23239 Repertorio: 61842 Tomo: 143 y con fecha: 29/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante la Notaria CUADRAGÉSIMA ENCARGADA del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, de la cual consta que los señores EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, casado, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, viudo, y ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada VENDEN a favor del señor JOSÉ MOISÉS FRANCO FRANCO, casado con la señora CLAUDIA GABRIELA PEÑAFIEL VARGAS, el Uno coma veinticinco por ciento del seis coma veinticinco por ciento que cada uno posee en el cincuenta por ciento de derechos y acciones, (total TRES COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES) fincados en el lote de terreno ubicado en la ex hacienda de Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. con matrícula número CONOC0004591.- Aclarando que con esta compra consolida el veinte por ciento de derechos y acciones con el diez por ciento que su madre señora Elvira Anatolia Franco le dio en esta conforme escritura de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco otorgada ante el señor notario cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

, el veintitrés de enero del dos mil seis, mas el seis coma veinticinco por ciento que le corresponde en exclusiva propiedad por su calidad de heredero de su difunto padre Luis Medardo Franco Vasconez. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. A fojas: 59162 Nro. 23241 Repertorio: 61844 Tomo: 143 y con fecha: 29/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante la Notaria CUADRAGESIMA Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, de la cual consta que los señores EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, casado; GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, viudo y la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada por sus propios derechos VENDE a favor del señor MARIO RAUL FRANCO FRANCO, casado por sus propios derechos con la señora SARA DOLORES MENA ECHEVERRIA, el TRES COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, de los derechos y acciones sobrantes, (DEL CINCUENTA POR CIENTO), fincados en el lote de terreno ubicado en la ex hacienda de Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Con matrícula número CONOC0004591. Se aclara que cada vendedor transfiere el UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que cada uno posee dentro de la herencia de su fallecido padre.- El Comprador, con la presente compra, más lo adquirido como heredero del señor Luis Medardo Franco Vásconez, y más el porcentaje adquirido a su madre según escritura inscrita el veintiséis de enero del dos mil seis (Fs. 5444 No. 2343),



consolida a su favor el VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el mencionado inmueble.- SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas: 59165 Nro. 23242 Repertorio: 61847 Tomo: 143 y con fecha: 29/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante la Notaria CUADRAGÉSIMA Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, de la cual consta que los señores EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, casado, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, viudo, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, VENDEN a favor de los menores MAURICIO EFRAIN FRANCO ALVAREZ y ARTURO ALEJANDRO FRANCO ALVAREZ, representados por su madre la señora Cruz Elena Álvarez Valdiviezo, el TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la Ex- Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC0004591.- Se aclara que cada vendedor transfiere el UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que cada uno posee dentro de la herencia de su fallecido padre.- Los Compradores, con la presente compra, más el porcentaje adquirido a su abuela paterna, la señora Elvira Anatolia Franco según escritura inscrita el veinticuatro de marzo del dos mil seis (Fs. 15221 No. 6414), consolidan a su favor el TRECE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el mencionado inmueble. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas: 59167 Nro. 23243 Repertorio: 61848 Tomo: 143 y con fecha: 29/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante la Notaria CUADRAGÉSIMA Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, de la cual consta que los señores EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, casado, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, viudo, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, VENDEN a favor del señor LUIS AGUSTÍN FRANCO FRANCO, casado con la señora NANCY GUADALUPE ITURRALDE YALAMA, el TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Inmueble ubicado en la Ex- Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC0004591.- Se aclara que cada vendedor transfiere el UNO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que cada uno posee dentro de la herencia de su fallecido padre.- El Comprador, con la presente compra, más lo adquirido como heredero del señor Luis Medardo Franco Vásquez, y más el porcentaje adquirido a su madre según escritura inscrita el veintiséis de enero del dos mil seis (Fs. 5444 No. 2343), consolida a su favor el VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el mencionado inmueble. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas: 59170 Nro. 23244 Repertorio: 61849 Tomo: 143 y con fecha: 29/08/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del cantón Quito, Doctor Paola Andrade Torres, de la cual consta que los señores EDGAR MODESTO FRANCO FRANCO, casada, GUSTAVO HOMERO FRANCO FRANCO, viudo, ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, cada uno por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, por sus propios derechos casado con la señora DANNY DEL ROCIO VARAS ULLOA, el TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, del cincuenta por ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble ubicado en la Ex - Hacienda Santo Domingo de Conocoto, parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC000459. Se aclara que cada uno de los vendedores transfiere el uno coma veinticinco por ciento del seis

4,6

6.25%  
Papa de la ley  
de los españoles  
Pedro Espinosa  
Francisco Torres



coma veinticinco por ciento que cada uno posee sobre el inmueble descrito.--- Se aclara que el comprador señor AMADO ERMELO FRANCO FRANCO, con esta venta consolida el veinte por ciento de derechos y acciones con el diez por ciento por compra a su madre , más el seis coma veinte y cinco por ciento que le corresponde en exclusiva propiedad por su calidad de heredero de su difunto padre Luis Medardo Franco Vasconez. SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, a los siete de Septiembre del dos mil doce.

Responsable: NS

Revisado: RAL

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1.5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180465856001  
FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 09/05/1983-3-559f-637i-7929r

Tarjetas: T00000002812;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges GINO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a María Elena Fernández Pilataxi y José Tibanta Sinailín, según escritura celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, inscrita el NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: A fojas veinte y un mil setecientos ochenta y uno, número doce mil doscientos trece, del registro de hipotecas, tomo ciento treinta y nueve, y con fecha ocho de OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita la escritura pública otorgada el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: GEMAING CIA.LTDA. debida y legalmente representada por su Gerente General ingeniero Guido Manciatí Jaramillo, según documentos insertos en copia, GUIDO MANCIATI JARAMILLO, casado, por sus propios derechos, como deudores y los cónyuges GINNO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO PAVÓN, como Deudor y/o Constituyentes Hipotecarios, por sus propios derechos, para garantizar a CONFIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón con matrícula número CONOC0011710. ANTICRESIS.- CONFIANZA, Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima, en cualquier momento podrá tomar en anticresis el inmueble hipotecado, para lo cual bastara a la decisión que en ese sentido, tome la acreedora hipotecaria que deberá ser anticipada por escrito a los constituyentes hipotecarios solidarios. En este caso, la anticresis podrá subsistir hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por la hipoteca, intereses, comisiones, gastos

*✓ es posible  
Independiente  
por su  
parte,  
consta el  
gerente*

judiciales y extrajudiciales, que se deriven del presente contrato accesorio y de las principales a que accede por sola voluntad de CONFIANZA, Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima. También se hace constar que no está embargado, pero si prohibido de enajenar por voluntad de las partes.- Se aclara que a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se han revisado gravámenes a nombre de GINO MANCIATI JARAMILLO y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI, como consta.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AL

Revisado por RO

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000035619



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

1.6

Nº 0062506 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180465855001

FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 18/07/1983-2-632f-729i-14068r Tarjetas:;T00000044922; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido en mayor extensión mediante compra a los cónyuges María Elena Fernández de Tibanta y José Tibanta; según escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Telmo Cevallos, inscrita el diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se reviso gravámenes como MARIA HIPATIA HERRERA NIETO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVF

VALIDADO: FHP

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RUC: 1760003410001

# REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD COMPROBANTE DE INGRESO

## CERTIFICADO

TRAMITE: 721974  
 IDENTIFICACION 1709514499  
 CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ SUZ MERA

### DESCRIPCION:

BÚSQUEDA COMPROBANTE DE INGRESO 721974  
 FECHA TRANSACCION 25-APR-2013 ENTREGA 02-MAYO-2013  
 CAJA :22 NRO.DERECHOS CERTIFICADOS 1

CERTIFICADO	3.00
SERVICIO DE COURIER	0.00
SEGURO POR COURIER	0.00
TOTAL:	3.00

MVEGA

Nº.002- 0342908

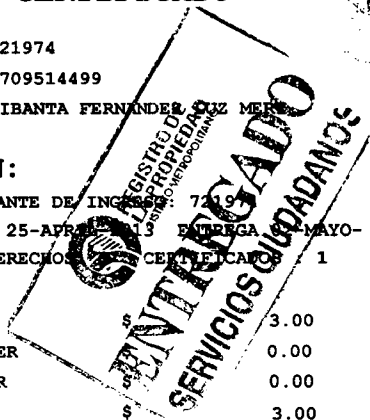
*Tib. Fernandez*

TESORERA METROPOLITANA



D10

CAJA NO. 4



CONTRIBUYENTE



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## CERTIFICADO DE BUSQUEDA

Nº Trámite: 0721974

Fecha Ingreso: 25/04/2013

El Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio del dos mil once, una vez revisados los archivos, índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los siguientes términos:

**Vendedor:** MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA Y ESPOSO

**Comprador:** MELIDA YOLANDA CABEZAS MOLINA

**Contrato:** COMPRA VENTA

**Parroquia:** CONOCOTO

**R.P o R.H:** PO C2      **Fecha de Celebración:** 11/07/1984

**Fojas:** 14      **No. Inscripción:** 19

**Tomo:** 117      **Fecha de Inscripción:** 06/01/1987

**Notaria:** Dr. Ulpiano Gaybor Mora ( )

**NOTA:** AL MARGEN DE LA PRESENTE INSCRIPCION CONSTA MARGINADA UNA VENTA

**Observaciones:**

*a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*

*b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

*c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"*

**Responsable:** DIC

**Revisor:** JIMMY GALLARDO

Quito, a 26 abril 2013

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



1.7.1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C160891731001  
FECHA DE INGRESO: 17/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 27/04/2009-PO-29426f-11911i-30223r

Tarjetas:;T00000449162;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

el Lote de terreno y construcción, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón con superficie dos mil metros cuadrados con matrícula número CONOC0013038.

**2.- PROPIETARIO(S):**

los cónyuges SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS y MARIA FERNANDA SOSA FRANCO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Merdiante compra a los cónyuges LUIS OSWALDO SOSA PAUCAR y ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el veinte y siete de abril del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, casada, adquirió, el Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. Por compra a José Tibanta Siñalín, y otros, según consta de la escritura celebrada el diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 8653, repertorio 4627 del registro de hipotecas y con fecha veinte y siete de abril del dos mil nueve se halla una escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta en la cual consta que: los cónyuges SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS y MARIA FERNANDA SOSA FRANCO, por sus propios derechos, para garantizar a SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Lote de terreno y construcción, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. con matrícula número CONOC0013038. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES. No se encuentra embargado, a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

→ No se ha  
conten por  
ante es  
prohibido  
Independiente

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

*[Handwritten signature]*  
Responsable: RFD  
Validado por: RO *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
000093106

CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180465854001  
FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, a nombre de ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, adquirido mediante escritura inscrita el ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, por cuanto el mencionado inmueble ha sido VENDIDO a favor de los cónyuges SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS y MARIA FERNANDA SOSA FRANCO, según consta de la escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el veintisiete de abril del dos mil nueve, bajo el repertorio 30223.- El interesado deberá solicitar la presente certificación a nombre de los actuales propietarios.- QUITO 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*  
*[Signature]*

Validado por: FHP



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180465852001  
FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 08/02/2008-PO-8671f-3690i-9151r

Tarjetas:;T00000442451;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El CINCO PUNTO NUEVE POR CIENTO (5.9%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, con matrícula número CONOC0009919.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores: JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado, LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES, Viuda, por sus propios derechos, y, del señor MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ, Soltero, representado por su mandatario señor Mario Eddy Morán Coello.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante COMPRA a los señores MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada, por sus propios derechos, y en calidad de Mandataria de sus hermanos señores: MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNANDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, viuda, de acuerdo al poder inserto en la copia, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrito el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y JOSE TIBANTA SINAILIN. Adquirieron el lote de una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados ubicado en la antigua hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, en mayor extensión mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.- Mediante sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Elena Fernández Pilatasig, en favor del Sr. JOSE TIBANTA SIÑALIN, en calidad de cónyuge supérstite, y a MARIA BLANCA, MARIA YOLANDA,

HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMERICA, ANA LUCIA, Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, en calidad de hijos, sin perjuicio del derecho de terceros.- Mediante acta celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el quince de abril de dos mil dos, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por JOSE TIBANTA SIÑALIN en favor de sus herederos los señores: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA, HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registro de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

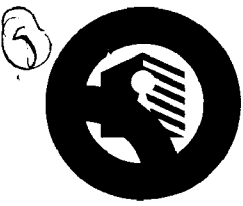
Responsable: *[Firma]*  
*[Firma]*

Revisado por: FHP

*[Firma]*  
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180465853001  
FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 30/08/2007-PO-64989f-26086i-59905r

Tarjetas:;T00000362396;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El UNO PUNTO DOCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el predio de mayor extensión situado en la Hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO de este cantón CONOC0004178.

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada, con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los señores MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNANDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, viuda, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el treinta de agosto del dos mil siete.- ANTECEDENTES .- "Los cónyuges señores La señora MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y JOSE TIBANTA SINAILIN adquirieron el lote de una superficie de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados ubicado en la antigua hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia Conocoto, en mayor extensión mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.- Mediante sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por María Elena Fernández Pilatasig, en favor del Sr. JOSE TIBANTA SIÑALIN, en calidad de cónyuge superviviente, y a MARIA BLANCA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMERICA, ANA LUCIA, Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, en calidad de hijos, sin perjuicio del derecho de terceros.- Mediante acta celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el

quince de abril de dos mil dos, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por JOSE TIBANTA SIÑALIN en favor de sus herederos los señores: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA, HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros".-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra que: A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- "En virtud de que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación, o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

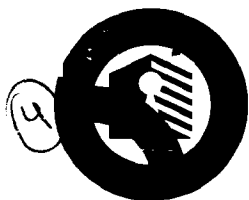
Responsable: JS. 

VALIDADO POR VAV. \* 

CERTIFICACIONES 

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1.10.1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240569317001

FECHA DE INGRESO: 19/09/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 17/10/2011-1-67016f-25760i-69881r

Tarjetas: T00000449444;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón con matrícula número CONOC0019690.

**2.- PROPIETARIO(S):**

FRANCISCO XAVIER LOVATO SALAO, soltero,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, según escritura pública otorgada el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el diez y siete de octubre del dos mil once; adquirido mediante compra a los cónyuges MARIA ELENA FERNADEZ y JOSE TIBANTA SIÑALIN, según escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, inscrita el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargo; "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"; a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

3

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WPM

Validado: JG.-

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C180465857001  
FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

**CERTIFICACION**

Referencia: 31/05/1983/c2/473f/543i/9921r

**1.- NEGATIVA:**

No se confiere la certificación de gravámenes del inmueble situado en la parroquia CONOCOTO, adquirido por GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, mediante escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ante el Notario Doctor TELMO CEVALLOS, inscrita con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; toda vez que una vez realizada la revisión por el departamento de ventas se encuentra que con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, bajo repertorio 69881 se encuentra inscrita una VENTA del inmueble relacionado; para obtener certificado de gravámenes el usuario deberá solicitarlo a nombre de los nuevos propietarios.- QUITO 29 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AL

*[Handwritten signature]*

Revisado por RO

EXCO. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000035620

*[Handwritten signature]*

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

1.10.1  
1.10.1  
Nº 0139348 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C180918639001  
FECHA DE INGRESO: 06/09/2012

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 473, N°543 2da clase, tomo 114, y con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE MI NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ante el Notario Doctor Telmo Cevallos Guayasamín, de la cual consta que los cónyuges MARIA ELENA FERNANDEZ DE TIBANTA Y JOSE TIBANTA SIÑALIN por sus propios derechos, VENDEN a la señorita GLADYS YOLANDA VILLA CASTANTE, soltera, UN LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue: A fojas 67016, N°25760 PO, tomo 142, y con fecha DIEZ Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señorita GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, soltera, VENDE a favor de FRANCISCO XAVIER LOVATO SALAO, soltero, el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón con matrícula número CONOC0019690.-OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Septiembre del dos mil doce.

Responsable: *[Signature]*

Revisado: RAL *[Signature]*

006684620

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0063888 -A

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD No.: C180465850001

FECHA DE INGRESO: 29/06/2012

### CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Desde el año de mil novecientos sesenta hasta la presente fecha, no se confiere certificado de ventas a nombre de : MARIA ELENA FERNANDEZ, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Conocoto de este Cantón, adquirido mediante adjudicación del IERAC, según escritura otorgada el 26 de julio de 1.968, inscrita el 30 de julio del mismo año, por cuanto no se encuentra la inscripción de la mencionada propiedad, el interesado tendrá la gentileza de adjuntar una copia simple de la escritura de adquisición con la razón de inscripción para conferir el certificado. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **...SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y nueve de Junio del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ 

REVISADO: RAL 

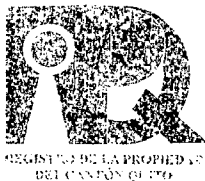
CERTIFICACIONES

  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2

I



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO No.: C11374339001**

**FECHA DE INGRESO: 23/07/2010** ✓

**CERTIFICACION**

Referencias: 30/07/1968-IERAC-49f-189i-11220r

Tarjetas:;T00000040140;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el predio situado en la Hacienda Santo Domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA ELENA FERNANDEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

En mayor extensión, Por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el veinte y seis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.- Se aclara que con Rep. 22275, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 133, y con fecha VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, a las QUINCE horas, y TREINTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: JOSE TIBANTA SIÑALIN EN FAVOR DE SUS HEREDEROS LOS SEÑORES: MARIA LUCINDA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, MARIA CLORINDA. HUGO RODRIGO, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.

**4.- GRAYAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se aclara que: por sentencia del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, por subrogación futura, se cancela el Patrimonio Familiar, que pesaba sobre el predio relacionado, el producto de la venta, se depositará en el Bev.- Por estos datos se encuentra que: A fojas seiscientos sesenta y ocho, número cuatrocientos nueve, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y seis, y con fecha veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en auto de doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Jorge Antonio Cevallos Puente, y Byron Lucindo Cevallos Puente, en contra de María Clorinda Tibanda Fernández, María Yolanda Tibanta Fernández, María Blanca Tibanta Fernández, Hugo Rodrigo Tibanta Fernández y José Tibanta Siñalín, como promitentes vendedores, concurren a suscribir la escritura definitiva cuando en sentencia así se ordene.-- A fojas mil cuatrocientos cuarenta y dos, número ochocientos setenta y dos, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve, y con fecha veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda la misma que se inscribe por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio Número 998-98) en auto de nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, propuesta por Alfredo José Paucar Paucar, y su cónyuge María

Ermelinda Pachacama Quinga, en contra de los herederos de MARIA ELENA FERNANDEZ PILATASIG y a José Tibanta, y a sus hijos: Clorinda, Luisa, Yolanda, Hugo, Luz María, Dila Lucinda, Ana y Blanca Tibanta Fernández, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.- No se encuentra embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar. Al margen de la propiedad se encuentran varias ventas. Debe solicitar una CERTIFICACION de las ventas realizadas para determinar el sobrante.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- Existe otra posesión efectiva, pero no solicita. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JULIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAYHO



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





1

6710  
x 1800  
8510

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11374340001

FECHA DE INGRESO: 23/07/2010

## CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos sesenta y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 49 N° 189 del IERAC, y con fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se encuentra inscrito un acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el veinte y seis de julio último, por la cual se adjudica en favor de MARÍA ELENA FERNÁNDEZ, un lote de terreno cuya superficie es de cuatro hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados, en la hacienda Santo Domingo de Conocoto ubicado en la parroquia de CONOCOTO de este Cantón.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: A fojas 400 N° 461 de 2da clase tomo 114, y con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA, venden en favor de los cónyuges LUIS MEDARDO FRANCO VÁSQUEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO, el lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie QUINIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- A fojas 473 No. 543 de 2da clase tomo 114, y con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señorita GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, soltera, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie ochocientos sesenta y tres metros cuadrados.- A fojas 559 No. 637 de 3ra clase tomo 114, y con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de abril último, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de los cónyuges señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARÍA EUGENIA JARAMILLO DE MANCIATI, un lote de terreno ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil veinte y dos metros cuadrados.- A fojas 632 No. 729 de 2da clase tomo 114, y con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Telmo Cevallos, de la cual consta que: la señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ DE TIBANTA y su cónyuge JOSÉ TIBANTA SINAILIN, venden en favor de la señora MARÍA HIPATIA HERRERA DE SOSA, casada, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficies quinientos veinte y cinco metros cuadrados, y setecientos setenta y cinco metros cuadrados.- A fojas 1674 No. 2110 de 2da clase tomo 119, y con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, de la cual consta que: el señor JOSÉ TIBANTA SINAILIN, viudo y OTROS, venden en favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO, FRANCO, casada, el lote de terreno

los  
1  
2  
SI  
describ  
Sacar  
3  
4  
5  
describ  
venta  
Talenta  
describ

6.

desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la antigua hacienda Santo Domingo de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie dos mil metros cuadrados.- A fojas 64989 N° 26086 Rep. 59905 de PO tomo 138, y con fecha treinta de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los señores MARIA LUCINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, LUISA AMÉRICA TIBANTA FERNÁNDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNÁNDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNÁNDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNÁNDEZ, viuda, MARIA BLANCA TIBANTA FERNÁNDEZ, casada, todos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR, casada, con FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA, por quien estipula el señor Luis Sosa Paucar, el UNO PUNTO DOCE POR CIENTO de derechos y acciones fincadas en el predio de mayor extensión situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto, de la parroquia CONOCOTO.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0004178.- SUPERFICIE, cuatro hectáreas con cuatro mil quinientos metros cuadrados.- A fojas 867 N° 90 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 08/02/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los señores MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ, casada, por sus propios derechos, y en calidad de Mandataria de sus hermanos señores: MARIA LUCINDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, MARIA DILA TIBANTA FERNANDEZ, casada, LUISA AMERICA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, LUZ MERY TIBANTA FERNANDEZ, casada, ANA LUCIA TIBANTA FERNANDEZ, soltera, MARIA YOLANDA TIBANTA FERNANDEZ, casada, HUGO RODRIGO TIBANTA FERNANDEZ, casado, MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ, viuda, de acuerdo al poder inserto en la copia, VENDEN a favor de los señores: JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA, Divorciado, LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES, Viuda, por sus propios derechos, y, del señor MARIO WEDTHLY MORAN NARVAZ, Soltero, representado por su mandatario señor Mario Eddy Morán Coello, de acuerdo al poder inserto en la copia; el CINCO PUNTO NUEVE POR CIENTO (5.9%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y tres de Julio del dos mil diez.

7.

 Responsable: HENRY UNTUÑA

 REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



# IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**\*\*PREDIAL URBANO\*\***

Título de Crédito:	20134107840	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819608
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA		
Ubicación:		Predio:	0410784
Clave Catastral:	21204-03-020	Let. Casa:	L
Calle:		Placa:	00000
Barrio:		Parroquia:	

INFORMACION:

CONCEPTO:

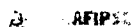
A LOS PREDIOS UR	5,50
CUERPO DE BOMBER	2,12
TASA SEGURIDAD C	6,00
DESCUENTOS GENER	0,33

Subtotal: \$	13,62
Descuento: \$	0,33
Total: \$	13,29

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFI: 130509280110

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernández Catalán  
Tesorera Metropolitana



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Código de Verificación de Impuesto: 160402

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**\*\*PREDIAL URBANO\*\***

Título de Crédito:	20134107841	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819609
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA		
Ubicación:		Predio:	0410784
Clave Catastral:	21204-03-020	Let. Casa:	L
Calle:		Placa:	00000
Barrio:		Parroquia:	

INFORMACION:

CONCEPTO:

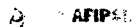
REC. SOLARES NO E	159,36
-------------------	--------

Subtotal: \$	159,36
Descuento: \$	0,00
Total: \$	159,36

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFI: 130509280157

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernández Catalán  
Tesorera Metropolitana



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Código de Verificación de Impuesto: 160402

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**\*\*IMPUESTOS VARIOS\*\***

Título de Crédito:	61050410784	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819611
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA		
Ubicación:		Predio:	0410784
Clave Catastral:	21204-03-020	Let. Casa:	0
Calle:		Placa:	00000
Barrio:		Parroquia:	

INFORMACION:

CONCEPTO:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO  
COMPROBANTE DE PAGO  
RUC: 1760003410001  
\*\*PREDIAL URBANO\*\*



Título de Crédito:	20131881730	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819594
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA	Predio:	0188173
Ubicación:		Let. Casa:	00000
Clave Catastral:	21204-02-001	Placa:	00000
Calle:		Parroquia:	
Barrio:			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS UR	37,08
RECALCULO DE OBL	8,34
CUERPO DE BOMBER	9,36
TASA SEGURIDAD C	4,00
DESCUENTOS GENER	2,22
<hr/>	
Subtotal: S	56,78
Descuento: S	2,22
Total: S	56,56

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFI: 130509272455

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernandez Catalán  
Tesorera Metropolitana



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Comprobante de Pago - MDPF

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO  
COMPROBANTE DE PAGO  
RUC: 1760003410001  
\*\*IMPUESTOS VARIOS\*\*



Título de Crédito:	61050188173	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819596
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA	Predio:	0188173
Ubicación:		Let. Casa:	0
Clave Catastral:	21204-02-001	Placa:	00000
Calle:		Parroquia:	
Barrio:			

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DIST	63,99
<hr/>	
Subtotal: S	63,99
Descuento: S	0,00
Total: S	63,99

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFI: 130509272520

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernandez Catalán  
Tesorera Metropolitana



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Comprobante de Pago - MDPF

INFORMACION:


CONCEPTO:

OBRAS EN EL DMSI	15,62
<hr/>	
<b>Subtotal: S</b>	15,62
<b>Documento: S</b>	0,00
<b>Total: S</b>	15,62

Cajero: MARIA  
 GUANOCCUNGA  
 Transacción IPI: 130509280203

Gonzalo Luna Galvez  
 Director Metropolitano Financiero

Rita Fernández Catalán  
 Tesorera Metropolitana

 **AFIP** S.A.



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Compartir con: Facebook, Twitter, LinkedIn

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO  
COMPROBANTE DE PAGO  
RUC: 1760003410001



**\*\*PREDIAL URBANO\*\***

Título de Crédito:	20131881740	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819577
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA	Predio:	0188174
Ubicación:		Let. Casa:	
Clave Catastral:	21204-03-014	Placa:	00000
Calle:		Parroquia:	
Barrio:			

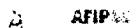
CONCEPTO:

A LOS PREDIOS UR	406,37
RECALCULO DE OBL	2,47
CUERPO DE BOMBER	22,92
TASA SEGURIDAD C	4,00
DESCUENTOS GENER	24,38
<hr/>	
Subtotal: \$	435,76
Documento: \$	24,38
<b>Total: \$</b>	<b>411,38</b>

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFL: 130509204590

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernández Catalán  
Tesorera Metropolitana



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Comprobante de Pago - MIMP

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COAC ESPERANZA DEL FUTURO  
COMPROBANTE DE PAGO  
RUC: 1760003410001



**\*\*IMPUESTOS VARIOS\*\***

Título de Crédito:	61050188174	Fecha de Emisión:	2012-12-31
Año Tributación:	2013	Fecha Pago:	2012-12-31
Identificación:	1704029113	Transacción M.Q.:	4819578
Contribuyente:	FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA	Predio:	0188174
Ubicación:		Let. Casa:	0
Clave Catastral:	21204-03-014	Placa:	00000
Calle:		Parroquia:	
Barrio:			

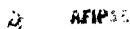
CONCEPTO:

OBRAS EN EL DIST	160,47
<hr/>	
Subtotal: \$	160,47
Documento: \$	0,00
<b>Total: \$</b>	<b>160,47</b>

Cajero: MARIA GUANOCUNGA  
Transacción IFL: 130509264600

Gonzalo Lima Galarza  
Director Metropolitano Financiero

Rita Fernández Catalán  
Tesorera Metropolitana



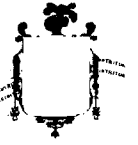
GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Comprobante de Pago - MIMP



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

VALLE DE LOS CHILLOS  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20121881740  
Año Tributación :2012  
Identificación :00001704029113  
Contribuyente :FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-02-15

UBICACIÓN:

Clave Catastral:21204 03 014  
Calle:CALLE S N  
Barrio:

Predio: 0188174  
Let. Casa:  
Parroquia: Placa:00000

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 24.000,00m2 AVALUO 816.000,00  
AREA CONSTRUCCI 490,00m2 AVALUO 25.480,00  
PATRIMONIO 1.241.857,12 AVALUO TOTAL 841.480,00  
F.BASICA 3,400000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 406.37  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 22.81  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 4.00  
DESCUENTOS GENERAL \$ (32.51)

CONTRIBUYENTE



Subtotal: \$ 401.67  
Descuentos: \$ 32.51  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2366496  
Forma de Pago: EFE \$968.97 Exd: \$ 0.00  
Cajero:MARCO ANTONIO

4/7



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2314395

**DIRECTIVA**

Conocoto, 11 de Noviembre del 2 012.

En el Barrio Santo Domingo **SECTOR LOS ALAMOS** de la Parroquia Conocoto del Cantón Quito, previa convocatoria y siendo las 08h25 del día Domingo 11 de Noviembre se reúne los moradores, con el único objetivo de nombrar la **REPRESENTANTE** que nos ayudara para la legalización de nuestro territorio del sector los **ALAMOS ALTO** con **EL PROGRAMA REGULA TU BARRIO** de la **ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE LOS CHILLOS**.

Donde queda como **REPRESENTANTE** la Sra. Mery Tibanta.

Para constancia de este documento firmamos los propietarios de los lotes de terreno que resultamos favorecidos con el **PROGRAMA REGULA TU BARRIO**.



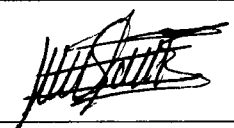
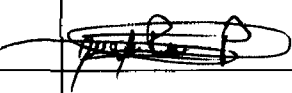
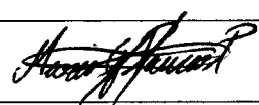
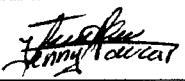
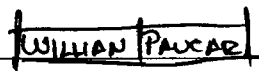
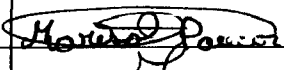
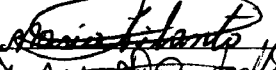
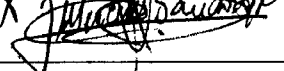
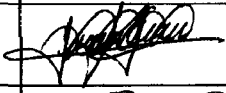
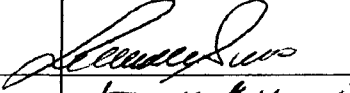
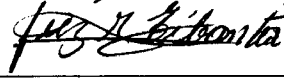

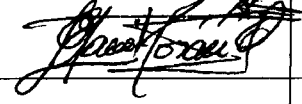
**Sra Mery Tianta**

**REPRESENTANTE**

3  
Recibido.  
12/Nov/12.  
Quito.  
9.11.11

**LISTA DE MORADORES QUE CONFORMAN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO – SECTOR LOS ALAMOS ALTO**

No.	NÓMINA	FIRMA	Nº DE C.I
1	María Clorinda Tibanta Fernández	<i>Maria Cl Tibanta</i>	170350736-6
2	Wilson Franklin Tipán Tibanta	<i>Wilson Tipán</i>	1709775520
3	Milton Ramiro Tipán Tibanta	<i>Milton Ramiro Tipán</i>	171220014-4
4	Nelly Cecilia Tipán Tibanta	<i>Nelly Cecilia Tipán</i>	171488679-1
5	Miguel Ángel Tipán Tibanta	<i>Miguel Ángel Tipán</i>	171488678-3
6	María Blanca Tibanta Fernández	<i>María Blanca Tibanta</i>	170479133-2
7	María Yolanda Tibanta Fernández	<i>María Yolanda Tibanta</i>	170577308-1
8	Marcelo Fabián Herrera Sosa		
9	Luis Medardo Franco Vascones	<i>Esperanza Franco</i>	1000923417
10	Esperanza Fabiola Franco Franco	<i>Esperanza Fabiola Franco</i>	100704098-7
11	Hnos. Tibanta Fernández	<i>José Tibanta</i>	
12	María Hipatia Herrera de Sosa		
13	María Blanca Olga Sosa Paucar		
14	Gino Manciatí Jaramillo y Sra.	<i>Gino Manciatí</i>	170386102-9
15	Francisco Javier Lobato Salao		
16	Gino Manciatí Jaramillo y Sra.	<i>Gino Manciatí</i>	170386102-9
17	Gino Manciatí Jaramillo y Sra.	<i>Gino Manciatí</i>	170386102-9
18	Hnos. Tibanta Fernández	<i>José Tibanta</i>	
19	Luisa America Tibanta Fernández	<i>Luisa America Tibanta</i>	17032145-4
20	María Lucinda Tibanta Fernández	<i>María Lucinda Tibanta</i>	171032144-7
21	Luis Humberto Sandoval Balladares	<i>Luis Humberto Sandoval</i>	0500 97855-6

22	Ana Lucía Tibanta Fernández		171032143-9
23	Alfredo José Paucar Paucar y Mónica Pilar Paucar Pachacama		172020178-7
24	Jaime Paucar Pachacama		171130160-4
25	María Germania Paucar Pachacama		171211369-3
26	Milton Paucar Pachacama		1710448075
27	Jenny Patricia Paucar Pachacama		171608213-4
28	William Patricio Paucar Pachacama		1215249659
29	Celia Marisol Paucar Pachacama		171285782-8
30	María Dila Tibanta Fernández		170981895-7
31	Gloria Albertina Sandoval Balladares		050097855-6
32	María Natividad Sandoval Balladares	María N. Sandoval B.	050135622-4
33	Enrique Javier Espín Sandoval		1718811878
34	Manuel Enrique López Paredes		1716238603
34	Luz Mery Tibanta Fernández		170951449-9
35	Hugo Rodrigo Tibanta Fernández	HUGO Tibanta	170763417-4
36	José Guillermo Maldonado Abata		170008821-2
37	Lida Carmita Arosteguí Cáceres	Carmita Arostegui	170082139-8
38	Mario Wedthly Morán Narváez		170921681-4
40	José Cabezas		

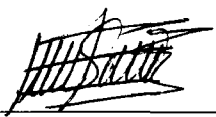
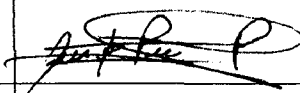
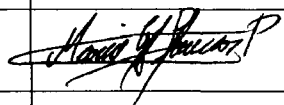
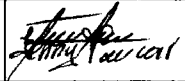
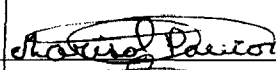
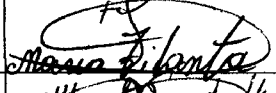
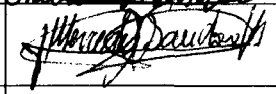
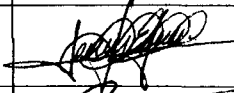
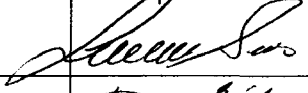
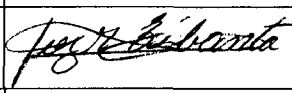
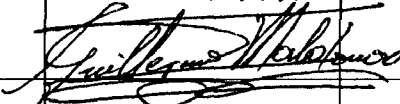
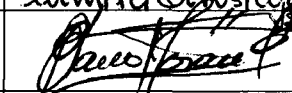


**SOCIOS**

**LISTA DE MORADORES QUE CONFORMAN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO – SECTOR LOS ALAMOS ALTO**

No.		FIRMA	Nº DE C.I
1	<b>María Clorinda Tibanta Fernández</b>	<i>María Clorinda Tibanta</i>	170350736-6
2	Wilson Franklin Tipán Tibanta	<i>Wilson Tipán</i>	1709775520
3	Milton Ramiro Tipán Tibanta	<i>Milton Ramiro Tipán</i>	171220014-4
4	Nelly Cecilia Tipán Tibanta	<i>Nelly Cecilia Tipán</i>	171488679-1
5	Miguel Ángel Tipán Tibanta	<i>Miguel Ángel Tipán</i>	171488678-3
6	<b>María Blanca Tibanta Fernández</b>	<i>María Blanca Tibanta</i>	170479133-2
7	<b>María Yolanda Tibanta Fernández</b>	<i>María Yolanda Tibanta</i>	170517308-1
8	<b>Marcelo Fabián Herrera Sosa</b>		
9	Luis Medardo Franco Vascones	<i>Luis Medardo Franco</i>	100704098-7
10	Esperanza Fabiola Franco Franco	<i>Esperanza Franco</i>	1000823417
11	<b>Hnos. Tibanta Fernández</b>	<i>Hnos. Tibanta</i>	170951449-9
12	<b>María Hipatia Herrera de Sosa</b>		
13	<b>María Blanca Olga Sosa Paucar</b>		
14	<b>Gino Manciatí Jaramillo y Sra.</b>	<i>Gino Manciatí</i>	1703861029
15	<b>Francisco Javier Lobato Salao</b>		
16	<b>Gino Manciatí Jaramillo y Sra.</b>	<i>Gino Manciatí</i>	170386102-9
17	<b>Gino Manciatí Jaramillo y Sra.</b>	<i>Gino Manciatí</i>	170386102-9
18	<b>Hnos. Tibanta Fernández</b>	<i>Hnos. Tibanta</i>	170951449-9
19	Luisa America Tibanta Fernández	<i>Luisa America Tibanta</i>	171032145-4
20	<b>María Lucinda Tibanta Fernández</b>	<i>María Lucinda Tibanta</i>	171032144-7
21	Luis Humberto Sandoval Balladares	<i>Luis Humberto Sandoval</i>	050097855-6

1  
 Prohibido  
 copiar  
 o divulgar  
 esta información

22	Ana Lucía Tibanta Fernández		171032143-9
23	Alfredo José Paucar Paucar y Mónica Pilar Paucar Pachacama		172020178-7
24	Jaime Paucar Pachacama		171130160-4
25	María Germania Paucar Pachacama		171211369-3
26	Milton Paucar Pachacama		1710448075
27	Jenny Patricia Paucar Pachacama		171608213-4
28	William Patricio Paucar Pachacama	<del>WILLIAM PAUCAR</del>	1715749659
29	Celia Marisol Paucar Pachacama		171285782-8
30	María Dila Tibanta Fernández		170981895-7
31	Gloria Albertina Sandoval Balladares		050097862-2
32	María Natividad Sandoval Balladares	María N. Sandoval B.	050135622-4
33	Enrique Javier Espín Sandoval		1718811878
34	Manuel Enrique López Paredes		1716238603
34	Luz Mery Tibanta Fernández		1709514499
35	Hugo Rodrigo Tibanta Fernández	HUGO Tibanta	17076347174
36	José Guillermo Maldonado Abata		170008821-2
37	Lida Carmita Arosteguí Cáceres	Carmita Arostegui	170082139-8
38	Mario Wedthly Morán Narváez		170921681-4
40	José Cabezas		

## Propietarios

- María Clorinda Tibanta Fernández

- María Blanca Tibanta Fernández

- María Yolanda Tibanta Fernández

- Marcelo Herrera Sosa

- Luis Medardo Franco Vasconez

- Esperanza Fabiola Franco Franco

- Hermanos Tibanta.

- María Blanca Olga Sosa Paucar

- Ludys Yolanda Villa Cascante

- Gino Mancioti Jaramillo

- Luisa America Tibanta Fernández

- María Lucinda Tibanta Fernández

- María Dila Tibanta Fernández

- Luz Mery Tibanta Fernández

- Ana Lucía Tibanta Fernández.

- Hugo Rodrigo Tibanta Fernández.

- José Guillermo Maldonado Abata.

- Lida Carmita Acostegui Cáceres.

- Mario Wenthly Morán Naváez.

- Hermanos Tibanta

## Posesionarios.

- Nelly Cecilia Tipán Tibanta

- Milton Ramiro Tipán Tibanta

- Wilson Franklin Tipán Tibanta.

- Iván Rogelio Chuquirmarca Tibanta

- { José Alfredo Paucar.

# INFORME EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

7



FECHA 01/10/2012 HORA: 08:36:12

PAGO DE SERVICIO

NRO TRANSACCION 27783080

NRO. DE CONTROL 00000114234132

CABINAS TELEFONICAS MOVISTAR JHON KENN  
01-10-2012

CORRESPONSAL 0812778

TIPO DE CUENTA Efectivo

EMPRESA EEQUITO

PLANILLA : 1106851

PROPIETARIO FRANCO FRANCO PEDRO LERA

PERIODO 10

VALOR . \$ 11.06

SERVICIO . \$ 0.30

VALOR TOTAL \$ 11.36

VALOR PENDIENTE \$ 0.00

Factura No. 001-007-002196141  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 110685108-12  
 Valor a pagar: 11.06

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1106851 - 0 FRANCO FRANCO PEDRO EFRAIN  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401106851 Cédula / R.U.C.: 100128759-6  
 Dirección servicio: STO DOMINGO LT22 STO DOMINGO CONOCOTO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2590  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 414490-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 15/08/2012 Hasta: 15/09/2012 Dias: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10657.00	10546.00	111	kWh	7.75
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

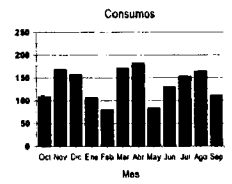
VALOR FACTURABLE: 7.75  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.50  
 ALUMBRADO PUBLICO: 0.69  
 I.V.A.(0%): 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 8.35**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



2

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-002196141  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 110685108-12  
 Valor a pagar: 11.06

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1106851 - 0 FRANCO FRANCO PEDRO EFRAIN  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401106851 Cédula / R.U.C.: 100128759-6  
 Dirección servicio: STO DOMINGO LT22 STO DOMINGO CONOCOTO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2590  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.25
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.71

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.35
Otros valores a pagar (2):	2.71
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>11.06</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-002196141  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 110685108-12  
 Valor: 11.06

No. Control: 110685108-12  
 Valor: 11.06

Factura No. 001-007-002196141  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 110685108-12  
 Valor: 11.06

No. Control: 110685108-12  
 Valor: 11.06

**INFORME DE  
REGULARIZACIÓN  
METROPOLITANA  
I.R.M.**





**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO \***

C.C./R.U.C: 1704029113  
 Nombre del propietario: FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA

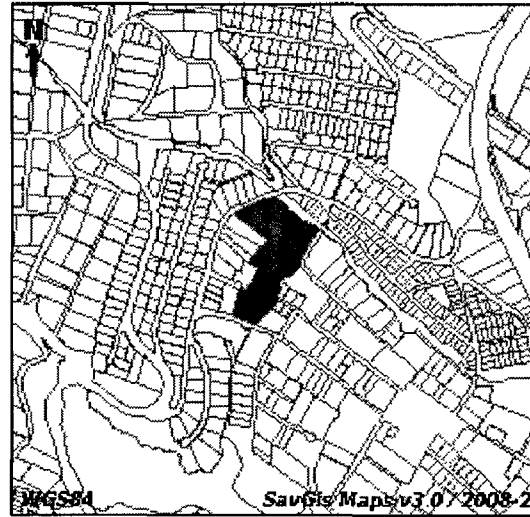
**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO \***

Número de predio: 188174  
 Clave catastral: 21204 03 014 000 000 000  
 En propiedad horizontal: NO  
 En derechos y acciones: NO  
 Administración zonal: CHILLOS  
 Parroquia: Conocoto  
 Barrio / Sector: SIN NOMBRE62

**Datos del terreno**

Área de terreno: 24000,00 m2  
 Área de construcción: 490,00 m2  
 Frente: 127,00 m

**3.- UBICACIÓN DEL PREDIO \***



**4.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
VIA A GUANGOLOPO	18	MAPA PUOS V1	9
JORGE EMDARA CROW	10	AL EJE	5
EDUARDO KINGMAN	9	AL EJE DE LA VIA	4.5
MIGUEL DE SANTIAGO	9	AL EJE LA VIA	4.5
PATRICIO ARIAS	9	AL EJE DE LA VIA	4.5
LOS ROBLES	8	AL EJE DE LA VIA	4

**5.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: D4 (D303-80) ✓  
 Lote mínimo: 300 m2 ✓  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %  
 Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica ✓  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano ✓  
 Servicios básicos: SI  
 Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad ✓  
 A31 (PQ)  
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano ✓  
 Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

**6.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

**7.- OBSERVACIONES**

- ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO /
- EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA UN RETIRO DE 10.00M. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC
- AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL
- EL RADIO DE CURVATURA EN LA INTERSECCION DE LAS VIAS SERA DE 5.00M.
- EL LOTE ES COLINDANTE CON CURVA DE RETORNO
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

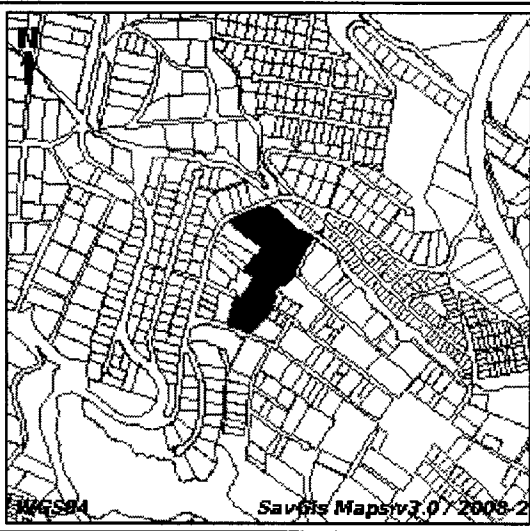
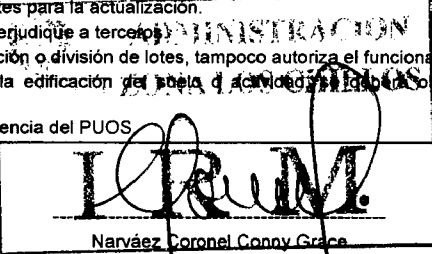
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2013

SANJO DOMINGO AÑOS 6010

 <b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b> Municipio del Distrito Metropolitano de Quito											
<b>Fecha: 2012-10-19 12:09</b> <span style="float: right;"><b>No. 424400</b></span>											
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</b> C.C./R.U.C: 1704029113 Nombre del propietario: FERNANDEZ PILATASIG MARIA ELENA	<b>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</b> 										
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</b> Número de predio: 188174 Clave catastral: 21204 03 014 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: CHILLOS Parroquia: Conocoto Barrio / Sector: SIN NOMBRE62 <b>Datos del terreno</b> Área de terreno: 24000,00 m2 Área de construcción: 490,00 m2 Frente: 127,00 m											
<b>4.- CALLES</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Calle</th> <th style="width: 20%;">Ancho (m)</th> <th style="width: 40%;">Referencia</th> <th style="width: 20%;">Retiro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro						
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro								
<b>5.- REGULACIONES</b> <table style="width:100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <b>ZONA</b>                      Zonificación: D4 (D303-80)                      Lote mínimo: 300 m2                      Frente mínimo: 10 m                      COS total: 240 %                      COS en planta baja: 80 %                 </td> <td style="width: 33%;"> <b>PISOS</b>                      Altura: 12 m                      Número de pisos: 3                 </td> <td style="width: 33%;"> <b>RETIROS</b>                      Frontal: 0 m                      Lateral: 0 m                      Posterior: 3 m                      Entre bloques: 6 m                 </td> </tr> </table> <p>                     Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica                      Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano                      Servicios básicos: SI                      Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad                      A31 (PQ)                      (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones                      Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano                      Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales                 </p>		<b>ZONA</b> Zonificación: D4 (D303-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m							
<b>ZONA</b> Zonificación: D4 (D303-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m									
<b>6.- AFECTACIONES</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Tipo de vía</th> <th style="width: 20%;">Derecho de vía</th> <th style="width: 20%;">Retiro</th> <th style="width: 20%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación					
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación							
<b>7.- OBSERVACIONES</b> - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./ - EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA UN RETIRO DE 10.00M. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC - SOLICITE CERTIFICACIÓN VIAL EN ÉSTA ADMINISTRACIÓN. - El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. - (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones											
<b>8.- NOTAS</b> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del lote o actividad alguna, deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS											
 Narváz Coronel Conny Grace Administración Zonal Los Chillos											

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 110998733  
VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001  
TANTO COMO LA ACREDITACION  
ISO 10000 EN SUS LABORATORIOS

16

Factura No: 0 J1 - 001834987

CUENTA N°: 510819767

RU 03507366  
CONSUMIDOR FI

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ MARIA C

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 27 D  
PLACA PREDIAL: OE8-475 803717  
N° DE MEDIDOR: 4003290

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3140	66	66

CONSUMO (M3) 39 N. DEP TARIFA Dom  
FACTURACIÓN Real SEC. ECO 8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	18 43
ADMIN CLIENTES	2 10
TASA X NOMENCLA EMOP	0 88

**SUBTOTAL** 21.41  
IVA 0 % 0 00

MESES DE VIDA TOTAL A PAGAR USD 21.41

FECHA Y LECTURA ANTERIOR 04-07-2012 1.675  
FECHA Y LECTURA ACTUAL 31-07-2012 1.714

**EVOLUCION DE SU CONSUMO****MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
08	44
09	60
10	54
11	57
12	57
31	58
32	50
33	45
34	51
35	79
36	74
37	67

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 7.26**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN 15-08-2012  
FECHA VENCIMIENTO 06-09-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.e.naapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30  
Factura No: 001 - 001 - 4423759

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001  
ISO 9001 COMO Acreditación  
ISO 14001 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: 510819478 RUC: 1714886791  
CONSUMIDOR FINAL  
CLIENTE: TIPAN TIBANTA NELLY CECIL TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 27 E  
PLAZA PREDIAL: SECTOR: CONOCOTO  
Nº DE MEDIDOR: 4003285 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	ruta	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510		1	14	3135	66
CONSUMO (M3)	0	N. DEP		TARIFA		Dom
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.		8

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN	ADMIN CLIENTES	2.10
SUBTOTAL		2.19
IVA 0 %		0.00
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD 2.10

011-080-001-000003  
 10/03/2011 07:34  
 510819478-  
 2.10  
 A:A:89<<

CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-11	160	2011-02-09	160
EVOLUCION DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO	
10-02	20	<b>MONTO SUBSIDIADO USD: 0.00</b>  <b>MENSAJES AL CLIENTE</b> 0 "ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
10-03	10		
10-04	1		
10-05	0		
10-06			
10-07			
10-08			
10-09			
10-10			
10-11			
10-12			
11-01			

FECHA EMISIÓN: 2011-02-24 FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-18  
**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



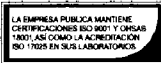
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ. Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 110998733  
FECHA DE EMISIÓN: 1-04-20\* VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

15



CUENTA N°: 510819460

RU: 0321454  
CONSUMIDOR FIN. ...

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ LUISA A

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: RA ALAMOS ENDARA JORG LT 8

PLACA PREDIAL: 3069646  
N° DE MEDIDOR:

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP: 0

Factura No: 00 1 - 001834971

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	13	2970	0	0

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Dom
0			8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN. CLIENTES	2 10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
04-07-2012 25	31-07-2012 25

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
08	0
09	0
1-10	0
1-11	0
1-12	0
2-01	0
2-02	0
2-03	0
1-04	0
05	0
36	0
07	1

**MENSAJES AL CLIENTE**  
"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 0.00**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.10</b>
IVA 0 %	0 00

MESES DEUDA	<b>2.10</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD</b>

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 15-08-2012  
FECHA VENCIMIENTO: 06-09-2012

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

10:50



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 110898733  
FECHA DE EMISIÓN: 1-0 2 VALIDO HASTA 11-04-2013

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Se cobra  
1800-242424  
1800-1108 en sus líneas

CUENTA N°: 510819206

/CI: 1714886783

CONSUMIDOR . INAL

CLIENTE: TIPAN TIBANTA MIGUEL ANGE

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS PA ROBLES LT 27 B

PLACA PREDIAL: 9909612  
N° DE MEDIDOR:

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP.

Factura No. - 001 - 001834989

14

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
9	510	1	14	3152	77	77

CONSUMO (M3)	0	N. DEP	TARIFA Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO. 8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
ADMIN CLIENTES	2.10

<b>SUBTOTAL</b>		<b>2.10</b>
IVA 0 %		0.00
MESES DEUDA	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD 2.10</b>

CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

04-07-2012 1

FECHA Y LECTURA ACTUAL

31-07-2012 1

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

**MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
-08	0
-09	0
-10	0
-11	0
-12	0
-01	0
-02	0
-03	0
-04	0
-05	0
-06	0
-07	0

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 0.00**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
15-08-2012

FECHA VENCIMIENTO  
06-09-2012

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO





**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

11-04-2013

AUTORIZACIÓN SRI No. 11-04-  
FECHA DE EMISIÓN: 11-04-;

VALIDO HASTA

CUENTA N°: 510819799

RUC/... ,001287596

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: FRANCO FRANCO PEDRO EFRAI

TELÉFONO:

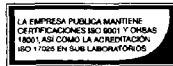
DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 21 D

PLACA PREDIAL: N11-84

N° DE MEDIDOR: 3069985

SECTOR: CONOCOTO

CTA. ESP: 0



Factura No: 01 - 002335365

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3085	0	1

CONSUMO (M3)	17	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4 11
ALCANTARILLADO	1 59
ADMIN CLIENTES	2 10

**SUBTOTAL** 7.80  
IVA 0 % 0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	7.80
-------------	---------------	-----	------

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
31-07-2012 556	01-09-2012 573

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
11-08	20
11-09	16
11-10	18
11-11	16
11-12	15
12-01	14
12-02	16
12-03	15
12-04	17
12-05	14
12-06	15
12-07	16

**MENSAJES AL CLIENTE**

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 9.77**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
12-09-2012

FECHA VENCIMIENTO  
05-10-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CLIENTE



I

2



**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución 11 del 23 de Enero de 1997 30-04-2012  
AUTORIZACIÓN SRI No. 110948 VALIDO HASTA  
FECHA DE EMISIÓN: 13-04-2011

CUENTA N°: 510819189

RUC/CI: 1712200144  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIPAN TIBANTA MILTON RAMI

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS PA ROELES LT 27 A

PLACA PREDIAL:

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 29110391

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

10-03-2012

215

09-04-2012

233

EVOLUCION DE SU CONSUMO

MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO

M3

**"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 10.35**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



1-04

16

1-05

6

1-06

9

1-07

13

1-08

2

1-09

4

1-10

5

1-11

2

1-12

3

12-01

5

12-02

25

12-03

41

Factura No: 001

- 5946235



LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CICLO	SECTOR	CANTIDAD	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3150	0	1
CONSUMO (M3)	18	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8		

**DETALLE DE FACTURACION**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.35
ALCANTARILLADO	1.68
ADMIN. CLIENTES	2.10

**SUBTOTAL**

**8.13**

IVA 0 %

0.00

MESES DEUDA 1

TOTAL A PAGAR

USD

**8.13**

FECHA EMISIÓN

28-04-2012

FECHA VENCIMIENTO

21-05-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

**SGS**

El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE



7

E P M A P S  
RECIBO DE CAJA

Factura Nro: 001-001-4920081

REIMPRESION

Cuenta: 510819284

SOSA PAUCAR LUIS OSWALDO

0001700611187

BA ALAMOS GUANGPOLO LT 20

CONOCOTO

CONSUMO ACTUAL: 19

FECHA EMISION: 2012/03/13

FECHA VENCIMIENTO: 2012/03/20

AGUA	4.59
ALCANTARILLADO	1.77
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA EMC	0.39

Subtotal	8.85
IVA 0%	0.00
	8.85

REGISTRO DE PAGO

510819284 SOSA PAUCAR

162 97363 17838 USD

Vivero Vinuez AS. Manzana

2012/03/13 \$ 8.85

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTO N SRI No. 1110958735 VALIDO HASTA 11-04-2013  
FECH IÓN 1-04-2012

CUENTA N°: 510819781

RUC/CI: 1000307650

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: FRANCO VASCONEZ LUIS MEDA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: ALAMOS GUANGOPOLO LT 21 A

PLACA PREDIAL: N11-84

N° DE MEDIDOR: 3069991

SECTOR: CONOCOTO

CTA. ESRD

9



ctura No: 001 - 001 - 001834982

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3095	0	1

CONSUMO (M3)	4	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO. 8	

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0.97
ALCANTARILLADO	0.37
ADMIN. CLIENTES	2.10

004-345-001-000018  
 73/09/2017 09:25  
 510919781-  
 3.44  
 AXA<97:3

CLIENTE

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**      **FECHA Y LECTURA ACTUAL**

04-07-2012      139      31-07-2012      143

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**      **MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
11-08	2
11-09	4
11-10	3
11-11	3
11-12	4
12-01	3
12-02	3
12-03	3
12-04	3
12-05	3
12-06	3
12-07	3

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 2.31**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

**FECHA EMISIÓN** 15-08-2012      **FECHA VENCIMIENTO** 06-09-2012  
**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

<b>SUBTOTAL</b>		<b>3.44</b>
IVA 0 %		0.00
<b>MESES DEUDA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD 3.44</b>



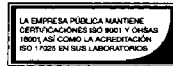
Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1-0  
FECHA DE EMISIÓN: 1-0

www.emaapq.gob.ec -  
11-04-2013

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

00



Factura No: - 001 - 001834981

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
9	510	1	14	3092	0	1

CONSUMO (M3)	12	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.90
ALCANTARILLADO	1.12
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.44

001-345-001-000019  
 27/08/2012 09:25  
 510819358-  
 6.56  
 9>A<R7::

CLIENTE

<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.56</b>
IVA 0 %	0.00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	<b>6.56</b>
-------------	---------------	-----	-------------

CUENTA N°: 510819358  
FRANCO FRANCO AMADO ERMEL CONSUMIDOR FINAL

CI: 1001040987

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 21 B

PLACA PREDIAL: N11-84 188181

N° DE MEDIDOR: 3069993

SECTOR: CONOCOTO

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR  
04-07-2012 434

FECHA Y LECTURA ACTUAL  
31-07-2012 446

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

MENSAJES AL CLIENTE

PERIODO	M3
08	8
09	16
10	13
11	14
12	13
01	14
02	10
03	13
04	11
05	16
06	11
07	13

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 6.90**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN  
15-08-2012

FECHA VENCIMIENTO  
06-09-2012

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



20

**E P N A P S**  
**RECIBO DE CAJA**

**Correspondiente a:**

Factura Nro: 001-001-5946227

REIMPRESION

Cuenta: 510819929

FRANCO FRANCO LUIS AGUSTI

0001705971370

BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 21 C

CONOCOTO

CONSUMO ACTUAL: 9

FECHA EMISION: 2012/05/14

FECHA VENCIMIENTO: 2012/05/21

AGUA	2,18
ALCANTARILLADO	0,84
ADMIN.CLIENTES	2,10
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00

**Subtotal** 5,12

**IVA 0%** 0,00

5,12

**REGISTRO DE PAGO**

510819929 FRANCO FRANCO

163 03859 24536 USD

Betancourt Na AG. Inaquito

2012/05/14 \$ 5,12

4

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

30-04-2012

AUTORIZACIÓN SRI No. 1-96827

VALIDO HASTA

FECHA DE EMISIÓN: 13-01

RUC/CI 1705971370

CONSUMIDOR FINAL

CUENTA N°: 510819929

CLIENTE: FRANCO FRANCO LUIS AGUSTI

TELÉFONO

DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 21 C

PLACA PREDIAL:

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 3069980

CTA. ESP: 0

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001 ASI COMO LA ACREDITACION  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura No: - 001 - 5946227

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3090	0	1

CONSUMO (M3)	9	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.18
ALCANTARILLADO	0.84
ADMIN.CLIENTES	2.10

**SUBTOTAL** 5.12  
IVA 0 % 0.00

MESES DEUDA 1

TOTAL A PAGAR

USD

5.12

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

10-03-2012 212

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

09-04-2012 221

**EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
1-04	8
1-05	8
1-06	9
1-07	10
1-08	9
1-09	15
1-10	10
1-11	5
1-12	4
2-01	5
2-02	9
12-03	10

**MENSAJES AL CLIENTE**

**"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".**

**MONTO SUBSIDIADO USD: 5.17**

**"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.**

**FECHA EMISIÓN**

26-04-2012

**FECHA VENCIMIENTO**

21-05-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Inscripción No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 958735 VALIDO HASTA 11-04-2013

FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2012

CUENTA N°: 510819365

RUC/CI: 1709514499

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ LUZ M

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS PA ROBLES LT 33

PLACA PREDIAL: N11-120

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 4003294

CTA. ESP: 0

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

31-07-2012 305

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

01-09-2012 328

**EVOLUCION DE SU CONSUMO****MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
11-08	11
11-09	4
11-10	5
11-11	6
11-12	4
12-01	3
12-02	4
12-03	3
12-04	3
12-05	4
12-06	4
12-07	7

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 10.65**

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



El Agua Potable de esta  
Empresa Pública tiene certificación del  
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

12-09-2012

FECHA VENCIMIENTO

05-10-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

6

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001 ASI COMO LA ACREDITACION  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura N 11-001-002335378

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3220	0	1
CONSUMO (M3)	23	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8		

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7.49
ALCANTARILLADO	2.89
ADMIN CLIENTES	2.10

011-338-001-000044  
 02/10/2012 08:48  
 510819365-  
 12.48  
 A>A<8697

**SUBTOTAL**

IVA 0 %

**12.48**

0 00

MESES DEUDA

**TOTAL A PAGAR**

USD

**12.48**

CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No. 10958735

VALIDO HASTA 11-04-2013

FECHA DE EMISIÓN: 1 2012

CUENTA N°: 510819397

RUC/CI: 1705773081

CONSUMIDOR FINAL

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001, ASI COMO LA Acreditación  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ MARIA Y

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 24

PLACA PREDIAL:

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 4003293

CTA. ESP: 0

Factura 001 - 001 - 002335370

CICLO	SE. R	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3110	0	5 1

CONSUMO (M3)	20	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.84
ALCANTARILLADO	1.87
ADMIN. CLIENTES	2.10

<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.81</b>
IVA 0 %	0.00

MESES DEUDA	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD</b>	<b>8.81</b>
-------------	----------------------	------------	-------------

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

31-07-2012 918

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

01-09-2012 938

**EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
11-08	23
11-09	18
11-10	21
11-11	15
11-12	11
12-01	16
12-02	19
12-03	15
12-04	20
12-05	16
12-06	36
12-07	39

**MENSAJES AL CLIENTE**

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 11.59**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

**FECHA EMISIÓN**

12-09-2012

**FECHA VENCIMIENTO**

05-10-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

CLIENTE

E P M A P S  
RECIBO DE CAJA

Correspondiente a:

Factura Nro: 001-001-2335370

Cuenta: 510819397

TIBANTA FERNANDEZ MARIA Y

0001705773081

BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 24

REGISTRO DE PAGO

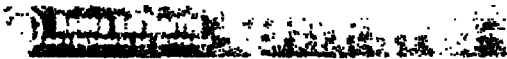
510819397 TIBANTA FERNANDEZ

095 18644 39667 USD

Lopez Monica AG. Matriz

2012/09/28 \$

8.81



05/09/2012 HORA 08:13:52

PAGO DE SERVICIO

0000104 4340619

0000104 0000

0000104 0000

0000

00001370

00001370

00001370

NETA

50819407

EMPLEADO: EBALIA FERRANDEZ MARIA

PERIODO 09

VALOR \$ 14.33

SERVICIO \$ 0.30

VALOR TOTAL \$ 14.63

VALOR PERMITE \$ 0.00

17  
C.

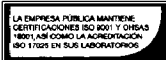


Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997  
AUTORIZACIÓN SRI No. 1-10958735  
FECHA DE EMISIÓN: 1-12-2012

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

9



Factura N 1 - 001 - 001834973

CUENTA N°: 510819407  
CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ MARIA L

CONSUMIDOR FINAL  
UC/CI: 1710321447

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: SA ALAMOS GUANGOPOLO LT 10 A  
PLACA PREDIAL: OE8-352  
N° DE MEDIDOR: 4003287

SECTOR: CONOCOTO  
CTA. ESP. 8

CICLO	S	R	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
9	510		1	14	2990	0	1

CONSUMO (M3) 13  
FACTURACIÓN Real

N. DEP  
TARIFA Dom  
SEC. ECO. 8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	7.80
AGUA	3.14
ALCANTARILLADO	1.21
ADMIN. CLIENTES	2.10
INTERES MES	0.03

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
04-07-2012 702	31-07-2012 715

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**      **MENSAJES AL CLIENTE**

PERIODO	M3
11-08	12
11-09	13
11-10	20
11-11	21
11-12	10
12-01	16
12-02	12
12-03	15
12-04	10
12-05	12
12-06	7
12-07	17

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec"

**MONTO SUBSIDIADO USD: 7.49**

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.33</b>
IVA 0 %	0.00

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 15-08-2012      FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO. SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

MESES DEUDA	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>USD</b>	<b>14.33</b>
-------------	----------------------	------------	--------------

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

11-04-2013

AUTORIZACIÓN SRI No. 110958735

VALIDO HASTA

FECHA DE EMISIÓN: -2012

RUC/CI: 1710321439

CUENTA N°. 510820233

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ ANA LUC

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS ENDARA JORG LT11

PLACA PREDIAL: OE8-380

SECTOR: CONOCOTO

Nº DE MEDIDOR: 3070015

CTA. ESP: 0

**FECHA Y LECTURA ANTERIOR**

09-04-2012 690

**FECHA Y LECTURA ACTUAL**

09-05-2012 715

**EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO**

PERIODO	M3
11-05	8
11-06	7
11-07	0
11-08	14
11-09	33
11-10	41
11-11	24
11-12	20
12-01	20
12-02	22
12-03	21
12-04	14

**MENSAJES AL CLIENTE**

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 11.30**

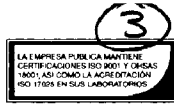
"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN  
23-05-2012

FECHA VENCIMIENTO  
14-06-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



Factur 001 - 001 - 0372508

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3000	0	1

CONSUMO (M3)	25	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

**DETALLE DE FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	8.35
ALCANTARILLADO	3.22
ADMIN.CLIENTES	2.10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.67</b>
IVA 0 %	0.00

CLIENTE

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD
		<b>13.67</b>



2190545

3195939

2605417

EPHAPS  
RECIBO DE CAJA

Correspondiente a:

Factura Nro: 001-001-0372508

Cuenta: 510820233

TIBANTA FERNANDEZ ANA LUC

0001710321439

(2)

REGISTRO DE PAGO

510820233 TIBANTA FERNANDEZ

146 33620 54380 USD

Loayza Veróni AG. Los Chillos

2012/06/14 \$

13,67





Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

11-04-2013

AUTORIZACIÓN SRI No.

VALIDO HASTA

FECHA DE EMISIÓN: 11-0

CUENTA N°: 510819414

RUC/CI: 1704791332

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TIBANTA FERNANDEZ MARIA B

TELÉFONO:

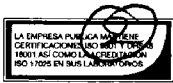
DIRECCIÓN: BA ALAMOS GUANGOPOLO LT 25

PLACA PREDIAL: N11-162

SECTOR: CONOCOTO

N° DE MEDIDOR: 4003291

CTA. ESP: 0



Factura No: - 001 - 002335371

CICLO	SECTO	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	510	1	14	3120	0	1
CONSUMO (M3)	0	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8		

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	2 10
ADMIN. CLIENTES	2 10
INTERES MES	0 02

**SUBTOTAL** 4.22  
IVA 0 % 0 00

MESES DEUD. 2 TOTAL A PAGAR USD 4.22

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

31-07-2012 139

FECHA Y LECTURA ACTUAL

01-09-2012 139

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
11-08	4
11-09	3
11-10	5
11-11	1
11-12	3
12-01	0
12-02	0
12-03	1
12-04	1
12-05	0
12-06	1
12-07	0

MENSAJES AL CLIENTE

"Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec".

**MONTO SUBSIDIADO USD: 0.00**

"ESTIMADO CLIENTE" SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE DE FORMA INMEDIATA, EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

FECHA EMISIÓN  
12-09-2012

FECHA VENCIMIENTO  
INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

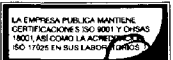
CLIENTE

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
 RUC: 1768154260001  
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
 CONTRIBUYENTE ESPECIALIZADO  
 19486827  
 Autorización No. 281 del 23 de Enero de 1997  
 VALIDO HASTA 30-04-2012  
 FECHA DE EMISIÓN: 1: -2011

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA Nº: 510820201 RUC/CI: 1711301604  
 CONSUMIDOR FINAL  
 CLIENTE: PAUCAR PACHACAMA JAIME TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA ALAMOS ENDARA JORG LT16  
 PLACA PREDIAL: SECTOR: CONOCOTO  
 Nº DE MEDIDOR: 30G9976 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
10-01-2012	610	09-02-2012	646
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERIODO	M3	<p>Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emapq.gov.ec.</p> <p>"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO</p>	
11-02	23		
11-03	14		
11-04	21		
11-05	10		
11-06	16		
11-07	33		
11-08	50		
11-09	62		
11-10	45		
11-11	49		
11-12	46		
12-01	56		

**SGS** El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

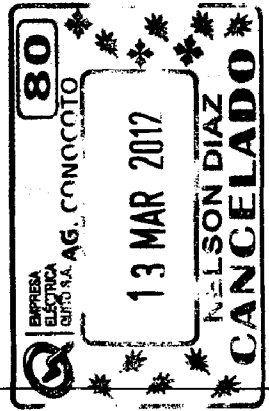
FECHA EMISIÓN: 27-02-2012 FECHA VENCIMIENTO: 20-03-2012

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

Factura 001 - 001 - 4920079

CICLO	SEC.	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
13	510	1	14	3020	0	1
CONSUMO (M3)	36	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8		

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		16.27
ALCANTARILLADO		6.28
ADMIN. CLIENTES		2.10
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24.65</b>
IVA 0 %		0.00
MESES DEUDA 1		
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>24.65</b>
	USD	



CLIENTE



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

**Factura No. 001-007-002196131**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control: 137169309-92**  
**Valor a pagar: 2.53**

**Fecha de emisión 17/09/2012**

**Fecha de vencimiento 04/10/2012**

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** **1371693 - 5** **TIBANTA FERNANDEZ MARIA BLANCA**  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** **1401371693** **Cédula / R.U.C.:** 170479133-2  
**dirección servicio:** VIA GUANGOPOLO N11162 PB 1 CALLE SN LOS ALAMOS  
**dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2490  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) **17/09/2012**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

**Medidor:** 506067-HEB-AB **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 15/08/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	54.00	54.00	0	kWh	0
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kV	0

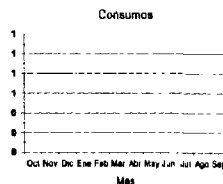
**VALOR FACTURABLE:**  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 0.00  
ALUMBRADO PUBLICO. 0.11  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 0.81**

**La Energía ya es de todos!**

**Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.71**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

**Factura No. 001-007-002196131**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



249

**No. Control: 137169309-92**

**Valor: 2.53**



Factura No. 001-007-002196131

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 137169309-92  
Valor a pagar: 2.53

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1371693 - 5** TIBANTA FERNANDEZ MARIA BLANCA

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401371693** Cédula / R.U.C.: 170479133-2

Dirección servicio: VIA GUANGOPOLO N11162 PB 1 CALLE SN LOS ALAMOS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2490

Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.26
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>1.72</b>

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	<b>0.81</b>
Otros valores a pagar (2):	<b>1.72</b>
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>2.53</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

002-228-002-000016  
28/09/2012 12:29  
137169309-92  
2.53  
FE=87:1

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-002196143

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 111374104-69  
Valor a pagar: 11.14

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1113741 - 5** PAUCAR PACHACAMA JAIME  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401113741** Cédula / R.U.C.: 171130160-4  
Direc servicio: ENDARA CROWN LT-16 PB VIA A GUANGOPOLO STO.DOMINGO CONOCOTO  
Direcc... notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2610  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.25
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.71

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	8.43
Otros valores a pagar (2):	2.71
TOTAL (1)+ (2):	11.14

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

CONOCOTO 000 10/11/2012 09 13 17 TEJKTK 06LA6  
PAUCAR PACHACAMA JAIME 1001113741049 11.14 10/04/2012  
\*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

**Factura No.** 001-007-002196143  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013



**No. de Control:** 111374104-69  
**Valor a pagar:** 11.14

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1113741-5 PAUCAR PACHACAMA JAIME

**CÓDIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401113741 **Cédula / R.U.C.:** 171130160-4

**Descripción servicio:** ENDARA CROWN LT-16 PB VIA A GUANGOPOLO STO.DOMINGO CONOCOTO

**Dirección notificación:** Domicilio

**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2610

**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

**Tarifa:** Residencial (Baja Tension)

17/09/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

**Medidor:** 1019253-HOL-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00

**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %

**Desde:** 15/08/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7972.00	7860.00	112	kWh	7.83
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE:	7.83
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	1.50
ALUMBRADO PUBLICO.	0.69
I.V.A.(0%)	0.00
<b>TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):</b>	<b>8.43</b>

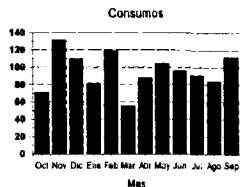
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CODIGO 0603/10/4

IMPRESO POR GRAFICAS ASERVE S.A. - RUC: 1790043719021

ORIGINAL - USUARIO



**Factura No. 001-007-002196132**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 138469906-15  
Valor a pagar: 4.97

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1384699 - 5** TIBANTA FERNANDEZ MARIA YOLAND  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401384699** Cédula / R.U.C.: 170577308-1  
Dire servicio: VIA A GUANGOPOLO N11132 PB LAS MAGNOLIAS LOS ALAMOS  
Direc. notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2500  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.58
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.04</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	<b>2.93</b>
Otros valores a pagar (2):	<b>2.04</b>
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>4.97</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

FF=<8?>=FF  
4.97  
138469906-15  
28/09/2012 12:29  
002-228-002-000014



**Factura No. 001-007-002196123**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control: 137169409-50**  
**Valor a pagar: 5.54**

**Fecha de emisión**

17/09/2012

**Fecha de vencimiento**

04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1371694 - 3** TIBANTA FERNANDEZ LUZ MERY

DIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401371694** Cédula / R.U.C.: 170951449-9

Dirección servicio: ROBLES N1120 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2410

Parroquia - Cantón: CONOCOTO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

17/09/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 505900-HEB-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 15/08/2012 Hasta: 15/09/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5727.00	5670.00	57	kWh	3.9
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE:	3.90
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	- 1.50
ALUMBRADO PUBLICO.	0.40
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	- 0.12
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	- 0.71
<b>TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):</b>	<b>3.38</b>

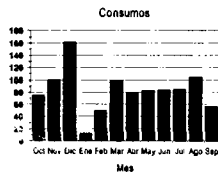
↓  
**La Energía ya es de todos!**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

**0.83**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368



**Factura No.** 001-007-002196123  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013



**No. de Control:** 137169409-50  
**Valor a pagar:** 5.54

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1371694 - 3 TIBANTA FERNANDEZ LUZ MERY  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401371694 Cédula / R.U.C.: 170951449-9  
**Dire servicio:** ROBLES N11120 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
**Dire notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2410  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.70
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.16</b>

<b>TOTAL A PAGAR</b>	
Valor servicio eléctrico (1):	3.38
Otros valores a pagar (2):	2.16
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>5.54</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

**Pagar hasta:** 04/10/2012

011-338-001-000107  
 02/10/2012 08:48  
 137169409-50  
 5.54  
 FE=87::

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

I



**pagabile**

RAZIONALIZZAZIONE DEI SERVIZI S.p.A.

PROMUZIONI PUBBLICITÀ

UFFICIO VIA SASSUOLO, 100 - 40138 BOLOGNA (BO) ITALIA  
TELEFONO 051/26111

**CONSULTA DI SERVIZIO**

PROVE EDIZIONE 1985

DATA 12/06/85

NUM. ORD. 0025451905

**A PAGAR \$21.34**

**PAGO A EMANUSA ELETTRICA C/TO**

CONTRIBUTO 1985 21.34  
RISERVA 0.00  
TOTALE 21.34  
RISERVA PER IL 1986 0.00  
RISERVA PER IL 1987 0.00  
RISERVA PER IL 1988 0.00

NUM. ORD. 0025451905  
12/06/85  
VALORE A PAGAR 21.34  
PAGAMENTO 21.34

CLIENTE S.p.A. BOLOGNA (BO) ITALIA

\*\*\* GRAZIE PER PREFERENZE \*\*\*  
RACCOMANDA

**pagabile**

ESTERNA RAZIONALIZZAZIONE DEI SERVIZI S.p.A.

ESERSA

CONTRIBUTO 1985 10.00  
RISERVA 0.00  
TOTALE 10.00  
RISERVA PER IL 1986 0.00  
RISERVA PER IL 1987 0.00  
RISERVA PER IL 1988 0.00

NUM. ORD. 0025451905  
12/06/85  
VALORE A PAGAR 10.00  
PAGAMENTO 10.00

CONTRIBUTO 1985 10.00  
RISERVA 0.00  
TOTALE 10.00  
RISERVA PER IL 1986 0.00  
RISERVA PER IL 1987 0.00  
RISERVA PER IL 1988 0.00

\*\*\* GRAZIE PER PREFERENZE \*\*\*  
RACCOMANDA



**Factura No.** 001-007-002196138  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013



**No. de Control:** 25451905-7K  
**Valor a pagar:** 21.34

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 254519 - 3 **SOSA OSWALDO**  
**DIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1400254519 **Cédula / R.U.C.:** 170061118-7  
**Acción servicio:** VIA ANTIG. GUANGOPOLO LT-20 PB JORGE ENDARA CROWN LOS ALAMOS(STO.D.C)  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2560  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
**Tarifa:** Tercera Edad (Baja Tension) **17/09/2012**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

**Medidor:** 1044130-HOL-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 15/08/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	19775.00	19550.00	225	kWh	16.78
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

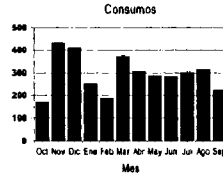
VALOR FACTURABLE:	16.78
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.82
ALUMBRADO PUBLICO.	1.36
DSCTO.TERCERA EDAD	4.21
I.V.A.(0%)	0.00
<b>TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):</b>	<b>17.16</b>

La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	



9

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-002196138

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 25451905-7K  
Valor a pagar: 21.34

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 254519 - 3 SOSA OSWALDO

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400254519

Cédula / R.U.C.: 170061118-7

Dire servicio: VIA ANTIG. GUANGOPOLO LT-20 PB JORGE ENDARA CROWN LOS ALAMOS(STO.D.C)

Dire notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2560

Parroquia - Cantón: CONOCOTO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.72
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>4.18</b>

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	17.16
Otros valores a pagar (2):	4.18
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>21.34</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-002196124

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 113201422-8K  
Valor a pagar: 5.64

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1132014 - 7** TIBANTA FERNANDEZ MARIA DILA  
CODIFICACION NICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401132014** Cédula / R.U.C.: 170981895-7  
Dirección servicio: ROBLES N11-88 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2420  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.17</b>

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	<b>3.47</b>
Otros valores a pagar (2):	<b>2.17</b>
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>5.64</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

029-034-001-000031  
04/10/2012 09:59  
113201422-8K

029-034-001-000031

5.64

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



**Factura No. 001-007-002196124**

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control: 113201422-8K**  
**Valor a pagar: 5.64**

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1132014 - 7 **TIBANTA FERNANDEZ MARIA DILA**  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401132014 **Cédula / R.U.C.:** 170981895-7  
**dirección servicio:** ROBLES N11-88 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
**dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2420  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) **17/09/2012**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

**Medidor:** 272005-COT-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 15/08/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	27197.00	27138.00	59	kWh	4.04
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE:	4.04
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	- 1.50
ALUMBRADO PUBLICO	0.41
SUBSID.TARI.DIG.ELEC	- 0.18
I.V.A.(0%)	0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME	- 0.71
<b>TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):</b>	<b>3.47</b>

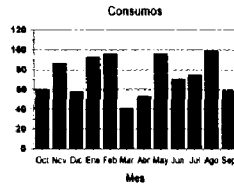
**La Energía ya es de todos!**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

**0.89**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Factura No. 001-007-002196139

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorizacion: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 54177205-70  
Valor a pagar: 4.17

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 541772 - 4 FRANCO VASCONEZ LUIS MEDARDO

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400541772 Cédula / R.U.C.: 100030765-0

Direc servicio: VIA GUANGOPOLO N11-84 PB SIN INTERSECCION LOS ALAMOS STO DGO C

Direc notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2570

Parroquia - Cantón: CONOCOTO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.66
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.12

**TOTAL A PAGAR**

Valor servicio eléctrico (1):	2.05
Otros valores a pagar (2):	2.12
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>4.17</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°. 5368

**Factura No.** 001-007-002196139  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013



**No. de Control:** 54177205-70  
**Valor a pagar:** 4.17

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 541772 - 4 **FRANCO VASCONEZ LUIS MEDARDO**  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1400541772 **Cédula / R.U.C.:** 100030765-0  
**Recepción servicio:** VIA GUANGOPOLO N11-84 PB SIN INTERSECCION LOS ALAMOS STO DGO C  
**Recepción notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2570  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**  
**Tarifa:** Tercera Edad (Baja Tension) **17/09/2012**

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

**Medidor:** 10970-LAN-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 15/09/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	58809.00	58757.00	52	kWh	3.54
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

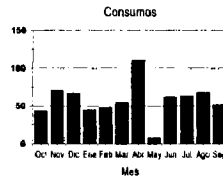
VALOR FACTURABLE:	3.54
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	- 1.50
ALUMBRADO PUBLICO.	0.37
DSCTO.TERCERA EDAD	- 1.77
I.V.A.(0%)	0.00
<b>TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):</b>	<b>2.05</b>

La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL VALORES PENDIENTES:</b>	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CODIGO 08031204

IMPRESO POR GRAFICAS AERVE C.A. -RUC. 19604347901

ORIGINAL - USUARIO

**Factura No.** 001-007-002196122  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013

**No. de Control:** 138327406-73  
**Valor a pagar:** 18.95

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1383274 - 9 TIPAN WILSON  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401383274 **Cédula / R.U.C.:** 170977552-0  
**Dirección servicio:** ROBLES N11161 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2400  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

**Medidor:** 510324-HEB-AB **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Re-argón Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 15/08/2012 **Hasta:** 15/09/2012 **Días:** 31 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	8765.00	8600.00	165	kWh	11.8
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cont.				kV	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

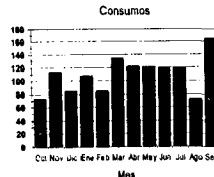
**VALOR FACTURABLE:** 11.80  
**COMERCIALIZACION:** 1.41  
**SUBSIDIO SOLIDARIO:** 1.32  
**ALUMBRADO PUBLICO:** 0.99  
**I.V.A.(0%):** 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):** 15.52

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

**CONCEPTO** **VALOR**  
**TOTAL VALORES PENDIENTES:**



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**Factura No.** 001-007-002196122  
**Autorización SRI:** 1110588751  
**Fecha de autorización:** 01/02/2012  
**Válida hasta:** 13/01/2013

**No. de Control:** 138327406-73  
**Valor a pagar:** 18.95

**Fecha de emisión** 17/09/2012

**Fecha de vencimiento** 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1383274 - 9 TIPAN WILSON  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401383274 **Cédula / R.U.C.:** 170977552-0  
**Dirección servicio:** ROBLES N11161 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2400  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.97
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>3.43</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.52
Otros valores a pagar (2):	3.43
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>18.95</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%

**Pagar hasta:** 04/10/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-002196121

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 121457711-50  
 Valor a pagar: 41.05

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1214577 - 2** TIPAN MILTON RAMIRO  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401214577** Cédula / R.U.C.: 171220014-4  
 Dirección servicio: ROBLES N8-453 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2390  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 269987-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 15/08/2012 Hasta: 15/09/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11307.00	10948.00	359	kWh	28.65
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

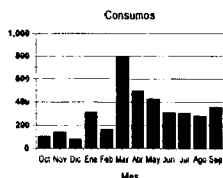
VALOR FACTURABLE: 28.65  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 3.01  
 ALUMBRADO PUBLICO. 2.25  
 I.V.A.(0%) 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 35.32**

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



Factura No. 001-007-002196121

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 121457711-50  
 Valor a pagar: 41.05

Fecha de emisión 17/09/2012

Fecha de vencimiento 04/10/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1214577 - 2** TIPAN MILTON RAMIRO  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401214577** Cédula / R.U.C.: 171220014-4  
 Dirección servicio: ROBLES N8-453 PB PATRICIO ARIAS LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2390  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/09/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.27
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>5.73</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	35.32
Otros valores a pagar (2):	5.73
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>41.05</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 04/10/2012

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

**Factura No.** 001-007-001903398

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control:** 113182221-51  
**Valor a pagar:** 3.41

**Fecha de emisión** 16/08/2012

**Fecha de vencimiento** 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

**SUMINISTRO:** 1131822 - 3 TIPAN TIBANTA WILSON FRANKLIN  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401131822 Cédula / R.U.C.: 170977552-0  
**Dirección servicio:** PATRICIO ARIAS OE8475 PB VIA ANTIG.GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2470  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

**Medidor:** 554075-HEX-AM **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00  
**Recargo Pérdidas en Transformación:** 0 %  
**Desde:** 16/07/2012 **Hasta:** 15/08/2012 **Días:** 30 **Tipo consumo:** Leido

Descripción	LECTURAS			Unidad	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2630.00	2613.00	17	kWh	1.16
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

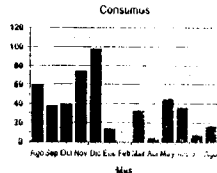
**VALOR FACTURABLE:** 1.16  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.16  
ALUMBRADO PUBLICO 0.19  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.03  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):** 1.57

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.03

La Energía va de de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

**CONCEPTO VALOR**  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

**Fac No.** 001-007-001903398

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



**No. de Control:** 113182221-51  
**Valor a pagar:** 3.41

**Fecha de emisión** 16/08/2012

**Fecha de vencimiento** 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

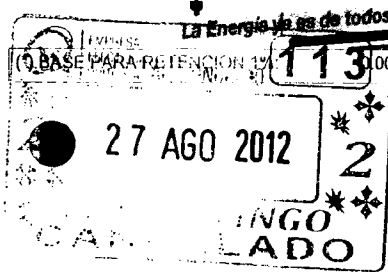
**SUMINISTRO:** 1131822 - 3 TIPAN TIBANTA WILSON FRANKLIN  
**CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL:** 1401131822 Cédula / R.U.C.: 170977552-0  
**Dirección servicio:** PATRICIO ARIAS OE8475 PB VIA ANTIG.GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
**Dirección notificación:** Domicilio  
**Plan/Geocódigo:** 74 01-07-001-2470  
**Parroquia - Cantón:** CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
**Tarifa:** Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.38
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		1.84

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.57
Otros valores a pagar (2):	1.84
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>3.41</b>

Pagar hasta: 05/09/2012



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

2

CODIGO 08031204

IMPRESO POR GRAFICAS AVERVE S.A. - RUC: 179004919001

Factura No. 001-007-001903396

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 52082304-2  
Valor a pagar: 7.12

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **520823 - 0** TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400520823** Cédula / R.U.C.: 170350736-6  
Dirección servicio: PATRICIO ARIAS OE8475 PB VIA ANTIG. GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2450  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 266818-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 16/07/2012 Hasta: 15/08/2012 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	25210.00	25124.00	86	kWh	5.96
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

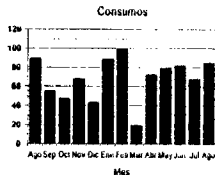
VALOR FACTURABLE: 5.96  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
ALUMBRADO PUBLICO 0.55  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.02  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.69**



Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.73

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-001903396

Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 52082304-29  
Valor a pagar: 7.12

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

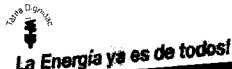
**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **520823 - 0** TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400520823** Cédula / R.U.C.: 170350736-6  
Dirección servicio: PATRICIO ARIAS OE8475 PB VIA ANTIG. GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2450  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.97
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.43

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.69
Otros valores a pagar (2):	2.43
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.12</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 05/09/2012



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CÓDIGO 08031224

IMPRESO POR GRAMFAC S.A. - RUC: 179004379001

Factura No. 001-007-001903397

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 173235503-71  
 Valor a pagar: 7.08

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1732355 - 5** TIPAN TIBANTA NELLY CECILIA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401732355** Cédula / R.U.C.: 171488679-1  
 Dirección servicio: PATRICIO ARIAS 27E VIA A GUANGOPOLO LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2460  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 669033-HOL-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 16/07/2012 Hasta: 15/08/2012 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	260.00	175.00	85 kWh		5.89
07:00-22:00			kWh	0	0
22:00-07:00			kWh	0	0
Reactiva			kvarh	0	0
Demanda Cliente			kW	0	0
Maxima			kW	0	0
Maxima en pico			kW	0	0

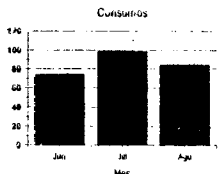
VALOR FACTURABLE: 5.89  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
 ALUMBRADO PUBLICO 0.55  
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.99  
 I.V.A.(0%) 0.00  
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.65**



Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.70**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO VALOR  
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Fact. No. 001-007-001903397

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013

No. de Control: 173235503-71  
 Valor a pagar: 7.08

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

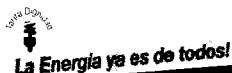
**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1732355 - 5** TIPAN TIBANTA NELLY CECILIA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401732355** Cédula / R.U.C.: 171488679-1  
 Dirección servicio: PATRICIO ARIAS 27E VIA A GUANGOPOLO LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2460  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

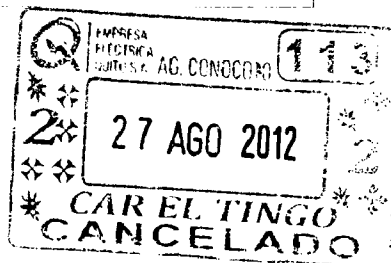
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	0.97
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.43</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.65
Otros valores a pagar (2):	2.43
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.08</b>



(\*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 05/09/2012



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-001903399

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 145980513-K2  
 Valor a pagar: 20.37

16/08/2012

Fecha de emisión

05/09/2012

Fecha de vencimiento

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1459805 - 7 TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401459805 Cédula / R.U.C.: 170350736-6  
 Dirección servicio: PATRICIO AREAS N8-475 PB VIA GUANGOPOLO LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2480  
 Parroquia - Cantón: GUANGOPOLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**

Medidor: 659565-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 16/07/2012 Hasta: 15/08/2012 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	1641.00	1462.00	179	kWh	12.92
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 12.92  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.43  
 ALUMBRADO PUBLICO: 1.07  
 I.V.A.(0%): 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 16.83**

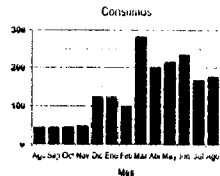
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

Factura No. 001-007-001903399

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 145980513-K2  
 Valor a pagar: 20.37

16/08/2012

Fecha de emisión

05/09/2012

Fecha de vencimiento

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 1459805 - 7 TIBANTA FERNANDEZ MARIA CLORINDA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1401459805 Cédula / R.U.C.: 170350736-6  
 Dirección servicio: PATRICIO AREAS N8-475 PB VIA GUANGOPOLO LOS ALAMOS  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2480  
 Parroquia - Cantón: GUANGOPOLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

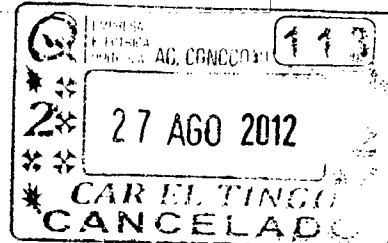
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.08
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	16.83
Otros valores a pagar (2):	3.54
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>20.37</b>



La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00



Pagar hasta: 05/09/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

5

CÓDIGO 08031204

IMPRESO POR GRAFICAS NERVE S.A. - RUC: 179048479001





EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

**Factura No. 001-007-001598714**  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 109980709-86  
Valor a pagar: 7.39

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 03/08/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1099807 - 7** VARAS DANNY DEL R  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401099807** Cédula / R.U.C.: 120235689-3  
Dirección servicio: VIA GUNAGOPOLO SN PB CALLE SN LOS ALAMOS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2580  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 411938-KR1-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 15/06/2012 Hasta: 16/07/2012 Días: 31 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11604.00	11513.00	91	kWh	6.31
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

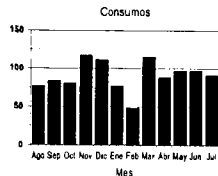
VALOR FACTURABLE: 6.31  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 1.45  
ALUMBRADO PUBLICO. 0.58  
SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 1.22  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.92**

La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.93**

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELÉCTRICA  
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N°: 5368

**Factura No. 001-007-001598714**  
Autorización SRI: 1110588751  
Fecha de autorización: 01/02/2012  
Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 109980709-86  
Valor a pagar: 7.39

Fecha de emisión 17/07/2012

Fecha de vencimiento 03/08/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **1099807 - 7** VARAS DANNY DEL R  
CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1401099807** Cédula / R.U.C.: 120235689-3  
Dirección servicio: VIA GUNAGOPOLO SN PB CALLE SN LOS ALAMOS  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2580  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension) 17/07/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.01

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **2.47**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.92
Otros valores a pagar (2):	2.47
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>7.39</b>

La Energía ya es de todos!

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/08/2012

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

CODIGO 08001204

IMPRESO POR: GRAF. CAS. AVERVI. C.A. - R.U.C. 1755043479501

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-001903415  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 25458804-00  
 Valor a pagar: 8.33

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

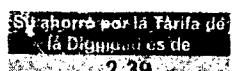
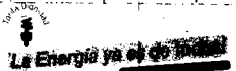
SUMINISTRO: **254588 - 1** CONSUMIDOR FINAL(FERNANDEZ MARIA ELENA)  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400254588** Cédula / R.U.C.: 999999999-9  
 Dirección servicio: STO DOMINGO S/N PB CONOCOTO CONOCOTO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2640  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 1018792-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 16/07/2012 Hasta: 15/08/2012 Días: 30 Tipo consumo: Leído

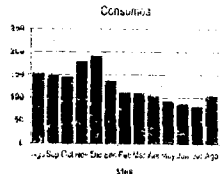
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7620.00	7513.00	107	kWh	7.46
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 7.46  
 COMERCIALIZACION 1.41  
 SUBSIDIO CRUZADO 1.50  
 ALUMBRADO PUBLICO 0.67  
 SUBSID. TARI. DIG. ELEC 1.68  
 I.V.A (0%) 0.00  
 SUBSID. TARI. DIG. COME 0.71  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.65**



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES	



ORIGINAL - USUARIO

CODIGO: 09031204

IMPRESO POR GRAFICAS AYERVE C.A. - RUC: 1790043479001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-007-001903415  
 Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 25458804-00  
 Valor a pagar: 8.33

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

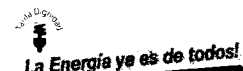
**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **254588 - 1** CONSUMIDOR FINAL(FERNANDEZ MARIA ELENA)  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400254588** Cédula / R.U.C.: 999999999-9  
 Dirección servicio: STO DOMINGO S/N PB CONOCOTO CONOCOTO  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2640  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>2.68</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.65
Otros valores a pagar (2):	2.68
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>8.33</b>



(\*) BASE PARA RETENCION 1% 0.00

Pagar hasta: 05/09/2012

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-001903417

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 88848113-37  
 Valor a pagar: 2.84

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

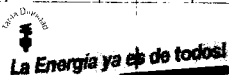
SUMINISTRO: **888481 - 1** TIBANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400888481** Cédula / R.U.C.: 171032144-7  
 Dirección servicio: JORGE ENDARA CROWN LT-10 PB VIA ANTIG.GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2660  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRICTO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 221537-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 16/07/2012 Hasta: 15/08/2012 Dias: 30 Tipo consumo: Leído

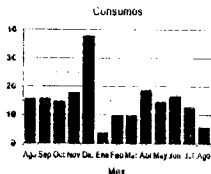
Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior			
Energía	9330.00	9324.00	6 kWh	41	COMERCIALIZACION 1.41
07h00-22h00			kWh	0	SUBSIDIO CRUZADO 0.41
22h00-07h00			kWh	0	ALUMBRADO PUBLICO. 0.14
Reactiva			kvarh	0	I.V.A.(0%) 0.00
Demanda Cliente			kW	0	SUBSID.TARI.DIG.COME 0.47
Maxima			kW	0	<b>TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 1.08</b>
Maxima en pico			kW	0	

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.47**



**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-001903417

Autorización SRI: 1110588751  
 Fecha de autorización: 01/02/2012  
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 88848113-37  
 Valor a pagar: 2.84

Fecha de emisión 16/08/2012

Fecha de vencimiento 05/09/2012

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: **888481 - 1** TIBANTA FERNANDEZ MARIA LUCINDA  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: **1400888481** Cédula / R.U.C.: 171032144-7  
 Dirección servicio: JORGE ENDARA CROWN LT-10 PB VIA ANTIG.GUANGOPOLO LOS ALAMOS(STO.D.C)  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2660  
 Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRICTO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 16/08/2012

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.30
<b>VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:</b>		
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>1.76</b>

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.08
Otros valores a pagar (2):	1.76
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>2.84</b>

(\*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 05/09/2012

CAR CONOCOTO 000 09/05/2012 08:15:08 MCEAéy(6rKT)  
 TIBANTA FERNANDEZ MARIA LUCIND 1000888481136 2.84 09/05/2012  
 \*\*\*\* FACTURA PAGADA \*\*\*\*

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

3

CODIGO: 08/03/2004

IMPRESO POR GRAFICAS AYERVE, C.A. - R.U.C. 1790043479/001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000209306

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 88847719-58  
Valor a pagar: 5.79

Fecha de emisión 17/02/2011

Fecha de vencimiento 04/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 888477 - 3 FRANCO F LUIS A

17/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170597137-0  
Dirección servicio: VIA A GUNAGOPOLLO LT22 PB LAS MAGNOLIAS STO.DOMINGOCONOCOTO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2060  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:**

Medidor: 25046215-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
Desde: 16/01/2011 Hasta: 15/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	10429.00	10364.00	65	Kwh	4.47
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KvV	0

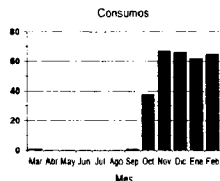
VALOR FACTURABLE: 4.47  
COMERCIALIZACION 1.41  
SUBSIDIO CRUZADO 2.20  
I.V.A.(0%) 0.00  
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.38  
**TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.30**

Si ahorra por la Tarifa de la Dignidad es de 0.38

La Energía ya es de todos!

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA  
ELECTRICA  
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-000209306

Autorización SRI: 1109180705  
Fecha de autorización: 25/01/2011  
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 88847719-58  
Valor a pagar: 5.79

Fecha de emisión 17/02/2011

Fecha de vencimiento 04/03/2011

**INFORMACION DEL CONSUMIDOR:**

SUMINISTRO: 888477 - 3 FRANCO F LUIS A

17/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170597137-0  
Dirección servicio: VIA A GUNAGOPOLLO LT22 PB LAS MAGNOLIAS STO.DOMINGOCONOCOTO  
Dirección notificación: Domicilio  
Plan/Geocódigo: 74 01-07-001-2060  
Parroquia - Cantón: CONOCOTO DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.53
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.76

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:**

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.49

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.30
Otros valores a pagar (2):	2.49
<b>TOTAL (1) + (2):</b>	<b>5.79</b>

(\*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 04/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

IMPRESO POR: GRAFITEK

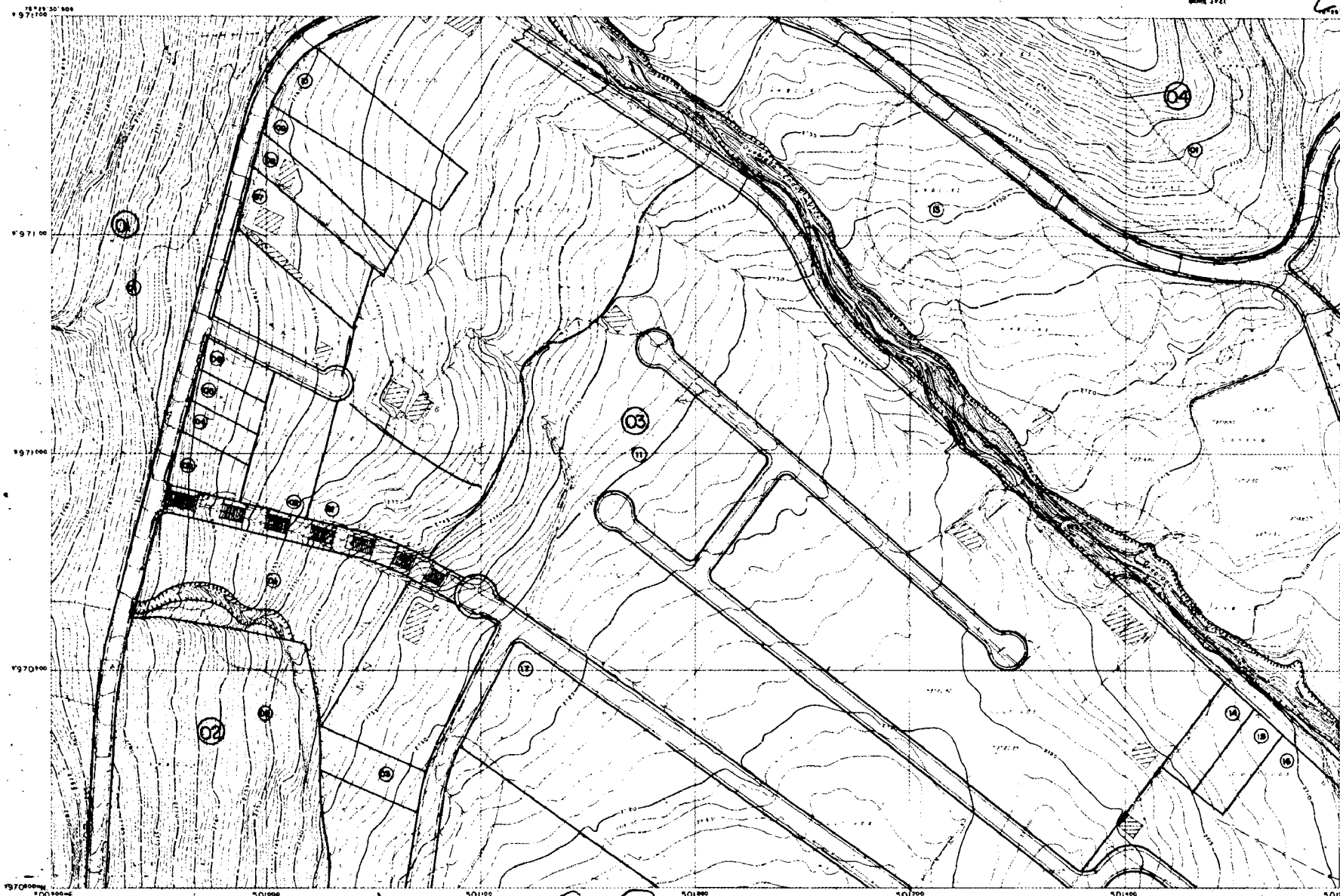
# HOJAS CARTOGRAFICA

21204

EQUADOR - ESCALA 1:1.000

PLANO DE QUITO

HOJA 103 (SECCION II) 1971



INDICE DE RESTITUCION ZONA 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

INDICE DE PLANOS ADYACENTES

21112	2104	2105
21225	21204	
502	2114	

ESCALA 1:1000

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 metros

LEGENDA CONVENCIONAL

Alto	.....
Alto plano	.....
Alto montano	.....
Alto de montaña	.....
Alto de sierra	.....
Alto de cordillera	.....
Alto de cerro	.....
Alto de cerro con nieve	.....
Alto de cerro con nieve y hielo	.....
Alto de cerro con nieve y hielo y cascadas	.....
Alto de cerro con nieve y hielo y cascadas y lago	.....
Alto de cerro con nieve y hielo y cascadas y lago y cascadas	.....
Alto de cerro con nieve y hielo y cascadas y lago y cascadas y lago y cascadas y lago y cascadas	.....

NOTAS

1. Escala en el plano de 1:1000
2. Escala en el terreno de 1:1000
3. Escala en el terreno de 1:1000
4. Escala en el terreno de 1:1000
5. Escala en el terreno de 1:1000
6. Escala en el terreno de 1:1000
7. Escala en el terreno de 1:1000
8. Escala en el terreno de 1:1000
9. Escala en el terreno de 1:1000
10. Escala en el terreno de 1:1000



DIRECCION DE ANILLOS DEPARTAMENTO

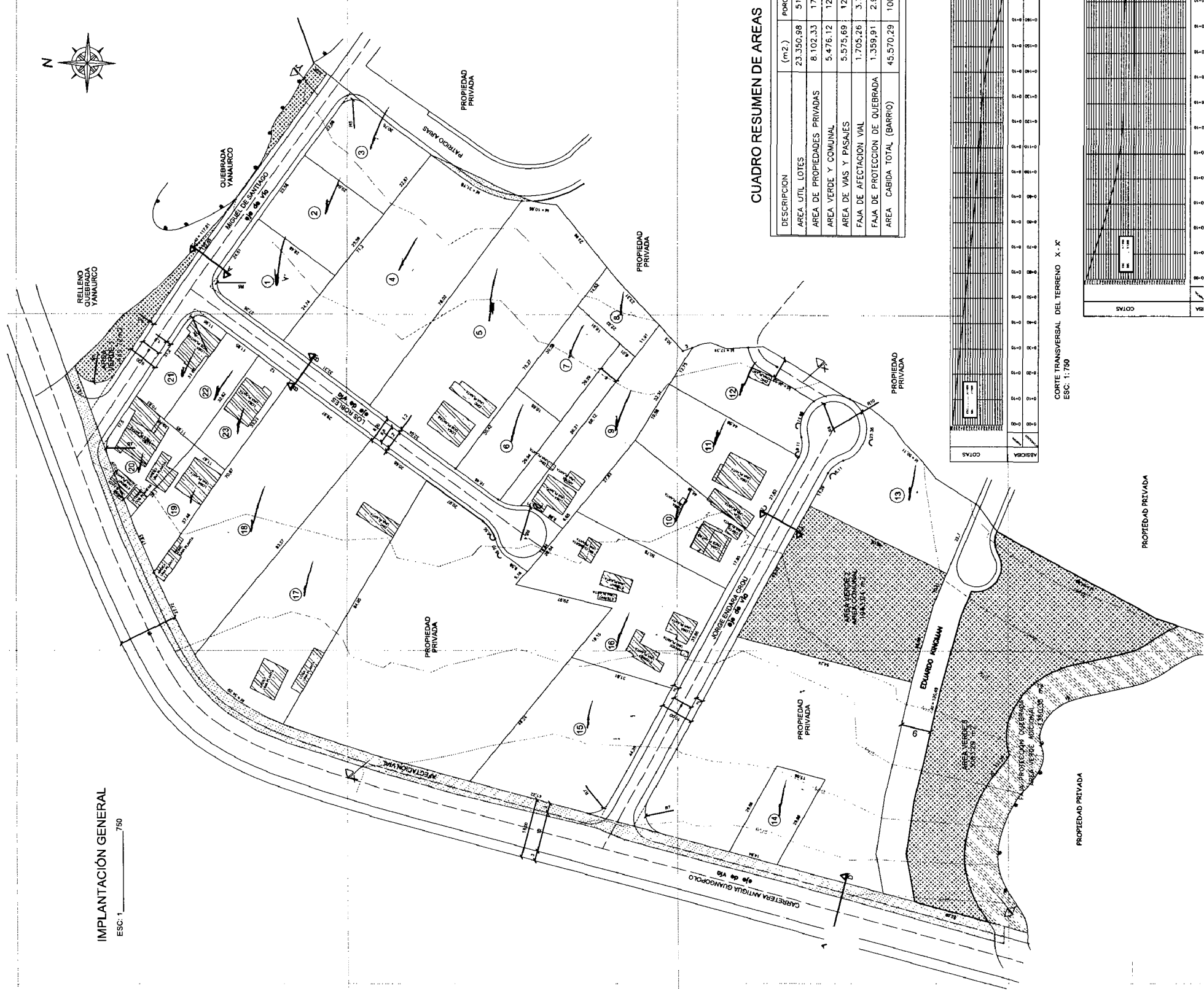
Freddy S. Villalba

2076005

083428477

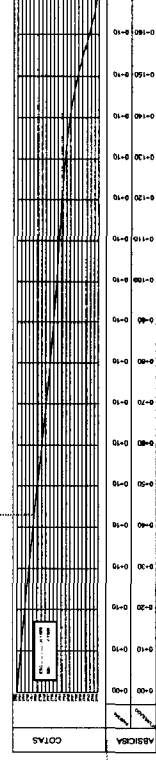


**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
 ESC: 1 : 750

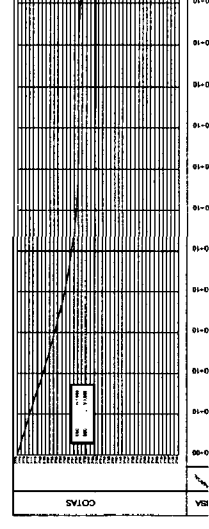


**CUADRO RESUMEN DE AREAS**

DESCRIPCIÓN	(m.2.)	PORC
AREA UTIL LOTES	23.350,88	51
AREA DE PROPIEDADES PRIVADAS	8.102,33	17
AREA VERDE Y COMUNAL	5.476,12	12
AREA DE VIAS Y PASAJES	5.575,69	12
FAJA DE AFECTACION VIAL	1.705,26	3,7
FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA	1.359,91	2,8
AREA CABIDA TOTAL (BARRIO)	45.570,29	100



CORTE TRANSVERSAL DEL TERRENO X-X'  
 ESC: 1:750



PROPIEDAD PRIVADA

PROPIEDAD PRIVADA

PROPIEDAD PRIVADA

PROPIEDAD PRIVADA

PROPIEDAD PRIVADA

**ARCHIVO  
MAGNETICO**



**INFORMES**

**UERB**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME PRELIMINAR PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 001-UERB-OC-2013**

FECHA: 27/01/2013

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	SANTO DOMINGO SECTOR ALAMOS ALTO		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>			
<p>1. ESCRITURA MADRE</p> <p>La señora MARIA ELENA FERNANDEZ adquirió un lote de terreno cuya superficie es de 44.500M2 cuarenta y cuatro mil quinientos metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado "La hacienda Santo Domingo de Conocoto" jurisdicción de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante adjudicación del IERAC y acta de transferencia de dominio dictada por el mismo instituto el 26 de julio de 1968 la misma que se encuentra protocolizada en la Notaría del Dr. Ulpiano Gaybor con fecha 2 de Agosto de 1968, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 30 de Julio de 1968.</p> <p><b>LINDEROS GENERALES.-</b></p> <p><b>Norte.-</b> Con quebrada Chaupiarco en 110m con lote número 1 <b>Sur.-</b> Terreno de Juan Malataxi en 60m y camino público en 85m. <b>Este.-</b> Terreno de Bruno Columba en 230m y Juan Malataxi en 80m. <b>Oeste.-</b> Con camino público en 225m. y terrenos de la hacienda Santo Domingo en 135m. <b>Superficie.- 44.500m2</b></p> <p>1.1. Mediante sentencia dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha dentro del juicio de posesión efectiva del 27 de septiembre de 1985, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de abril del 2002 adquirió el dominio y la posesión efectiva de la causante MARIA ELENA FERNANDEZ a favor de su esposo JOSÉ TIBANTA SIÑALIN Y sus hijos MARIA LUCILA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan a la causante el lote de terreno ubicado en Conocoto.</p> <p>1.2. Mediante posesión efectiva celebrada el 15 de abril del 2002 ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el</p>			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

22 abril del 2002, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante JOSÉ TIBANTA SIÑALIN a favor de sus hijos MARIA LUCILA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan al causante el lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto.

#### JUICIOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

- 1.3. Mediante escritura pública celebrada el 24 de Febrero de 1987 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del cantón Quito, se adjudica al señor Marcelo Fabián Herrera Sosa, mediante juicio de prescripción adquisitiva un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de Marzo de 1987. (SACAR CERTIFICADO)

#### LINDEROS.-

**Norte:** Con propiedad que fueron de la vendedora (María Elena Fernández); por una línea de noventa y dos metros.

**Sur:** Con terreno de los vendedores (herederos de María Elena Fernández); por una longitud de ochenta y dos metros lineales.

**Este:** Con camino público, mediante un frente de veinte y ocho metros de longitud.

**Oeste:** Mediante trece metros lineales, con camino público.

#### VENTAS POSTERIORES DE LOTES DESMEMBRADOS

- 1.4. Mediante escritura pública de celebrada el 29 de abril de 1983 ante el Dr. Telmo Cevallos Guayasamin, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores LUIS MEDARDO FRANCO VÁSCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO un cuerpo de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto de una superficie total de 525m<sup>2</sup> quinientos veinte cinco metros cuadrados de superficie, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de Mayo de 1983.

#### VENTAS DE CONYUGE SOBREVIVIENTE ELVIRA ANATOLIA FRANCO.-

**A fin de entender como se ha realizado las diferentes ventas de derechos y acciones se ha determinado que el 50% le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% para los 8 hijos con lo cual les corresponde 6.25% de derechos y acciones.**

- 1.4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Albán la cónyuge sobreviviente



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

señora Elvira Anatolia Franco propietaria del 50% de derechos y acciones vende al señora Amado Ermelo Franco Franco y la cónyuge Danny del Rocío Varas Ulloa el 10% de derechos y acciones, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de enero del 2006.

- 1.4.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005 ante el notario cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán la cónyuge sobreviviente Elvira Anatolia Franco vende el 10% de derechos y acciones a favor de José Moises Franco Franco y Sra. Ana Soraya Torres Becerra, inscrito en el registro de la propiedad el 23 de enero del 2006.
- 1.4.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán la señora Elvira Anatolia Franco vende el 10 % de derechos y acciones a favor de Mario Raúl Franco Franco casado con Sara Dolores Mena Echeverría inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Enero del 2006.
- 1.4.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán la señora Elvira Anatolia Franco vende el 10% de derechos y acciones a favor de Luis Agustín Franco Franco y Nancy Guadalupe Iturralde inscrito en el registro de la propiedad el 26 de enero del 2006.
- 1.4.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante la Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán la señora Anatolia Franco Elvira vende el 10% de derechos y acciones a favor de los menores de edad Mauricio Efraín Franco Álvarez y Arturo Alejandro Franco Álvarez, representados por su padre Pedro Efraín Franco Franco inscrito en el Registro de la propiedad el 24 de marzo del 2006.

#### **VENTAS DE LOS HEREDEROS EDGAR MODESTO, GUSTAVO HOMERO Y ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO.**

- 1.4.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de junio del 2012, ante la Notaría Cuadragésima encargada del cantón Quito Dra. Paola Andrade Torres los señores Edgar Modesto Franco Franco, Gustavo Homero Franco Franco y Esperanza Faviola Franco Franco venden el 18.75% de derechos y acciones en la siguiente forma a favor de José Moises Franco Franco y señora Claudia Gabriela Peñafiel Vargas el 3.75% con lo cual consolida el 20% de derechos y acciones, a Mario Raúl Franco Franco y Sra. Sara Dolores Mena Echeverría el 3.75% con lo cual consolida el 20% de derechos y acciones, a los menores Mauricio Efraín Franco Álvarez y Arturo Alejandro Franco Álvarez el 3.75% con lo cual consolidan el 13.75% de derechos y acciones, a los cónyuges Luis Agustín Franco Franco y Nancy Guadalupe Iturralde Yalama el 3.75% de derechos y acciones con lo cual consolidan a su favor el 20% de derechos y acciones, a los cónyuges Amado Ermelo Franco Franco y Danny del Rocío Vargas Ulloa el 3.75% de derechos y acciones con lo cual consolidan el 20% de derechos y acciones; la mencionada escritura se encuentra inscrita en el registro de la propiedad el 29 de agosto del 2012.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

- 1.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez Pilataxi y su cónyuge José Tibanta Sinailín dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto cuya superficie es 2.022m2 metros cuadrados, a favor de los señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MACIATI, inscrita en el registro de la propiedad el 9 de Mayo de 1983.
- 1.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de la señora MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA, inscrita en el registro de la propiedad el 18 de Julio de 1983.
- 1.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de Agosto de 1988 ante el Notario Dr. Edmundo Cueva, los señores José Tibanta Sinailin y otros dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de 2.000m2 ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de los señores ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de septiembre de 1988.
  - 1.7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 31 de marzo del 2009, ante el notario cuarto encargado del cantón Quito Dr. Lider Moreta la señora Esperanza Faviola Franco Franco transfiere un lote de terreno de 2.000m2 a favor de los cónyuges Segundo Abel Paspuel Cevallos y María Fernanda Sosa Franco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de abril del 2009.
- 1.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de Noviembre del 2007 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon, los señores María Blanca Tibanta Fernández en calidad de mandataria de sus hermanos María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernandez dan en venta y perpetua enajenación el 5.9% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto en la parroquia de Conocoto a favor de los señores JOSÉ GUILLERMO MALDONADO ABATA, LIDIA CARMITA AROSTEGUI CACERES, MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ representado por su mandatario MARIO EDDY MORÁN COELLO, inscrita en el registro de la propiedad el 8 de febrero del 2008.
- 1.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de Mayo del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, los señores María Blanca, María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernández dan en venta y perpetua enajenación el 1.12% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

"Hacienda Santo domingo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de los señores MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR Y FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA, inscrita en el registro de la propiedad el 30 de Agosto del 2007.

- 1.9.1. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 6 de septiembre del 2007, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Edison Ivan Gallardo Sosa.
- 1.9.2. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Gonzalo Anibal Gutierrez Sosa.
- 1.9.3. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Freddy Gustavo Gallardo Sosa.
- 1.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 29 de abril 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernández de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de 863m2 Ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto, a favor de los señores GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, inscrita en el registro de la propiedad el 31 de mayo de 1983.
- 1.10.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 8 de septiembre del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir la señorita Gladys Yolanda Villa Cascante vende un lote de terreno de 863m2 a favor de Francisco Xavier Lovato Salao, inscrito en el registro de la propiedad el 17 de octubre del 2011.

**CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.-**

CERTIFICADO	PROPIETARIO	%	FECHA
C180465851001	MARIA YOLANDA, MARIA BLANCA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMÉRICA, ANA LUCIA Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ	DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES	29/06/2012



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

C180465858001	LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO	LOTE DE TERRENO	29/06/2012
C160891730001	AMADO ERMELO FRANCO FRANCO Y DANNY DEL ROCIO VARGAS ULLOA; JOSE MOISES FRANCO FRANCO Y ANA SORAYA TORRES BECERRA; MARIO RAUL FRANCO FRANCO Y SARA DOLORES MENA ECHEVERRIA; LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO Y NANCY GUADALUPE ITURRALDE YALAMA; MAURICIO EFRAIN FRNCO ALVAREZ; ARTURO ALEJANDRO FRANCO ALVAREZ	525M2	17/09/2012
C180465856001	GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO	LOTE DE TERRENO  2.022M2	29/06/2012
C180465855001	MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA	LOTE DE TERRENO	29/06/2012
C160891731001	SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS Y MARÍA FERNANDA SOSA FRANCO	LOTE DE TERRENO  2.000M2	17/09/2012
C180465852001	JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA; LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES; MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ	5.9%	29/06/2012
C180465853001	MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR Y FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA	1.12%	29/06/2012
C240569317001	FRANCISCO XAVIER LOVATO SALAO	LOTE DE TERRENO  863 M2	19/09/2012



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**Gravámenes.-** No se hacen constar los gravámenes por cuanto estos solo constan en predios independientes que poseen su escritura individual.

**Observación.-** Se han planteado dos juicios de prescripción adquisitiva de dominio:

1.- Juicio de Prescripción presentado ante el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha Juicio No. 998-98, propuesto por Alfredo José Paucar Paucar y María Ermelinda Pachacama Quinga en contra de Marie Elena Fernández y herederos.

2.- Juicio de Prescripción ante el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha dentro del juicio No. 77-2011-JP que sigue Gino Manciatí Jaramillo y Silvia María Eugenia Jaramillo en contra de María Clorinda Tibanta Fernández y otros.

**Recomendación.-** Una vez que se ha comprobado la propiedad y superficie del inmueble se recomienda continuar con el trámite de regularización en la fase técnica

AB. Juan Pintado López

**RESPONSABLE LEGAL UERB-OC**

### 3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. José Luis Valencia

**COORDINADOR UERB-OC**

### 4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

Arq. Edwin Semblantes

**RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 002-UERB-OC-2013**

**CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 23-01-2013**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	SANTO DOMINGO-ALAMOS ALTO	Área bruta Catastrada:	24000,00	m2
Parroquia:	CONOCOTO	Área bruta en escritura:	44500,00	m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento:	45089.65	m2
N° de Predio:	188174			
Clave Catastral:	21204-03-014			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 45° de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

**4.- NOTAS:**

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.*

Arq. Luis Edwin Semblantes G.  
RESPONSABLE TECNICO "UERB"-OC

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO  
N° 003-UERB-OC-2013**

FECHA: 14/02/2013

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR ALAMOS ALTO		
Administración Zonal:	CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO

**2.- INFORME LEGAL:**

**1. ESCRITURA MADRE**

La señora MARIA ELENA FERNANDEZ adquirió un lote de terreno cuya superficie es de 44.500M2 cuarenta y cuatro mil quinientos metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado "La hacienda Santo Domingo de Conocoto" jurisdicción de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante adjudicación del IERAC y acta de transferencia de dominio dictada por el mismo instituto el 26 de julio de 1968 la misma que se encuentra protocolizada en la Notaría del Dr. Ulpiano Gaybor con fecha 2 de Agosto de 1968, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 30 de Julio de 1968.

<b>LINDEROS</b>	<b>LINDERO NORTE:</b>	Con quebrada Chaupiarco en 110m con lote número 1
	<b>LINDERO SUR:</b>	Terreno de Juan Malataxi en 60m y camino público en 85m.
	<b>LINDERO ESTE:</b>	Terreno de Bruno Columba en 230m y Juan Malataxi en 80m.
	<b>LINDERO OESTE:</b>	Con camino público en 225m. y terrenos de la hacienda Santo Domingo en 135m.
	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>44.500m2</b>

1.1. Mediante sentencia dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha dentro del juicio de posesión efectiva del 27 de septiembre de 1985, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de abril del 2002 adquirió el dominio y la posesión efectiva de la causante MARIA ELENA FERNANDEZ a favor de su esposo JOSÉ TIBANTA SIÑALIN Y sus hijos MARIA LUCILA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan a la causante el lote de terreno ubicado en Conocoto.

1.2. Mediante posesión efectiva celebrada el 15 de abril del 2002 ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el

22 abril del 2002, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante JOSÉ TIBANTA SIÑALIN a favor de sus hijos MARIA LUCILA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan al causante el lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto.

#### **JUICIOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-**

1. Mediante escritura pública celebrada el 24 de Febrero de 1987 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del cantón Quito, se adjudica al señor Marcelo Fabián Herrera Sosa, mediante juicio de prescripción adquisitiva un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de Marzo de 1987.

LINDEROS.-

**Norte:** Con propiedad que fueron de la vendedora (María Elena Fernández); por una línea de noventa y dos metros.

**Sur:** Con terreno de los vendedores (herederos de María Elena Fernández); por una longitud de ochenta y dos metros lineales.

**Este:** Con camino público, mediante un frente de veinte y ocho metros de longitud.

**Oeste:** Mediante trece metros lineales, con camino público.

#### **VENTAS POSTERIORES DE LOTES DESMEMBRADOS**

1. Mediante escritura pública de celebrada el 29 de abril de 1983 ante el Dr. Telmo Cevallos Guayasamin, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores LUIS MEDARDO FRANCO VÁSQUEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO un cuerpo de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto de una superficie total de 525m2 quinientos veinte cinco metros cuadrados de superficie, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de Mayo de 1983.
2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez Pilataxi y su cónyuge José Tibanta Sinailín dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto cuya superficie es 2.022m2 metros cuadrados, a favor de los señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MACIATI, inscrita en el registro de la propiedad el 9 de Mayo de 1983.
3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de la señora MARIA

HIPATIA HERRERA DE SOSA, inscrita en el registro de la propiedad el 18 de Julio de 1983.

3.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 11 de julio de 1984 ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora la señora María Hipatia Herrera de Sosa da en venta un lote de terreno a favor de Melida Yolanda Cabezas Molina, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de enero de 1987.

4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de Agosto de 1988 ante el Notario Dr. Edmundo Cueva, los señores José Tibanta Sinailin y otros dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de 2.000m<sup>2</sup> ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de los señores ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de septiembre de 1988.

a. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 31 de marzo del 2009, ante el notario cuarto encargado del cantón Quito Dr. Lider Moreta la señora Esperanza Faviola Franco Franco transfiere un lote de terreno de 2.000m<sup>2</sup> a favor de los cónyuges Segundo Abel Paspuel Cevallos y María Fernanda Sosa Franco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de abril del 2009.

5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 29 de abril 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernández de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de 863m<sup>2</sup> Ubicado en la "hacienda Santo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto, a favor de los señores GLADYS YOLANDA VILLA CASCANTE, inscrita en el registro de la propiedad el 31 de mayo de 1983.

a. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 8 de septiembre del 2011, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir la señorita Gladys Yolanda Villa Cascante vende un lote de terreno de 863m<sup>2</sup> a favor de Francisco Xavier Lovato Salao, inscrito en el registro de la propiedad el 17 de octubre del 2011.

#### **VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE GLOBAL.-**

1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de Noviembre del 2007 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon, los señores María Blanca Tibanta Fernández en calidad de mandataria de sus hermanos María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernandez dan en venta y perpetua enajenación el 5.9% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto en la parroquia de Conocoto a favor de los señores JOSÉ GUILLERMO MALDONADO ABATA, LIDIA CARMITA AROSTEGUI CACERES, MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ representado por su mandatario MARIO EDDY MORÁN COELLO, inscrita en el registro de la propiedad el 8 de febrero del 2008.

2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de Mayo del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, los señores María Blanca,

María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernández dan en venta y perpetua enajenación el 1.12% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la "Hacienda Santo domingo de Conocoto" en la parroquia de Conocoto a favor de los señores MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR Y FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA, inscrita en el registro de la propiedad el 30 de Agosto del 2007.

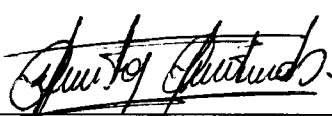
2.1. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 6 de septiembre del 2007, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Edison Ivan Gallardo Sosa.

2.2. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Gonzalo Anibal Gutierrez Sosa.

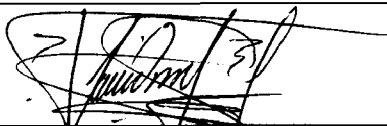
2.3. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Freddy Gustavo Gallardo Sosa.

**CERTIFICADOS DE GRAVAMENES DE LA PARTE SOBRENTE DE DERECHOS Y ACCIONES.-**

CERTIFICADO	PROPIETARIO	%	FECHA
C180465851001	MARIA YOLANDA, MARIA BLANCA, HUGO RODRIGO, LUZ MERY, MARIA DILA, MARIA LUCINDA, LUISA AMÉRICA, ANA LUCIA Y MARIA CLORINDA TIBANTA FERNANDEZ	DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES	29/06/2012
C180465852001	JOSE GUILLERMO MALDONADO ABATA; LIDA CARMITA AROSTEGUI CACERES; MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ	5.9%	29/06/2012
C180465853001	MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR Y FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA	1.12%	29/06/2012
<b>CERTIFICADOS DE GRAVAMENES DE LOTES DESMEMBRADOS</b>			
C180465858001	LUIS MEDARDO FRANCO VASCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO	LOTE DE TERRENO	29/06/2012
C160891730001	AMADO ERMELO FRANCO FRANCO Y DANNY DEL ROCIO VARGAS ULLOA; JOSE MOISES	525M2	17/09/2012

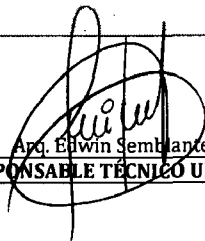
<b>CERTIFICADO DE VENTAS</b>	<b>FRANCO FRANCO Y ANA SORAYA TORRES BECERRA; MARIO RAUL FRANCO FRANCO Y SARA DOLORES MENA ECHEVERRIA; LUIS AGUSTIN FRANCO FRANCO Y NANCY GUADALUPE ITURRALDE YALAMA; MAURICIO EFRAIN FRNCO ALVAREZ; ARTURO ALEJANDRO FRANCO ALVAREZ</b>		
<b>C180465856001</b>	<b>GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO</b>	<b>LOTE DE TERRENO 2.022M2</b>	<b>29/06/2012</b>
<b>C180465855001</b>	<b>MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA</b>	<b>LOTE DE TERRENO</b>	<b>29/06/2012</b>
<b>C160891731001</b>	<b>SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS Y MARÍA FERNANDA SOSA FRANCO</b>	<b>LOTE DE TERRENO 2.000M2</b>	<b>17/09/2012</b>
<b>C240569317001</b>	<b>FRANCISCO XAVIER LOVATO SALAO</b>	<b>LOTE DE TERRENO 863 M2</b>	<b>19/09/2012</b>
<p><b>Gravámenes.-</b> No se hacen constar los gravámenes por cuanto estos solo constan en predios independientes que poseen su escritura individual.</p> <p><b>Observación.-</b> Se han planteado dos juicios de prescripción adquisitiva de dominio:</p> <p>1.- Juicio de Prescripción presentado ante el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha Juicio No. 998-98, propuesto por Alfredo José Paucar Paucar y María Ermelinda Pachacama Quinga en contra de Marie Elena Fernández y herederos.</p> <p>2.- Juicio de Prescripción ante el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha dentro del juicio No. 77-2011-JP que sigue Gino Manciat Jaramillo y Silvia María Eugenia Jaramillo en contra de María Clorinda Tibanta Fernández y otros.</p>			
<p><b>Recomendación.-</b> Una vez que se ha comprobado la propiedad del inmueble se recomienda continuar con el trámite de regularización en la parte técnica</p>			
 Ab. Juan Pintado López			
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-OC</b>			
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>			
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Ab. Juan Pintado, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.			



Arq. José Luis Valencia  
COORDINADOR UERB-OC

**4.- RECEPCIÓN DEL INFORME**



Arq. Edwin Semblantes  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

**INFORME LEGAL DE SANTO DOMINGO ALTO. EXP  
83CH**

1. ESCRITURA MADRE

La señora MARIA ELENA FERNANDEZ adquirió un lote de terreno cuya superficie es de 44.500M2 cuarenta y cuatro mil quinientos metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado "La hacienda Santo Domingo de Conocoto" jurisdicción de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante adjudicación del IERAC y acta de transferencia de dominio dictada por el mismo instituto el 26 de julio de 1968 la misma que se encuentra protocolizada en la Notaría del Dr. Ulpiano Gaybor con fecha 2 de Agosto de 1968, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 30 de Julio de 1968.

**LINDEROS GENERALES.-**

**Norte.-** Con quebrada Chaupiurco en 110m con lote número 1

**Sur.-** Terreno de Juan Malataxi en 60m y camino público en 85m.

**Este.-** Terreno de Bruno Columba en 230m y Juan Malataxi en 80m.

**Oeste.-** Con camino público en 225m. y terrenos de la hacienda Santo Domingo en 135m.

**Superficie.- 44.500m2**

***CERTIFICADO: C180465851001***

- 1.1. Mediante sentencia dictada por el señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha dentro del juicio de posesión efectiva del 27 de septiembre de 1985, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de abril del 2002 adquirió el dominio y la posesión efectiva de la causante MARIA ELENA FERNANDEZ a favor de su esposo JOSÉ TIBANTA SIÑALIN Y sus hijos MARIA LUCILA, MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan a la causante el lote de terreno ubicado en Conocoto.
- 1.2. Mediante posesión efectiva celebrada el 15 de abril del 2002 ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacon Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el 22 abril del 2002, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante JOSÉ TIBANTA SIÑALIN a favor de sus hijos MARIA LUCILA,





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140001388001

FECHA DE INGRESO: 31/08/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/01/1975-3RA-37f-73i-966r

Tarjetas: T00000157207;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libro entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

INÉS MARÍA VILLACÍS VENEGAS, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Rogelio Galarza y Cumandá Patiño, según escritura celebrada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Salvador González, inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra que: Bajo Repertorio 85751, número 933 del Registro de Demandas tomó ciento treinta y ocho y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISÉIS horas, y TREINTA Y DOS minutos, se presentó el auto de SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 419-1997-CC, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue PEDRO CUENCA HERRERA y MARÍA ROSA VILLALOBOS, en contra de Herederos de ESTUARDO ESPÍN SÁNCHEZ, LUIS REDROBAN, Herederos del señor JULIO VILLALVA, Herederos del señor MARIO TAPIA TAPIA, LUIS DÁVILA TRAVEZ, SEGUNDO M. ESCOBAR ORNA, ROSA GUERRERO, JOSÉ GUANOLUISA, MATILDE ROMERO AJINA, ZOILA GUERRA VARGAS, ANA BEATRIZ GUAMANSARA DE PÉREZ, HÉCTOR BOLAÑOS, LUCRECIA CASTRO DE REYES, JAIME MEDRANO SÁNCHEZ, MARÍA MORA, LUCILA ESCOBAR MIRANDA, GUSTAVO ÁLVAREZ SALAZAR, ÁNGEL ESCOBAR ESCOBAR, INÉS MARÍA VILLACÍS VENEGAS, BLANCA SUSANA PORTILLA PADILLA y AGUSTÍN SALAZAR, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de un LOTE de TERRENO, situado en la calle S/N, No. 25, Barrio Simón Bolívar de Collacoto, Parroquia de SAN SEBASTIÁN con una extensión de 1.022,40 metros cuadrados de superficie y cuyos linderos en la actualidad son los siguientes: NORTE, en una longitud de 20 metros con la calle Pública del Barrio Simón Bolívar; AL SUR, con una longitud de 19.8 metros con la Cooperativa Salvador Celi, propiedad de la señora Rosa Chicaiza; ORIENTE o ESTE, en una

MARIA DILA, LUISA AMERICA, LUZ MERY, ANA LUCIA, MARIA YOLANDA, HUGO RODRIGO, MARIA CLORINDA, MARIA BLANCA TIBANTA FERNANDEZ quienes heredan al causante el lote de terreno ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto.

#### JUICIOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

- 1.3. Mediante escritura pública celebrada el 24 de Febrero de 1987 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del cantón Quito, se adjudica al señor Marcelo Fabián Herrera Sosa, mediante juicio de prescripción adquisitiva un lote de terreno ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad el 10 de Marzo de 1987. (SACAR CERTIFICADO)

#### LINDEROS.-

**Norte:** Con propiedad que fueron de la vendedora (María Elena Fernández); por una línea de noventa y dos metros.

**Sur:** Con terreno de los vendedores (herederos de María Elena Fernández); por una longitud de ochenta y dos metros lineales.

**Este:** Con camino público, mediante un frente de veinte y ocho metros de longitud.

**Oeste:** Mediante trece metros lineales, con camino público.

#### VENTAS POSTERIORES DE LOTES DESMEMBRADOS

- 1.4. Mediante escritura pública de celebrada el 29 de abril de 1983 ante el Dr. Telmo Cevallos Guayasamin, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación a favor de los señores LUIS MEDARDO FRANCO VÁSCONEZ Y ELVIRA ANATOLIA FRANCO DE FRANCO un cuerpo de terreno ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto de una superficie total de 525m2 quinientos veinte cinco metros cuadrados de superficie, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de Mayo de 1983.

#### VENTAS DE CONYUGE SOBREVIVIENTE ELVIRA ANATOLIA FRANCO.-

**A fin de entender como se ha realizado las diferentes ventas de derechos y acciones se ha determinado que el 50% le corresponde a la cónyuge**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140001387001

FECHA DE INGRESO: 31/08/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 21/01/1975-3RA-37f-73i-966r Tarjetas;; T00000157207; Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo situado en la parroquia SAN SEBASTIÁN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSÉ GUANOLUISA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Rogelio Galarza y Cumandá Patiño, según escritura celebrada el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor Salvador González, inscrita el VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra que: Bajo Repertorio 85751, número 933 del Registro de Demandas tomo ciento treinta y ocho y con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las DIECISÉIS horas, y TREINTA Y DOS minutos, se presentó el auto de SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 419-1997-CC, cuya copia fotostática se adjunta en cinco fojas, que sigue PEDRO CUENCA HERRERA y MARÍA ROSA VILLALOBOS, en contra de Herederos de ESTUARDO ESPÍN SÁNCHEZ, LUIS REDROBAN, Herederos del señor JULIO VILLALVA, Herederos del señor MARIO TAPIA TAPIA, LUIS DÁVILA TRAVEZ, SEGUNDO M. ESCOBAR ORNA, ROSA GUERRERO, JOSÉ GUANOLUISA, MATILDE ROMERO AJINA, ZOILA GUERRA VARGAS, ANA BEATRIZ GUAMANSARA DE PÉREZ, HÉCTOR BOLAÑOS, LUCRECIA CASTRO DE REYES, JAIME MEDRANO SÁNCHEZ, MARÍA MORA, LUCILA ESCOBAR MIRANDA, GUSTAVO ÁLVAREZ SALAZAR, ÁNGEL ESCOBAR ESCOBAR, INÉS MARÍA VILLACIS VENEGAS, BLANCA SUSANA PORTILLA PADILLA y AGUSTÍN SALAZAR, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de un LOTE de TERRENO, situado en la calle S/N, No. 25, Barrio Simón Bolívar de Collacoto, Parroquia de SAN SEBASTIÁN con una extensión de 1.022,40 metros cuadrados de superficie y cuyos linderos en la actualidad son los siguientes: NORTE, en una longitud de 20 metros con la calle Pública del Barrio Simón Bolívar; AL SUR, con una longitud de 19.8 metros con la Cooperativa Salvador Celi, propiedad de la señora Rosa Chicaiza; ORIENTE o ESTE, en una longitud de 54 metros con el lote No. 26 de propiedad de la señora María Villalobos; y OCCIDENTE u OESTE, en una longitud de 55 metros con el lote de terreno No. 24 signado a la señora María Romero.- "SEÑOR JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Pedro Cuenca Herrera y Rosa María Villalobos, en el de prescripción No. 419-97-CC. que tenemos propuesto contra los herederos presuntos y desconocidos del Sr.

**sobreviviente y el otro 50% para los 8 hijos con lo cual les corresponde 6.25% de derechos y acciones.**

- 1.4.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillon Albán la cónyuge sobreviviente señora Elvira Anatolia Franco propietaria del 50% de derechos y acciones vende al señora Amado Ermelo Franco Franco y la cónyuge Danny del Rocío Varas Ulloa el 10% de derechos y acciones, inscrito en el registro de la propiedad el 26 de enero del 2006.
- 1.4.2. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005 ante el notario cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán la cónyuge sobreviviente Elvira Anatolia Franco vende el 10% de derechos y acciones a favor de José Moises Franco Franco y Sra. Ana Soraya Torres Becerra, inscrito en el registro de la propiedad el 23 de enero del 2006.
- 1.4.3. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante el Notario Cuarto del cantón Quito doctor Jaime Aillón Albán la señora Elvira Anatolia Franco vende el 10 % de derechos y acciones a favor de Mario Raúl Franco Franco casado con Sara Dolores Mena Echeverría inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Enero del 2006.
- 1.4.4. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante el notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán la señora Elvira Anatolia Franco vende el 10% de derechos y acciones a favor de Luis Agustín Franco Franco y Nancy Guadalupe Iturralde inscrito en el registro de la propiedad el 26 de enero del 2006.
- 1.4.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de junio del 2005, ante la Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán la señora Anatolia Franco Elvira vende el 10% de derechos y acciones a favor de los menores de edad Mauricio Efraín Franco Álvarez y Arturo Alejandro Franco Álvarez, representados por su padre Pedro Efraín Franco Franco inscrito en el Registro de la propiedad el 24 de marzo del 2006.

**VENTAS DE LOS HEREDEROS EDGAR MODESTO, GUSTAVO HOMERO Y ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO.**

- 1.4.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 27 de junio del 2012, ante la Notaría Cuadragésima encargada del cantón Quito Dra. Paola Andrade Torres los señores Edgar Modesto Franco Franco, Gustavo Homero Franco Franco y Esperanza Faviola Franco Franco venden el 18.75% de derechos y acciones en la siguiente forma a favor de José Moises Franco Franco y señora Claudia Gabriela Peñafiel Vargas el 3.75% con lo cual consolida el 20% de derechos y acciones, a Mario Raúl Franco Franco y Sra. Sara Dolores Mena

Echeverría el 3.75% con lo cual consolida el 20% de derechos y acciones, a los menores Mauricio Efraín Franco Álvarez y Arturo Alejandro Franco Álvarez el 3.75% con lo cual consolidan el 13.75% de derechos y acciones, a los cónyuges Luis Agustín Franco Franco y Nancy Guadalupe Iturralde Yalama el 3.75% de derechos y acciones con lo cual consolidan a su favor el 20% de derechos y acciones, a los cónyuges Amado Ermelo Franco Franco y Danny del Rocío Vargas Ulloa el 3.75% de derechos y acciones con lo cual consolidan el 20% de derechos y acciones; la mencionada escritura se encuentra inscrita en el registro de la propiedad el 29 de agosto del 2012.

- 1.5. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 25 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez Pilataxi y su cónyuge José Tibanta Sinailín dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto cuya superficie es 2.022m<sup>2</sup> metros cuadrados, a favor de los señores GINO MANCIATI JARAMILLO Y SILVIA MARIA EUGENIA JARAMILLO DE MACIATI, inscrita en el registro de la propiedad el 9 de Mayo de 1983.
- 1.6. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 14 de abril de 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernandez de Tibanta y su esposo José Tibanta dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto a favor de la señora MARIA HIPATIA HERRERA DE SOSA, inscrita en el registro de la propiedad el 18 de Julio de 1983.
- 1.7. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 19 de Agosto de 1988 ante el Notario Dr. Edmundo Cueva, los señores José Tibanta Sinailín y otros dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno de 2.000m<sup>2</sup> ubicado en la “hacienda Santo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto a favor de los señores ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, inscrita en el registro de la propiedad el 11 de septiembre de 1988.
  - 1.7.1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 31 de marzo del 2009, ante el notario cuarto encargado del cantón Quito Dr. Lider Moreta la señora Esperanza Faviola Franco Franco transfiere un lote de terreno de 2.000m<sup>2</sup> a favor de los cónyuges Segundo Abel Paspuel Cevallos y María Fernanda Sosa Franco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 27 de abril del 2009.
- 1.8. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 22 de Noviembre del 2007 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacon, los señores María Blanca Tibanta Fernández en calidad de mandataria de sus

hermanos María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernandez dan en venta y perpetua enajenación el 5.9% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la Hacienda Santo domingo de Conocoto en la parroquia de Conocoto a favor de los señores JOSÉ GUILLERMO MALDONADO ABATA, LIDIA CARMITA AROSTEGUI CACERES, MARIO WEDTHLY MORAN NARVAEZ representado por su mandatario MARIO EDDY MORÁN COELLO, inscrita en el registro de la propiedad el 8 de febrero del 2008.

1.9. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de Mayo del 2005 ante el Notario Cuarto del cantón Quito ante el Dr. Jaime Aillón Albán, los señores María Blanca, María Lucinda, María Dila, Luisa América, Luz Mery, Ana Lucia, María Yolanda, Hugo Rodrigo, María Clorinda Tibanta Fernández dan en venta y perpetua enajenación el 1.12% de derechos y acciones fincados sobre el predio situado en la “Hacienda Santo domingo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto a favor de los señores MARIA BLANCA OLGA SOSA PAUCAR Y FAUSTINO TARGELIO GALLARDO SANTAMARIA, inscrita en el registro de la propiedad el 30 de Agosto del 2007.

1.9.1. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 6 de septiembre del 2007, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Edison Ivan Gallardo Sosa.

1.9.2. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Gonzalo Anibal Gutierrez Sosa.

1.9.3. Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el 22 de junio del 2010 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 25 de junio del 2010, se concede la posesión efectiva de los bienes del causante Targelino Faustino Gallardo Santamaría y María Olga Sosa Paucar a favor de su hijo Freddy Gustavo Gallardo Sosa.

1.10. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 29 de abril 1983 ante el Notario Dr. Telmo Cevallos, los señores María Elena Fernández de Tibanta



1.11. ANTECEDENTE.- ESPERANZA FRANCO

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 11 de septiembre de 1988 ante el Notario Dr. Telmo Edmundo Cueva, el señor José Tibanta viudo dan en venta y perpetua enajenación un lote de terreno Ubicado en la “hacienda Santo Domingo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto, a favor de la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, inscrita en el registro de la propiedad el 19 de Agosto de 1988.

1.11.1. PROPIETARIOS: SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS Y MARIA FERNANDA SOSA FRANCO

***CERTIFICADO: C180465854001***

Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 31 de marzo del 2009 ante el Notario Cuarto Dr. LiderMoreta, la señora ESPERANZA FAVIOLA FRANCO FRANCO, da en venta y perpetua enajenación un lote de terreno Ubicado en la “hacienda Santo Domingo de Conocoto” en la parroquia de Conocoto, a favor de los señores SEGUNDO ABEL PASPUEL CEVALLOS Y MARIA FERNANDA SOSA FRANCO, inscrita en el registro de la propiedad el 27 de Abril de 2009.

**PODER ESPECIAL.-** Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 30 de septiembre del 2010 ante el Notario Trigesima Primera Dra. Mariela Pozo, las señoras María Clorinda, María Blanca, María Yolanda, María Lucinda, María Dila, Luisa América y Analucía tibanta Fernández otorgan poder especial a favor de LUZ MERY TIBANTA





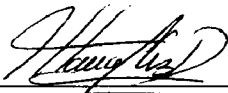
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL  
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL  
N° 0026-UERB-OC-2012**

FECHA: 15/11/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
NOMBRE DEL AHHC:	<b>SANTO DOMINGO SECTOR LOS ALAMOS ALTO</b>		
Administración Zonal:	<b>LOS CHILLOS</b>	Parroquia:	<b>CONOCOTO</b>
Años de Asentamiento:	<b>27 AÑOS</b>	Organización social:	<b>AD-HOC</b>
No. de poseionarios:	<b>24 POSESIONARIAS/OS</b>	Población beneficiaria:	<b>96 PERSONAS</b>
<b>2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:</b>			
<p>El asentamiento humano denominado Santo Domingo de Conocoto, surge a raíz de la adjudicación realizada por el IERAC a favor de la señora María Elena Fernández en el año 1965; posteriormente se inicia la compra venta en derechos y acciones a favor de un grupo de personas que fueron habitando progresivamente el predio, hasta sumar 23 años de asentamiento en la actualidad y una consolidación aproximada del 70%; además de contar con <b>todos los servicios básicos</b>.</p> <p>Las/os copropietarias/os del asentamiento conformaron una organización social Ad-Hoc para ingresar al proceso de regularización, designaron a la señora Luz Mary Tibanta Fernández como la representante del asentamiento, otorgándole también, un poder especial para gestionar el trámite de la regularización, el listado de beneficiarios/as presentado en la "UERB-OC", deberá ser actualizado y verificado in situ.</p> <p>Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.</p>			
			
Lcda. María José Cruz R.			
<b>RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVA UERB - OC</b>			
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>			
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativa de la UERB - OC Licenciada María José Cruz., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.</p>			
			
Arq. José Luis Valencia			
<b>COORDINADOR UERB-OC</b>			
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>			

# INFORME DE REPLATEO VIAL

ADD. SEMBLANTES. PARA SU CONOCIMIENTO  
Y APLICACIÓN  
30/01/2013.

MEMORANDO No. 0092 12 CGC

DE: ING. MARCO ALOMOTO MORALES / RESPONSABLE GESTION URBANA  
PARA: ARQ. JOSE LUIS VALENCIA ESCOBAR / COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO  
ASUNTO: MEMO UERB-OC N° 272-2012-CZCH  
FECHA: 23 DE ENERO DEL 2013

En el referencia al memorando UERB-OC N° 272-2012, del 03-10--2012, documento en el que solicita realizar el replanteo vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominando "Santo Domingo de los Alamos Alto", ubicado en la parroquia de Conocoto. De la revisión de planos de trazado vial vigente del sector y del plano PUOS V1, se tiene:

**INFORME TECNICO:**

En atención al pedido en el que se solicita el **REPLANTEO VIAL**, para lo cual adjunta el IRM N° 428395 del 21-11-2011; se informa lo siguiente:

**VIA A GUANGOPOLO:** Actualmente de 18.00 m de ancho de vía total medido a 9.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 5.00m de fondo por todo el frente a esta vía. La línea de fabrica se medirá a 5.00m de la cuneta existente en el lado Este de la vía.


**JORGE ENDARA CROW:** Actualmente de 10.00 m de ancho de vía total medido a 5.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía. El lote es frentista con curva de retorno.

**EDUARDO KINGMAN:** Actualmente de 9.00 m de ancho de vía total medido a 4.50m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía. El lote es frentista con curva de retorno. La vía tiene un tramo peatonal de 100m, desde la via a Guangopolo hacia el Oriente, el resto de la vía es carrozable

**MIGUEL DE SANTIAGO:** Actualmente de 9.00 m de ancho de vía total medido a 4.50m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía.

**PATRICIO ARIAS:** Actualmente de 9.00 m de ancho de vía total medido a 4.50m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía.

**LOS ROBLES:** Actualmente de 8.00 m de ancho de vía total medido a 4.00m desde el eje a línea de fábrica, determinándose que NO existe afectación a esta vía. El lote es frentista con curva de retorno.

 Secretaría de Coordinación, Institucional y Participación	Unidad Especial "Regula tu Barrio" Oficina Central
Recibido por:.....	.....
Firma:.....	.....
Fecha: 30/enero/2013	.....

Elaborado por: Nombre: José Jurado Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma:	Visto Bueno: Nombre: Firma:	Observaciones:
---	---	-----------------------------------	----------------

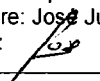
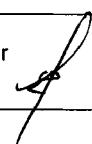
El radio de curvatura en la intersección de la vía Guangopolo con las calles Jorge Endara Crow y la calle Miguel de Santiago, será de 7.00m. En las demás intersecciones el radio de curvatura será de 5.00m

Se emite el presente informe, en base al plano de trazado vial del barrio Los Alamos, aprobado por el Concejo Metropolitano en el año 2009, el ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote. Las vías dividen al lote en 5 manzanas.

Atentamente,



**ING. MARCO ALOMOTO**  
**RESPONSABLE DE CONTROL URBANO**

Elaborado por: Nombre: José Jurado Firma: 	Revisado por: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma: 	Visto Bueno: Nombre: Firma:	Observaciones:
---	---	-----------------------------------	----------------